



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 367/2011, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 371/2011, de 20 de diciembre, de nombramiento de don José Luis Pérez Tapia como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

11

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

11

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo de personal directivo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

12



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Jerez - Control y Certificación.

13

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Julián Cerdán.

14

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

14

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados de las Ayudas concedidas a beneficiarios con cargo al Fondo de Acción Social y de los expedientes excluidos provisionalmente, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, referidos a solicitudes presentadas desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2011.

15

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados de las Ayudas concedidas a beneficiarios con cargo al Fondo de Acción Social y de los expedientes excluidos provisionalmente, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, referidos a solicitudes presentadas desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2011.

16

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2011.

17

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de abril de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dumbo» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1590/2011).

17

Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela privada de música La Salle San José, de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 3973/2011).

18

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 828/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

19

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 895/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

19

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 927/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

19

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 901/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

20

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 775/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

20

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 818/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

20

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace pública la composición del Jurado de la XXIV edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2011/2012.

20

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso núm. 926/2011, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

21

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 527/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

21

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 16 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Benacazón, Adaptación de las NN.SS. a la LOUA, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

21

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se determinan los datos referentes a las intervenciones de cirugía estética que se realizan a personas menores de edad en Andalucía que han de ser objeto de comunicación, así como los indicadores de calidad relativos a dichas intervenciones.

23

Edicto de 1 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-9.

62

Edicto de 7 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-11.

62

Edicto de 7 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-5.

62

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Marisma, S.C.».

25

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 255/2007. (PP. 3923/2011).

63

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Agua, por la que se prorrogan los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

25

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 923/2011.

63

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de la Contienda».

28

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino de los Andevaleños».

33

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 4180/2011).

65

Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cruz del Conjuero».

38

5.2. Otros anuncios

Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Zaballa».

42

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

66

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos.

57

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G., de Almería.

68

4. Administración de Justicia

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

68

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 1 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-3.

62

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G., de Almería.

68

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

69

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, en procedimiento en materia de Juego y EE.PP.

69

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz.

70

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

70

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

70

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica hoja de aprecio de la beneficiaria a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten alegaciones en el proyecto de la instalación que se cita.

71

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al anuncio sobre la solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico Cúllar, en el término municipal de Cúllar. (PP. 3953/2011).

71

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al anuncio sobre la solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico Las Morras, en el término municipal de Cúllar. (PP. 3954/2011).

72

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al anuncio sobre la solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico Venta Quemada, en el término municipal de Cúllar. (PP. 3955/2011).

72

Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los Expedientes de Reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 de Decreto Ley 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

73

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, declarando francos y registrables todos los derechos mineros convocados en el Concurso Minero núm. 39.

73

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y delcaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación de línea eléctrica aéreo-subterránea que se cita, términos municipales de Estepona y Benahavis (Málaga). (PP. 2198/2011).

73

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

74

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

75

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

75

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

75

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

76

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

76

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

76

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

76

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

77

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

77

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

77

Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

78

Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución de modificación de la resolución estimatoria dictada en su día al amparo de la Orden que se cita.

78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por el que se publica la delegación de competencias en la Comisión Ejecutiva, en la Dirección Gerencia y en la Dirección de Asuntos Generales de la entidad.

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas la concesión de ayudas del programa de orientación profesional al amparo de la orden que se cita.

80

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

80

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

80

Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica requerimiento de documentación para la justificación final de la Escuela Taller «El Andévalo».

81

Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente que se cita.

81

Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente que se cita.

81

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

82

Anuncio de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 15 de noviembre de 2011, del Secretario General de Calidad y Modernización, recaída en el recurso de alzada 375/11.

82

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica la notificación del acuerdo de incoación de expediente disciplinario y citación para comparecencia.

82

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

82

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica- Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

83

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

83

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

83

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 2 de noviembre de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

84

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

84

Acuerdo de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa.

85

Acuerdo de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

86

Acuerdo de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

86

Acuerdo de 7 de diciembre 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

86

Notificación de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

86

Notificación de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del presente expediente que se cita.

87

Notificación de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

87

Notificación de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes de protección de menores que se citan.	87	Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Guadix (Granada). (PP. 2514/2011).	89
Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita.	88	Anuncio de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, en t.m. de Guadix (Granada). (PP. 3216/2011).	89
CONSEJERÍA DE CULTURA			
Anuncio de 23 de noviembre 2011, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hace pública la notificación del acto que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	88	Anuncio 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.	90
Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Casa-Palacio de la Marquesa de las Escalonias, en Antequera (Málaga), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos.	88	Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento administrativo.	91
		Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.	91
		Anuncio de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.	91
		Anuncio de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.	91
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE			
Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Doña Mencía. (PP. 3628/2011).	89	Anuncio de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.	92
Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Castellar (Jaén). (PP. 3867/2011).	89	Anuncio de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	92
		Anuncio de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	92

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 367/2011, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, es por Decreto del Consejo de Gobierno que debe regularse el régimen de organización y las funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, así como del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Esta labor, ya se acometió por el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, que vino a aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Sin embargo desde dicha fecha, el número y trascendencia de las reformas legislativas que ha tenido lugar a lo largo del dilatado período de tiempo transcurrido desde la aprobación del mismo, así como la experiencia adquirida en su aplicación aconsejan abordar la modificación parcial de su contenido, en orden a buscar no sólo la mejora técnica del mismo, sino la necesaria adaptación a las novedades normativas operadas en nuestro Ordenamiento Jurídico. Entre ellas, no cabe duda de que la fundamental ha sido la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, sin que podamos olvidar otras tales como la reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, las sucesivas de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, el nuevo régimen en materia de contratación tras la aprobación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público por Ley 7/2007, de 12 de abril, y a nivel autonómico la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad Autónoma reconocen los arts. 46.1, 47.1.1.^a y 2.1.^a, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cumplido el trámite previsto en el artículo 108.1.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2011

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre.

El Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, queda modificado en los siguientes términos :

Uno. El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 3. Letrados y Letradas habilitados.

1. Cuando el servicio lo requiera, la Jefatura del Gabinete Jurídico, podrá habilitar a funcionarios o funcionarias licenciados en Derecho para que realicen determinadas actuaciones en sustitución de los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico.

En el caso de que el funcionario o funcionaria que se pretende habilitar no esté incluido en la relación de puestos de trabajo del Gabinete Jurídico, la habilitación será conferida previo informe favorable de la Consejería a la que pertenezca el funcionario, considerándose éste, a tales efectos, adscrito funcionalmente al Gabinete Jurídico. La habilitación podrá ser revocada en cualquier momento por la Jefatura del Gabinete Jurídico.

2. En todo caso, los Letrados y Letradas habilitados, actuarán bajo las órdenes y dirección técnica del Letrado o Letrada Jefe correspondiente. Para ello disfrutarán del régimen de representación y defensa en juicio que por Ley corresponde a los letrados y letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y actuarán en juicio bajo la expresa denominación de Letrados o Letradas Habilitados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.»

Dos. El apartado 3 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«3. También le corresponde la coordinación de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud con el resto de los servicios jurídicos de la Administración de la Junta de Andalucía y Agencias de Régimen Especial.»

Tres. Se modifica la redacción del apartado 2 del artículo 6 y se introduce un nuevo apartado 4:

«2. También son órganos del Gabinete Jurídico los siguientes:

- a) Adjuntías a las correspondientes áreas, con funciones de apoyo a las mismas.
- b) Asesorías Jurídicas de las Consejerías.
- c) Asesorías jurídicas de las Agencias administrativas
- d) Asesorías jurídicas de las Agencias a las que se refiere el art. 41.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos por el mencionado precepto.
- e) Servicios Jurídicos Provinciales.»

«4. Se considerarán puestos de jefatura los propios de los titulares de las diferentes unidades administrativas y órganos del Gabinete jurídico.»

Cuatro. El apartado 1.e) del artículo 7 queda redactado del modo siguiente:

«1. Al Área de Coordinación, bajo la dirección de su titular, le corresponderá, en general, la asistencia a la Jefatura del Gabinete Jurídico en el desarrollo de sus funciones, así como su suplencia, y en particular:

- e) La gestión, en el ámbito de los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico, de las funciones de registro, archivo, biblioteca, sistemas informáticos, evaluación, auditoría de calidad, así como la coordinación de tales funciones en relación con el resto de los órganos de la Unidad.»

Cinco. El apartado 1 del artículo 10 queda con la siguiente redacción:

«1. La jefatura del Gabinete Jurídico, siempre que lo estime conveniente, podrá someter a consulta de la Junta de Letrados los asuntos que, por su importancia o índole especial, a su juicio lo requieran. La Junta de Letrados habrá de ser consultada con carácter previo al ejercicio de las facultades reconocidas en los artículos 13.3.º, 13.4.º, 14, 15, 22 y 74.4, así

como a la emisión de instrucciones y órdenes de servicio. La consulta podrá realizarse con posterioridad a la adopción del correspondiente acuerdo cuando razones de urgencia u otras análogas, debidamente justificadas, así lo recomienden.

Seis. El apartado 3 del artículo 11 tendrá la siguiente redacción:

«3. Corresponde a la Consejería o Agencia de destino, la provisión de los medios materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones de los Letrados de la Junta de Andalucía, adscritos al Gabinete Jurídico con destino en cada una de las Asesorías Jurídicas de dichas Consejerías y Agencias.»

Siete. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 12 que queda con la siguiente redacción:

«2. Los Servicios Jurídicos Provinciales tienen su sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia respectiva, a la que corresponde la provisión de los medios materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones de los Letrados y Letradas del Servicio Jurídico Provincial.

3. El Letrado o Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial, bajo la dirección de la Jefatura del Gabinete Jurídico y de las respectivas Áreas en sus correspondientes ámbitos funcionales, ejerce la jefatura y dirige la actuación de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía, adscritos al Gabinete Jurídico, con destino en cada una de las Provincias, siendo el órgano encargado de dirigir las comunicaciones con las diferentes Áreas y demás centros o autoridades provinciales.»

Ocho. El artículo 15 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 15. Grupos de trabajo.

Cuando la trascendencia o la especialidad del asunto lo requiera, el titular de la Jefatura del Gabinete Jurídico, podrá constituir grupos de trabajo, con Letrados y Letradas integrados en distintas asesorías y servicios jurídicos provinciales, para tratar o llevar asuntos, contenciosos o consultivos. La coordinación de estos grupos de trabajo corresponderá al Área de Coordinación.»

Nueve. El artículo 16 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 16. Registro.

A los efectos de las funciones de estadística y seguimiento de este capítulo, los distintos órganos del Gabinete Jurídico mantendrán un registro en el cual se inscribirán los expedientes en los que intervengan relativos a los siguientes asuntos: constitucionales, civiles, menores, penales, contencioso-administrativos, sociales, circulares e instrucciones, bastantes, informes y aquellos otros que se estimen necesarios para el mejor conocimiento de las funciones ejecutadas por el órgano.»

Diez. El apartado 2 del artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

«2. El libro de registro deberá constar de varias secciones, donde se practicarán los asientos y anotaciones de los asuntos que le correspondan y que inicialmente serán las siguientes:

- a) Sección de asuntos civiles.
- b) Sección de expedientes relativos a menores.
- c) Sección de causas penales.
- d) Sección de recursos contencioso-administrativos.

- e) Sección de asuntos sociales.
- f) Sección de constitucional.
- g) Sección de circulares e instrucciones.
- h) Sección de bastantes.
- i) Sección de informes.
- j) Sección de otros.»

Once. Se introduce un nuevo apartado en el artículo 20 y se modifica la redacción del párrafo 1, quedando redactado el artículo en la siguiente forma:

«Artículo 20. Emisión de informes e integración de sentencias e informes en el Sistema de Información del Gabinete Jurídico.

1. Los distintos órganos del Gabinete Jurídico emitirán los informes a través del Sistema de Información del Gabinete Jurídico, debiendo asimismo ser catalogados conforme a las Instrucciones que sean dictadas al efecto por la persona titular de la Jefatura del Gabinete Jurídico.

2. En igual modo, integrarán diariamente en el sistema de información del Gabinete Jurídico las sentencias que les sean notificadas, las cuales deberán ser catalogadas conforme a las Instrucciones que se dicten al efecto por la persona titular de la Jefatura del Gabinete Jurídico.»

Doce. El artículo 21 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 21. Bastantes.

Los Bastantes de poder deberán ser emitidos a través del Sistema de Información del Gabinete Jurídico. Asimismo, las fichas de los bastantes otorgados deberán mantenerse adecuadamente actualizadas.»

Trece. El artículo 29 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 29. Requisitos de los candidatos.

Para concurrir a la oposición, además de reunir los requisitos generales previstos para el acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, los aspirantes deberán estar en posesión del título académico que sea requerido para el ejercicio de la Abogacía.»

Catorce. Se modifica el apartado segundo del artículo 30 que queda con la siguiente redacción:

«2. El programa de materias que regirá la oposición, así como sus sucesivas modificaciones, será aprobado por Orden de la Consejería competente en materia de Función Pública, a propuesta de la Jefatura del Gabinete Jurídico. Las convocatorias habrán de contener el programa de materias que regirá la oposición o indicación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el que se haya publicado.»

Quince. El apartado 1 del artículo 31 queda con la siguiente redacción:

«1. El Tribunal de la oposición se compondrá de los siguientes miembros:

a) Un Letrado o Letrada de la Junta de Andalucía que ostentando puesto de jefatura, cuente con más de diez años de ejercicio efectivo, y sea propuesto por la Jefatura del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, para asumir la Presidencia del Tribunal.

b) Dos Magistrados o Magistradas designados ambos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, uno de los cuales, lo será de alguna de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y el otro de cualquier órgano jurisdiccional colegiado con sede en la Comunidad Autónoma.

c) Un Catedrático o Catedrática, o en su caso, profesor o profesora titular de disciplina jurídica de alguna de las Universidades andaluzas, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.

d) Un Abogado o Abogada del Estado, designado a propuesta de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

e) Dos Letrados o Letradas de la Junta de Andalucía, uno de los cuales ejercerá las funciones de secretaría, designados a propuesta de la Jefatura del Gabinete Jurídico.»

Dieciséis. El art. 35 queda redactado como sigue:

«La Relación de Puestos de Trabajo contemplará la adscripción en exclusiva de los puestos de Jefatura del Gabinete Jurídico al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.»

Diecisiete. Se introduce un nuevo apartado 2 en el artículo 46, pasando el contenido de dicho artículo a ser apartado 1, quedando redactado el artículo en la siguiente forma:

«Artículo 46.

1. El recibo del emplazamiento por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, le autoriza para oponerse a toda clase de demandas y para cumplir los trámites para cuya realización fuera emplazado, utilizando los medios jurídicos a su alcance en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma.

2. Ello no obstante, cuando lo que se reciba sea un emplazamiento en proceso que no tenga a la Administración de la Junta de Andalucía como demandada principal, sino como tercera en el pleito, se tramitará por el Área de Asuntos Contenciosos petición de autorización para la personación de la Administración de la Junta de Andalucía al titular de la Consejería correspondiente, que se entenderá denegada en el caso de que la misma no sea recibida en el plazo de diez días desde su remisión.»

Dieciocho. El artículo 47 quedará redactado del siguiente modo:

«Artículo 47. El allanamiento por parte de los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía necesitará el consentimiento del titular de la Consejería competente por razón de la materia, o del titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, en los supuestos previstos en el artículo 44 del presente Reglamento, a cuyos efectos, la Jefatura del Gabinete Jurídico dirigirá a los órganos competentes propuesta razonada, en la que se expongan los fundamentos que a su juicio lo aconsejen en cada caso. El consentimiento al allanamiento se entenderá otorgado por el transcurso del plazo de 10 días desde la recepción de la propuesta razonada por el órgano competente, sin respuesta expresa.»

Diecinueve. Se modifica el artículo 72 que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 72. 1. Los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en toda clase de juicios, podrán, bajo su responsabilidad, modificar las conclusiones provisionales que hubiesen formulado cuando el resultado del juicio lo impusiere o retirar la acusación si en el acto del juicio apareciese probada la exención de responsabilidad de los acusados.

2. En el caso de seguirse procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, se podrá asimismo llegar a conformidad con el acusado, dejando siempre a salvo cuanto por responsabilidad civil pueda corresponder a la Administración perjudicada.»

Veinte. Se introduce un nuevo apartado 4 en el artículo 74:

«4. En los casos en los que un Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sostuviera, en asunto que le hubiera sido consultado, un criterio discrepante con el mantenido, en relación con el mismo o análogo asunto por

otro Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico, se abstendrá de emitir el informe solicitado y elevará a la Jefatura del Gabinete Jurídico, a través del Área de Coordinación conjuntamente con la de Consultivo, consulta en la que expondrá su criterio con la suficiente motivación, acompañando el dictamen del que se discrepa, y en su caso los demás antecedentes pertinentes. En este supuesto, se pondrá en conocimiento del órgano consultante que la emisión del informe queda pendiente del criterio que sobre el caso establezca la Jefatura del Gabinete Jurídico, previa intervención de la Junta de Letrados y Letradas.»

Veintiuno. Se modifica el apartado 2 a) y se introduce un nuevo apartado cuatro en el artículo 78:

«2. El Gabinete Jurídico habrá de ser consultado preceptivamente en los siguientes supuestos:

a) Anteproyectos de Ley, Proyectos de Decretos Legislativos y disposiciones de carácter general.

b) Recursos administrativos que hayan de ser resueltos por el Consejo de Gobierno.

c) Expedientes que hayan de dar lugar a autorizaciones para demandar, querellarse o interponer recursos.

d) Reclamaciones administrativas previas a la vía judicial civil o laboral.

e) Expedientes para la revisión de oficio de disposiciones y de actos administrativos nulos.

f) Expedientes sobre declaraciones de lesividad de los propios actos de la Administración autonómica, con carácter previo a su impugnación jurisdiccional.

g) Convenios interadministrativos.

h) Expedientes de responsabilidad patrimonial.

i) Transacciones judiciales y extrajudiciales sobre los derechos de contenido económico, así como el sometimiento a arbitraje de las cuestiones que se susciten respecto de las mismas.

j) Los demás asuntos en los que una norma de la Comunidad Autónoma lo establezca.»

«4. En todos los casos en los que para resolver expedientes que se tramiten con intervención de los interesados sea preceptivo o se considere necesario el informe del Gabinete Jurídico, dicho informe se solicitará, salvo norma expresa que disponga otra cosa, una vez evacuada la audiencia de aquellos y formulada propuesta de resolución.»

Veintidós. Se introduce un nuevo apartado 3 en el artículo 80:

«3. En el caso de los informes preceptivos se deberá además distinguir entre lo que constituyen objeciones de legalidad, y lo que son posibles mejoras técnicas del texto a dictaminar.»

Veintitrés. El apartado 1 del artículo 84 queda redactado en la siguiente forma:

«1. Corresponde a los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el ámbito de lo previsto en el artículo 73 y previo convenio en los supuestos del artículo 41.3 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía, bastantear con carácter de acto administrativo los documentos justificativos de la personalidad de los administrados y, en general, todos los poderes, expresando de modo concreto su eficacia en relación con el fin para el que hayan sido presentados, así como las facultades de quienes en nombre de otro presten avals y otras garantías exigidas por las disposiciones vigentes o requeridas por el órgano administrativo competente.»

Veinticuatro. El artículo 87 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 87. En los términos del artículo 41 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía, los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se encuentran asimismo facultados para representar y defender a la Administración de la Junta de Andalucía, sus Agencias

Administrativas, Agencia Tributaria de Andalucía e Instituciones, en toda clase de recursos administrativos, económico-administrativos, reclamaciones administrativas previas a la vía judicial civil o laboral, recursos gubernativos, procedimientos ante el Tribunal de Cuentas, procedimientos precontenciosos así como en cualquier otro procedimiento no previsto en el artículo 40 del presente Reglamento.»

Veinticinco. El artículo 90 pasará a tener la siguiente redacción:

«La actuación de los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en ejercicio de la asistencia jurídica a las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, se ajustará a las disposiciones reguladoras del asesoramiento y de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, quedando sometida a las disposiciones del presente Reglamento, con aplicación de las específicas previsiones establecidas al respecto por las leyes procesales, así como en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.»

Veintiséis. Se introducen los artículos 92 y 93 que integran el nuevo Título VII en capítulo único :

«TÍTULO VII
REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE AUTORIDADES,
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

CAPÍTULO UNICO

Artículo 92. Reglas generales.

1. Los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía podrán representar y defender a las autoridades y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su categoría, en toda clase de procedimientos judiciales que se dirijan contra ellos, siempre que se trate de actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos cumpliendo el ordenamiento jurídico o las órdenes de sus superiores, y que se conceda la autorización correspondiente, previo informe del Gabinete Jurídico, por la persona titular de la Consejería de quien dependa el afectado.

2. En caso de urgencia, por detención o prisión, los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía podrán asistir a las autoridades y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, si éstos lo pidieren en cada caso, y siempre que concurren las mismas circunstancias previstas en el apartado anterior, sin perjuicio de obtener con posterioridad la necesaria autorización de la persona titular de la Consejería respectiva.

3. Asimismo, los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, podrán ejercitar acciones ante cualquier jurisdicción en nombre de autoridades, funcionarios o empleados públicos. Para ello se requerirá contar con autorización expresa de la persona titular de la Consejería, de la Presidencia de la Institución o de la Dirección de la Agencia Administrativa o Agencia Tributaria de Andalucía de que dependan, previo el correspondiente informe del Gabinete Jurídico, que venga a contemplar la adecuación a Derecho de la petición.

4. La representación y defensa en juicio de las autoridades y personal del Servicio Andaluz de Salud corresponderá a los Letrados y Letradas de Administración Sanitaria y se regirá por lo dispuesto en su normativa específica.

Artículo 93. Reglas especiales.

1. Lo dispuesto en el anterior artículo, no afectará en forma alguna al derecho de la autoridad o empleado público a designar defensor, o a que se le designe de oficio, entendiéndose que renuncia a la asistencia jurídica por parte del

trado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, desde el momento en que la autoridad, o empleado público comparezca o se dirija al órgano jurisdiccional mediante cualquier otra representación.

2. En los casos en los que, resultando procedente la defensa de las autoridades y personal de la Administración de la Junta de Andalucía por los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico, pudiera existir incompatibilidad material por la posición procesal que la Comunidad Autónoma haya de mantener en el mismo o en otros procedimientos, la Consejería competente, previo informe del Gabinete Jurídico, podrá contratar los servicios de profesionales que se encarguen de la defensa de aquel personal.»

Disposición adicional primera. Delegación de competencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se delega en las personas titulares de las distintas Consejerías, la competencia que se recoge en los artículos 41.1, 42.2, y 64.2 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, para autorizar o ratificar, en su caso, el ejercicio de acciones, incluyendo la presentación de querellas, así como el desistimiento y el apartamiento de éstas, por parte del Gabinete Jurídico. Todo ello sin perjuicio de las competencias que correspondan al titular de la Consejería competente en relación con la defensa de los derechos económicos de la Hacienda de la Comunidad.

Disposición adicional segunda. Autorización Texto integrado.

Se autoriza a que por Orden de la Consejera de la Presidencia se proceda a la publicación de un Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre y de las modificaciones introducidas por el presente, con acomodación en el lenguaje a lo dispuesto en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras para evitar un uso sexista del lenguaje en las Disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única.

En tanto no se proceda por la Consejería de la Presidencia a la modificación de la relación de puestos de trabajo de dicho centro directivo y a su efectiva dotación económica, la provisión de los medios personales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones por los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía, con destino en las Asesorías Jurídicas de Consejerías, Agencias y Servicios Jurídicos Provinciales, corresponderá a las Consejerías, Agencias y Delegaciones del Gobierno, en las que respectivamente sean prestados los servicios.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Disposición adicional segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 371/2011, de 20 de diciembre, de nombramiento de don José Luis Pérez Tapia como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 15.1 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), establece que los miembros del Consejo de Administración de la RTVA serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

En sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2011, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha acordado elegir a don José Luis Pérez Tapia como miembro de dicho Consejo de Administración, por renuncia de don José Luis Centella Gómez.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de diciembre de 2011.

Vengo en nombrar, como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, a don José Luis Pérez Tapia.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Con fecha 16 de noviembre de 2011, la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Jaén ha dictado la Resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y el candidato cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, he resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 5 de septiembre de 2011 (BOE núm. 249, de 15 de octubre de 2011 y BOJA núm. 200, de 11 de octubre de 2011), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en el artículo 61 en relación con el artículo 52 del citado Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de Jaén en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Jaén, Purificación Gálvez Daza.»

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

A N E X O

DNI: 25.945.207-B.
Apellidos: García Muñoz.
Nombre: Juan Carlos.
Puesto de trabajo: Director I.M.L.
Centro destino: Instituto de Medicina Legal de Jaén.
Naturaleza: Funcionarial.
Sector: Administración de Justicia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo de personal directivo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de los artículos 13.2 del Estatuto Básico del Empleado Público y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.I) y 32.2 del citado Estatuto, se efectúa convocatoria para proveer puesto de trabajo de personal directivo, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca es el que se relaciona en el anexo y podrá ser solicitado por el personal funcionario de cualesquiera de las Administraciones Públicas que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de la Agencia Tributaria, la jefatura de la Coordinación Territorial que se convoca tiene la consideración de puesto directivo.

La persona que resulte designada para ocupar el citado puesto a que se refiere la presente convocatoria estará sujeta a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.

Bajo la dependencia directa de la Dirección de la Agencia, a la persona titular de la jefatura de la Coordinación Territorial, que se convoca, le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el artículo 19.2 del Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, así como las que se concretan en la Orden de 19 de enero de 2010, por la que se atribuyen funciones y competencias en materia tributaria y demás ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se determina el ámbito territorial de competencias de los órganos y unidades administrativos de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Segunda. Quienes opten a dicho puesto dirigirán su solicitud a la Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía, calle Albareda 18-20, 41071, Sevilla, en la forma establecida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, años de servicio y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando, así como aquellos que consideren los principales resultados de su actividad al servicio de la Administración.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando así se requiera por la Dirección de la Agencia.

Quinta. Para la selección del personal, además de la valoración de los méritos alegados en el currículum, se podrá realizar una entrevista personal con la Directora de la Agencia, que podrá estar acompañada de algún miembro del Consejo Rector o de personal bajo su dependencia, y que, en su caso, versará fundamentalmente sobre el modelo de dirección y el proyecto que el candidato proponga para el puesto solicitado.

Sexta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de ésta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- El Presidente, José de Haro Bailón.

ANEXO

Denominación del puesto: Coordinador/a Territorial en Córdoba.

Nivel: 29.

Complemento específico: 22.860,12 euros.

Grupo: A1.

Localidad: Córdoba

Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Experiencia en dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación en gestión de ingresos de Derecho público.
- Conocimiento de la Administración tributaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Jerez - Control y Certificación.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Jerez - Control y Certificación, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Jerez - Control y Certificación fue constituida, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2011, ante el Notario Óscar Alberto Fernández Ayala, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 686 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

Los fines de interés general de la Fundación son el asegurar los intereses colectivos de la protección del origen y calidad de los productos agroalimentarios amparados por las Denominaciones de Origen «Jerez-Xerez-Sherry», «Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagres de Jerez» y la Denominación Específica «Brandy de Jerez», así como a cualquier otra denominación agroalimentaria que pudiera acogerse, para proporcionar a los consumidores y usuarios los principios de veracidad y demostrabilidad de la información que figura en el etiquetado, y a los operadores las condiciones de competencia legal.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Avenida Alcalde Álvaro Domecq, número 2, del municipio de Jerez de la Frontera (provincia de Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración dineraria de 30.000 euros, íntegramente desembolsada.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Jerez - Control y Certificación, atendiendo a sus fines, como entidad «Otras», ordenando su inscripción en la Sección Novena, «Otras Fundaciones» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1305.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Julián Cerdán.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Julián Cerdán, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Julián Cerdán fue constituida, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 15 de mayo de 2010, ante el Notario Ricardo Molina Aranda, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 724 de su protocolo, complementada por otra ante el mismo Notario en fecha 27 de octubre de 2011 y registrada con el número 1.378 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

«Difundir la música y procurar el conocimiento de la misma, de la forma más universal posible.

Formar a jóvenes en el conocimiento técnico musical y en la práctica instrumental.

Conservación, explotación y uso racionalizado del patrimonio con el que se dota a la fundación y del que pueda adquirir en el futuro.

Promover, desarrollar, incentivar y ayudar al desarrollo cultural en su más amplio sentido.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Calle Banda Playa, número 49, Bodega El Cuadro del municipio de Sanlúcar de Barrameda, de la provincia de Cádiz, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración monetaria de 30.000 euros desembolsada de manera íntegra.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Julián Cerdán, atendiendo a sus fines, como entidad «Cultural», ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA - 1306.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, éste designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Estando prevista la ausencia del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

D I S P O N G O

Desde el día 14 de diciembre de 2011, durante el período de ausencia, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Cádiz.

Cádiz, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados de las Ayudas concedidas a beneficiarios con cargo al Fondo de Acción Social y de los expedientes excluidos provisionalmente, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, referidos a solicitudes presentadas desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2011.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Cádiz, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 1 de marzo al 30 de abril de 2011 y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que de todas las solicitudes presentadas, la mayoría de ellas se adecuan a la legislación aplicable, habiéndose verificado en ellas, entre otros aspectos esenciales de la normativa, lo siguiente:

- Que dichas solicitudes han sido presentadas en plazo.
- Que los solicitantes cumplen con encontrarse en situación de servicio activo a fecha de solicitud, así como el resto de requisitos exigidos tanto a ellos como a sus beneficiarios, en su caso, por la normativa aplicable según los distintos supuestos.
- Que en caso de concurrencia de ayudas, se ha procedido al abono de la parte correspondiente a la diferencia hasta el tope máximo previsto en la norma.
- Que se ha respetado en cualquier caso el tope máximo previsto por la normativa vigente.
- Que se ha aportado la documentación justificativa requerida por la norma.

Segundo. Igualmente se ha comprobado que se han presentado otra serie de solicitudes que, al no cumplir con los requisitos exigidos por la norma, no procede tramitar su concesión, incurriendo en los motivos de exclusión previstos por la normativa aplicable.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con la disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Adminis-

tración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas Médica, Protésica y Odontológica.

Segundo. Artículos 113 al 129 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden, por la que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Cuarto. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las Ayudas de Acción Social de actividad continuada.

Quinto. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 6 de julio de 2011, por la que se fijan las cuantías de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, con efecto retroactivo de 1.1.2011, para aquellas ayudas cuyas solicitudes fueron registradas en el año 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

1. Conceder y publicar los Listados de Ayudas concedidas al personal funcionario, docente, sanitario y laboral, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán a disposición de los/as interesados/as en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública y que se adjunta como Anexo I, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

2. Publicar el Anexo II de esta Resolución, quedando a disposición de los/as interesados/as en los mismos términos que se establece en el punto anterior, en el que se relacionan las ayudas excluidas provisionalmente concediendo un plazo de 15 días para la subsanación de los defectos de que adolezcan las solicitudes excluidas. Asimismo, se hace constar que este Anexo II puede incluir beneficiarios que, figurando en Anexo I por conceptos allí admitidos, tengan otras partidas excluidas.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal sujeto a régimen funcional podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente,

de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados de las Ayudas concedidas a beneficiarios con cargo al Fondo de Acción Social y de los expedientes excluidos provisionalmente, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, referidos a solicitudes presentadas desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2011.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Cádiz, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 1 de mayo al 30 de junio de 2011 y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que de todas las solicitudes presentadas, la mayoría de ellas se adecuan a la legislación aplicable, habiéndose verificado en ellas, entre otros aspectos esenciales de la normativa, lo siguiente:

- Que dichas solicitudes han sido presentadas en plazo.
- Que los solicitantes cumplen con encontrarse en situación de servicio activo a fecha de solicitud, así como el resto de requisitos exigidos tanto a ellos como a sus beneficiarios, en su caso, por la normativa aplicable según los distintos supuestos.
- Que en caso de concurrencia de ayudas se ha procedido al abono de la parte correspondiente a la diferencia hasta el tope máximo previsto en la norma.
- Que se ha respetado en cualquier caso el tope máximo previsto por la normativa vigente.
- Que se ha aportado la documentación justificativa requerida por la norma.

Segundo. Igualmente se ha comprobado que se han presentado otra serie de solicitudes que, al no cumplir con los requisitos exigidos por la norma, no procede tramitar su concesión, incurriendo en los motivos de exclusión previstos por la normativa aplicable.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con la disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial

de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas Médica, Protésica y Odontológica.

Segundo. Artículos 113 al 129 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden, por la que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Cuarto. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las Ayudas de Acción Social de actividad continuada.

Quinto. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 6 de julio de 2011, por la que se fijan las cuantías de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, con efecto retroactivo de 1.1.2011, para aquellas ayudas cuyas solicitudes fueron registradas en el año 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

1. Conceder y publicar los listados de Ayudas concedidas al personal funcionario, docente, sanitario y laboral, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán a disposición de los/as interesados/as en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública y que se adjunta como Anexo I, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

2. Publicar el Anexo II de esta Resolución, quedando a disposición de los/as interesados/as en los mismos términos que se establece en el punto anterior, en el que se relacionan las ayudas excluidas provisionalmente concediendo un plazo de 15 días para la subsanación de los defectos de que adolezcan las solicitudes excluidas. Asimismo, se hace constar que este Anexo II puede incluir beneficiarios que, figurando en Anexo I por conceptos allí admitidos, tengan otras partidas excluidas.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal sujeto a régimen funcional podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del

recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 29 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2011.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2011, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos la tienen delegada los Delegados Provinciales.

Segundo. La Resolución de la Dirección Gral. de Inspección y Evaluación por la que se fijan las cuantías para el ejercicio económico 2010.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2011.

Segundo. Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 2 de diciembre de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de abril de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dumbo» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1590/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Natalia García Vázquez, titular del centro de educación infantil «Dumbo», con domicilio en C/ Estébana Serrano, núm. 8, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con dos unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dumbo», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Dumbo.
Código de centro: 11012395.
Domicilio: C/ Estébana Serrano, núm. 8.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Titular: D^a Natalia García Vázquez.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 33 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos

meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 7 de noviembre de 2011, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela privada de música La Salle San José, de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 3973/2011).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Hernández Foncubierta, por el que se solicita la autorización de la escuela privada de música «La Salle San José», al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento de la escuela privada de música que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela privada de música.
Denominación específica: La Salle San José.
Titular: Francisco Hernández Foncubierta.

Código del Centro: 11012462.
Domicilio: Calle Hormaza, 24.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música que se autorizan:
- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: piano, clarinete, flauta travesera, trompeta, saxofón, canto, guitarra, trombón, tuba, bombardino, percusión, violín.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz velará por la adecuación de la escuela privada de música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La escuela privada de música podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música.

Quinto. La escuela privada de música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 828/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Casilda López Martínez, recurso contencioso-administrativo núm. 828/11, Sección 3.ª, contra la Orden

de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 895/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Elena Blanco Marín, recurso contencioso-administrativo núm. 895/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 927/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Carrascal Pérez, recurso contencioso-administrativo núm. 927/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 901/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Francisco Germán Soto Pando, recurso contencioso-administrativo núm. 901/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 775/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don José Alejandro Rebollo Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 775/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 818/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Mercedes Muñoz Perdomo, recurso contencioso-administrativo núm. 818/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el in-

greso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace pública la composición del Jurado de la XXIV edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2011/2012.

La Orden de 5 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», y se efectúa la convocatoria de su XXIV edición, determina que para la valoración de los trabajos presentados se constituirá un jurado presidido por una persona que desempeñe al menos una jefatura de servicio de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, siendo el resto de sus miembros personas de reconocido prestigio del mundo de la educación, la investigación y la cultura, designadas por la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa. En la composición del jurado se incluirán docentes que desarrollen o hayan desarrollado proyectos de innovación o investigación educativa. La Secretaría del jurado recaerá sobre un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de innovación educativa.

En la composición del jurado se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 5 de septiembre de 2011,

R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la XXIV edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa, correspondiente al curso 2011/2012, cuyos miembros son:

Presidencia:

- Don Rafael García Rivas, Jefe de Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

Vocalías:

- Don José M.ª del Moral Iturbe, Director del programa de Canal Sur Televisión «El club de las ideas».

- Doña Luisa González Pérez, Jefa de Estudios del CEIP «Valeriano Bécquer» de Sevilla.

- Don Guillermo Cepeda Rodríguez, profesor de educación primaria del CEIP «Andrés Bernaldez» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

- Doña Inmaculada Prieto González, profesora de Enseñanza Secundaria del IES María Inmaculada de Mairena del Alcor (Sevilla).

- Don Antonio Montero Alcaide, inspector de Educación y profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

- Doña Rosario Valpuesta Fernández, catedrática de Derecho Civil de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaría: Doña Amparo Sánchez Pérez, funcionaria de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución surte efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso núm. 926/2011, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 926/2011, interpuesto por doña M.ª Angeles Martínez Cañadas contra la resolución del Delegado Provincial de Almería de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 9 de septiembre de 2011, en relación con la escolarización de su menor hija en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil en el CDPC «Compañía de María» y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 926/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 2 de diciembre de 2011.- El Delegado, Jorge. F. Cara Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 527/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 527/2011, interpuesto por don Alfonso Calabuig González contra la Resolución del Director del Instituto de Estadística de Andalucía de fecha 15 de marzo de 2011, que desestima el recurso presentado por don Alfonso Calabuig González contra la nómina del mes de enero de 2011, y según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 16 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Benacazón, Adaptación de las NN.SS. a la LOUA, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte.: SE-109/11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 16 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Benacazón, Adaptación de las NN.SS. a la LOUA, relativa a los artículos 50 y 67 de las Normas Urbanísticas.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 14 de julio de 2011, y con el número de registro 4853, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y

Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Benacazón.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Benacazón, Adaptación de las NN.SS. a la LOUA, relativa a los artículos 50 y 67 de las Normas Urbanísticas (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Benacazón, Adaptación de las NN.SS. a la LOUA, relativa a los artículos 50 y 67 de las Normas Urbanísticas, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. Con fecha 27 de abril de 2011 tuvo entrada en esta Delegación Provincial oficio de remisión del Ayuntamiento de Benacazón para la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo del presente documento urbanístico de acuerdo con lo establecido por el artículo 31.2.B) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El planeamiento general vigente son las Normas Subsidiarias de Benacazón, aprobadas definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en su sesión de fecha 3 de junio de 1998, habiendo aprobado el Ayuntamiento en fecha 28 de julio de 2010 la Adaptación Parcial a la LOUA en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Segundo. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto la modificación de los artículos 50 y 67 encuadrados respectivamente en la Sección 1.ª: Disposiciones de Carácter General y la Sección 7.ª: Normas de Regulación del Régimen excepcional de construcción en Suelo No Urbanizable, ambas del Capítulo VI: Zonas en suelo no urbanizable del Título II de las Normas Urbanísticas vigentes, con la finalidad de flexibilizar las restricciones a la implantación actividades de utilidad pública o interés social, manteniéndose los parámetros respecto de los terrenos clasificados como urbanos y urbanizables.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

Cuarto. En el expediente constan los siguientes informes:

a) El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente informó el documento con fecha 19 de enero de 2011, indicando que no debe someterse a Evaluación Ambiental en los términos de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y que "las nuevas distancias no serán aplicables a las construcciones de utilidad pública e interés social cuyo uso sea el industrial y no sean compatibles con el uso residencial".

En relación con este último aspecto, consta en el expediente un informe técnico de fecha 25 de marzo de 2011 en el que se expresa que dicha determinación ya ha sido recogida en el proyecto mediante la distancia a suelo urbano y urbanizable.

b) Informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo de fecha 21 de marzo de 2011 sobre la procedencia de la valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que concluye que dicha valoración "carece de objeto y que, por tanto, se propone que, previo desistimiento del Ayuntamiento en su petición, se acuerde el archivo de la solicitud", por haber sido solicitado un solo informe sectorial, el de la Consejería de Medio Ambiente. Dicha solicitud de desistimiento se produce con fecha 25 de marzo de 2011 y consta en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Benacazón para la resolución definitiva de este instrumento se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el documento Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Benacazón, Adaptación de las NN.SS. a la LOUA, relativa a los artículos 50 y 67 de las Normas Urbanísticas, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 25 de abril de 2011, de conformidad con lo establecido por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

Artículo 50. Definición de núcleo de población.

Condiciones de peligro de formación de nuevos núcleos.

1. En el territorio municipal de Benacazón se considera, que un conjunto de edificaciones sobre un área determinada, con una relación interfuncional e histórica entre ellos, forma núcleo de población; así, se define como núcleo de población a:

- La población de Benacazón.
- La entidad tradicional de Gelo.
- La entidad tradicional de Castilleja de Talhara.

2. Se considerará que hay peligro de formación de nuevos núcleos cuando:

a) Se realizan parcelaciones urbanísticas en la forma en que estas se definen en el art. 51 de estas Normas.

b) Se construyen edificaciones no ligadas a actividades agropecuarias a distancias inferiores a 200 m de otras existentes, salvo para el caso de actuaciones de utilidad pública e interés social, reguladas en el art. 67 de estas Normas.

Artículo 67. Normas de regulación de las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social.

1. En ningún caso podrán ser autorizadas en las:

- Zonas de Escarpe del Guadiamar.
- Segunda Cornisa del Aljarafe
- Zona Forestal de Gelo.

2. Podrán ser autorizadas cuando:

a) No exista ningún tipo de edificaciones, salvo las ligadas a actividades agropecuarias, en el interior de un círculo de radio 75 m y centro en el lugar donde se pretende la ubicación.

b) La distancia de la edificación al suelo clasificado por el planeamiento general como urbano o urbanizable será de, al menos, 200 m.

c) La distancia de la edificación a los linderos de la parcela sea no menor de una vez y media la altura de la edificación, con un mínimo de 5 m.

d) La edificación se desarrolle en un máximo de dos plantas y con una altura hasta el alero de cubierta no mayor de 7 m.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 30 de noviembre de 2011, por la que se determinan los datos referentes a las intervenciones de cirugía estética que se realizan a personas menores de edad en Andalucía que han de ser objeto de comunicación, así como los indicadores de calidad relativos a dichas intervenciones.

El Registro de datos sobre intervenciones de cirugía estética realizadas a personas menores de edad en Andalucía se crea en virtud de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 49/2009, de 3 de marzo, por el que se regula la protección de

las personas menores de edad que se someten a intervenciones de cirugía estética en Andalucía y la creación del Registro de datos sobre intervenciones de cirugía estética realizadas a personas menores de edad en Andalucía.

El Registro tiene por finalidad conocer el número de intervenciones quirúrgicas, sus indicaciones, los indicadores de resultados, tasas de éxito, complicaciones, efectos secundarios y secuelas de todas las intervenciones de cirugía estética practicadas en personas menores de edad, incluyendo en todo momento datos desagregados por sexo, edad, lugar de nacimiento y nacionalidad que los centros y servicios sanitarios autorizados para la práctica de la cirugía plástica, estética y reparadora lleven a cabo en el ámbito de su cartera de servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El citado Decreto 49/2009, de 3 de marzo, establece en su artículo 13.3 que mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud, se establecerán la naturaleza, composición y alcance de los indicadores de calidad por cada tipo de intervención de cirugía estética realizada en Andalucía a menores de edad en un centro o servicio sanitario autorizado para ello.

Asimismo, en el artículo 13.4 de dicho Decreto 49/2009, de 3 de marzo, se dispone que con periodicidad al menos semestral, los centros y servicios sanitarios autorizados para la práctica de la cirugía plástica, estética y reparadora, que realicen intervenciones de cirugía estética en personas menores de edad, remitirán al órgano competente en materia de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Consejería competente en materia de salud, los datos relativos a los indicadores de calidad que, en todo caso, tendrán carácter anónimo, no siendo objeto de comunicación a estos efectos ningún dato de carácter personal de la persona menor de edad que se haya sometido a la intervención de cirugía estética.

En dicho artículo 13.4 del Decreto 49/2009, de 3 de marzo, se indica que la determinación de los datos que deban ser objeto de comunicación semestral se llevará a cabo mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud.

En el artículo 10.1.a) de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece que los poderes públicos de Andalucía, para garantizar de modo efectivo la integración de la perspectiva de género en su ámbito de actuación, deberán incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realicen.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas con la finalidad de garantizar sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica. Las Administraciones Públicas utilizarán las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 11/2007, de 22 de junio, asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Asimismo, el artículo 45.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que a la utilización de estos medios establecen la Constitución y las Leyes.

Por su parte, el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que los registros telemáticos dependientes de la Junta de Andalucía estarán habilitados para la recepción o transmisión de documentos electrónicos relativos a los procedimientos, las actividades o los servicios contemplados en las disposiciones autonómicas que establezcan la tramitación telemática de los mismos y permitirán la entrada y salida de documentos electrónicos a través de cualquier soporte reconocido.

El Decreto 183/2003, de 24 de junio, regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Se hace preciso dictar la presente Orden, al objeto de determinar los datos referentes a las intervenciones de cirugía estética que se realicen a personas menores de edad en Andalucía, que se han de comunicar tanto al órgano competente en materia de sistemas de información sanitaria y registros de la Consejería competente en materia de salud, para su inscripción en el Registro de datos sobre intervenciones de cirugía estética en personas menores de edad en Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2.b) del Decreto 49/2009, de 3 de marzo, como al órgano competente en materia de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Consejería competente en materia de salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 49/2009, de 3 de marzo. Asimismo, en esta Orden se establecen los términos en los que se han de comunicar dichos datos y se concretan la composición, naturaleza y alcance de los indicadores de calidad por cada tipo de intervención y centro sanitario autorizado para la realización de cirugía estética en menores de edad en Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 13, apartados 3 y 4, del Decreto 49/2009, de 3 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es:

a) Determinar los datos referentes a las intervenciones de cirugía estética que se realicen a personas menores de edad en Andalucía, que se han de comunicar tanto al órgano competente en materia de sistemas de información sanitaria y registros de la Consejería competente en materia de salud, para su inscripción en el Registro de datos sobre intervenciones de cirugía estética en personas menores de edad en Andalucía (en adelante, el Registro), de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2.b) del Decreto 49/2009, de 3 de marzo, por el que se regula la protección de las personas menores de edad que se someten a intervenciones de cirugía estética en Andalucía y la creación del Registro de datos sobre intervenciones de cirugía estética realizadas a personas menores de edad en Andalucía, como al órgano competente en materia de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Consejería competente en materia de salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.4 del citado Decreto 49/2009, de 3 de marzo.

b) Establecer los términos en los que se han de comunicar los datos a los que se hace referencia en el apartado a).

c) Concretar la composición, naturaleza y alcance de los indicadores de calidad por cada tipo de intervención y centro sanitario autorizado para la realización de cirugía estética en menores de edad en Andalucía.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de esta Orden son los centros y servicios sanitarios autorizados para la práctica de cirugía estética, que realicen intervenciones de cirugía estética a personas menores de edad, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Datos a comunicar de cada intervención quirúrgica.

La persona responsable de cada centro o servicio sanitario, autorizado para la práctica de cirugía estética, que realice intervenciones de cirugía estética en personas menores de edad, deberá comunicar en relación con cada intervención, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5, los siguientes datos:

a) Datos del centro sanitario y del profesional facultativo:

1.º Identificación del centro sanitario.

2.º Especialidad del profesional facultativo que realiza la concreta intervención de cirugía estética a personas menores de edad, especificando si es especialista en cirugía plástica, estética y reparadora, o es otro especialista quirúrgico que realiza intervenciones de cirugía con fines estéticos en el ámbito de su respectiva especialidad.

b) Datos del/de la paciente:

1.º Sexo.

2.º Fecha de nacimiento.

3.º País de nacimiento. (En el caso de que el país sea España, indicar provincia y municipio.)

4.º Nacionalidad.

5.º Provincia y municipio de residencia.

6.º Índice de masa corporal.

7.º Antecedentes (Intervención previa de cirugía estética y, en su caso, diagnóstico y fecha).

c) Datos de la intervención:

1.º Fecha de la intervención.

2.º Fecha programada para la segunda intervención, en su caso.

3.º Diagnóstico y procedimiento quirúrgico.

4.º Tipo de anestesia.

5.º Tipo de cirugía.

6.º Profilaxis antibiótica.

7.º Drenaje.

8.º Otro tratamiento médico profiláctico.

9.º Material de relleno implante.

10.º Tamaño implante.

11.º Tipo de envoltorio implante.

12.º Complicaciones a los 30 días, a los 6 meses y al año.

13.º Efectos secundarios a los 30 días, a los 6 meses y al año.

14.º Secuelas.

Artículo 4. Comunicación de los datos.

1. Cada centro o servicio sanitario, autorizado para la práctica de cirugía estética, que realice intervenciones de cirugía estética a personas menores de edad, deberá comunicar al órgano competente en materia de sistemas de información sanitaria y registros, así como al órgano competente en materia de centros, servicios y establecimientos sanitarios, los datos que se especifican en el artículo 3, a través de la aplicación informática disponible en la siguiente dirección web:

<https://cem.consejeria.salud/salud/cem>.

2. El órgano competente en materia de sistemas de información sanitaria y registros, dará de alta a las personas que vayan a ser usuarias de la citada aplicación informática en cada centro o servicio sanitario, quienes accederán a la misma mediante certificado de usuario emitido por un prestador de servicios de certificación electrónica reconocido por la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Periodicidad en la comunicación.

Los datos que se determinan en el artículo 3 deberán comunicarse preferentemente a medida que se vaya disponiendo de la información relativa a los mismos, pero, en todo caso, se deberán comunicar antes del 15 de enero los datos relativos a las intervenciones realizadas entre los meses de junio a diciembre previos y antes del 15 de julio los datos relativos a las intervenciones realizadas entre los meses de enero a junio previos.

Los datos referentes a complicaciones, efectos secundarios y secuelas, se comunicarán con los mismos criterios y en las mismas fechas, consecutivas al plazo a que hacen referencia.

Artículo 6. Acceso y difusión de la información.

1. Cada centro y servicio sanitario autorizado para la práctica de cirugía estética, que realice intervenciones de cirugía estética en personas menores de edad, tendrá libre acceso a los datos de su propio centro que consten en el Registro.

2. Cualquier persona interesada podrá descargar desde el portal de la Consejería competente en materia de salud un fichero con la siguiente información de cada intervención de cirugía estética realizada a personas menores de edad:

a) Datos del centro y del profesional facultativo:

1.º Centro sanitario.

2.º Municipio de localización del centro sanitario.

3.º Especialidad del profesional facultativo que realiza la intervención.

b) Datos del paciente:

1.º Sexo.

2.º Edad en el momento de la intervención.

3.º País de nacimiento.

4.º Provincia de residencia.

5.º Nacionalidad.

6.º Intervención y diagnóstico previo de cirugía estética.

7.º Índice de masa corporal.

c) Datos de la intervención:

1.º Necesidad de segunda intervención.

2.º Diagnóstico.

3.º Procedimiento quirúrgico.

4.º Tipo de cirugía.

5.º Tipo de anestesia.

6.º Profilaxis antibiótica.

7.º Drenaje.

8.º Otro tratamiento médico profiláctico.

9.º Material de relleno implante.

10.º Tamaño implante.

11.º Tipo de envoltorio implante.

12.º Complicaciones al mes, a los seis meses y al año.

13.º Efectos secundarios al mes, a los seis meses y al año.

14.º Secuelas.

3. En el Programa Estadístico y Cartográfico Anual, la Consejería competente en materia de salud promoverá la inclusión de una actividad estadística que incorpore los datos mencionados en los artículos 3 y 7, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto 49/2009, de 3 de marzo.

Artículo 7. Composición, naturaleza y alcance de los indicadores de calidad.

1. Los indicadores de calidad por cada tipo de intervención y centro sanitario autorizado para la realización de cirugía estética en personas menores de edad en Andalucía, serán los siguientes:

a) Número y porcentaje de intervenciones de cada centro sanitario según:

1. Mes de intervención.

2. Diagnóstico y procedimiento quirúrgico.

3. Procedimiento quirúrgico y especialidad del profesional facultativo que realiza la intervención.

4. Procedimiento quirúrgico, sexo y grupo de edad.

5. Nacionalidad y país de nacimiento.

6. Distrito sanitario y provincia de residencia.

7. Procedimiento quirúrgico e intervención previa.

8. Pacientes que necesitarán una segunda intervención según diagnóstico y procedimiento quirúrgico.

9. Procedimiento quirúrgico según tipo de cirugía, profilaxis, drenaje, otro tratamiento médico profiláctico, material de relleno implante, tamaño implante, tipo de envoltorio implante.

10. Procedimiento quirúrgico y complicaciones a los 30 días, a los 6 meses y al año.

11. Procedimiento quirúrgico y efectos secundarios a los 30 días, a los 6 meses y al año.

12. Procedimiento quirúrgico y secuelas.

b) Para cada provincia y Andalucía:

1. Los mismos datos que para cada centro sanitario.

2. Intervenciones realizadas por cada 100.000 habitantes por:

1.º Grupos de edad y sexo.

2.º Distrito sanitario y provincia de residencia.

c) Número y porcentaje de los datos no cumplimentados o no válidos para cada una de las variables del registro.

2. La naturaleza de los indicadores de calidad vendrá dada por el número de menores intervenidos y los procedimientos quirúrgicos utilizados.

3. El alcance de los indicadores de calidad dependerá del nivel de desagregación en cuanto a grupos de edad, sexo, procedimiento quirúrgico, centro o servicio sanitario, territorio y periodo de tiempo considerado.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Marisma, S.C.».

Resolución de 21 de noviembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Entidad: Viajes Marisma, S.C., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Marisma».

Código identificativo: AN-410904-2.

Sede social: Avda. de Sevilla, 22. Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Agua, por la que se prorrogan los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, determina en la Sección 1.ª del Capítulo III de su Título VIII que el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua estable-

cidos en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas tienen la consideración de ingresos propios de la Comunidad Autónoma, exigibles en el ámbito territorial de Andalucía definido por sus competencias en materia de aguas.

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 849/1986, de 11 de abril, regula que el organismo de cuenca debe fijar los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua correspondientes a cada ejercicio para las obras hidráulicas a su cargo. Ambas exacciones podrán ser puestas al cobro a partir de la aplicación del presupuesto del ejercicio correspondiente o la prórroga del anterior. El artículo 98.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, establece que cuando por razones propias de la tramitación, por la interposición de recursos o reclamaciones o por otras causas, no se hubieran fijado las cuantías correspondientes al ejercicio, se considerará vigente la última aprobada. En este caso, las diferencias en más o en menos que pudieran resultar entre las cantidades previstas de gastos de funcionamiento y conservación para el ejercicio cuya cuantía se ha prorrogado y los gastos realmente producidos y acreditados en la liquidación de dicho ejercicio se tendrán en cuenta para la determinación de las cuantías del ejercicio siguiente.

Por razones operativas no ha podido establecerse el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua para el ejercicio 2012 en ninguna de las cuencas hidrográficas intracomunitarias competencia de la Consejería de Medio Ambiente, por lo que, en cumplimiento de la posibilidad prevista en la legislación de aguas, procede acordar la prórroga de las cuantías aprobadas para el año 2011 por Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2010), y que fueron desglosadas por Resolución de 5 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 86, de 4 de mayo de 2011).

Vistos los antecedentes, en el ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración del Agua, de conformidad con el artículo 1.º y la disposición adicional cuarta del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

A C U E R D A

Primero. Prorrogar para el año 2012 los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias competencia de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Las liquidaciones correspondientes a los usuarios se practicarán de acuerdo con el contenido de las tarifas y cánones vigentes en cada sistema de explotación que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución tiene carácter económico-administrativo, y contra la misma podrá interponerse reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio Vizarrón, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, conforme a lo establecido en el Decreto 175/1987, de 14 de julio, por el que se regulan los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico administrativas en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Reglamento General de desarrollo de esta Ley en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

En el mismo plazo y ante esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y 223 de la citada Ley

General Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CÁNONES DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LOS DISTRITOS HIDROGRÁFICOS GUADALETE-BARBATE, TINTO-ODIEL-PIEDRAS Y MEDITERRÁNEO

A. DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALETE-BARBATE

1. SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL DE LA CUENCA DEL GUADALETE

1.1. Canon de regulación general para cauces directamente regulados.

Los aprovechamientos beneficiados que se consideran integrados en el Sistema de Regulación General del Guadalete son los formados por los embalses de Bornos-Arcos, Zahara y Guadalquivir II.

Relación de Cauces Directamente Regulados con indicación del origen y final de la regulación:

Ríos Directamente Regulados	Origen Regulación	Final Regulación
Guadalete	Embalse Zahara	Desembocadura
Majaceite	Embalse Guadalquivir II	Confluencia con río Guadalete

Los usuarios de aprovechamientos afectados por los cauces anteriormente citados vendrán obligados al pago del siguiente Canon:

Regadíos (€/ha)	Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (€/hm³)	Usos Industriales no Consuntivos (€/hm³)
82,65	50.114,29	5.299,48

1.2. Canon de regulación general para ríos no regulados (Concesiones posteriores al año 1959).

Los distintos usuarios vendrán obligados al pago del siguiente Canon:

Regadíos (€/ha)	Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (€/hm³)	Usos Industriales no Consuntivos (€/hm³)
36,23	21.939,33	1.052,52

1.3. Canon de regulación general y tarifa de utilización del agua para zonas regables estatales.

Los beneficiarios de la Zona Regable del Guadalquivir II vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General y una Tarifa de Utilización del Agua que suman 97,19 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 10.817 ha, de los cuales 82,65 €/ha corresponden al Canon de Regulación General y 14,54 €/ha a la Tarifa de Utilización del Agua.

Los beneficiarios de la Zona Regable de la Margen Izquierda de Bornos vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General y una Tarifa de Utilización del Agua que suman 136,53 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 1.994 ha, de los cuales 82,65 €/ha corresponden al Canon

de Regulación General y 53,88 €/ha a la Tarifa de Utilización del Agua.

Los beneficiarios de la Zona Regable de la Costa Noroeste de Cádiz y Monte Algaida vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General de 82,65 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 7.937 ha.

2. CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE LOS HURONES-ABASTECIMIENTO A LA ZONA GADITANA

Por el aprovechamiento de aguas destinadas al abastecimiento urbano e industrial de la Zona Gaditana un total de 25.455,07 €/hm³, aplicable a un volumen previsto de 95 hm³.

3. CANON DE REGULACIÓN DE LOS EMBALSES DE CELEMIN, ALMODÓVAR Y BARBATE

Las unidades consideradas del canon de regulación son 11.800 ha y un desembalse previsto del embalse de Almodóvar

de 885.000 m³ para el Ayuntamiento de Tarifa y 1.270.000 m³ para los riegos.

De todo ello, resulta que los beneficiarios del aprovechamiento de los Embalses de Celemin, Almodóvar y Barbate vendrán obligados al abono de un Canon para abastecimiento urbano e industrial, correspondiente al Canon de Regulación del Embalse de Almodóvar para abastecimiento de la ciudad de Tarifa, de 154.254,70 €/hm³, aplicable a un volumen previsto de 885.000 m³ y a un Canon de Regulación para regadíos de 75,09 €/ha aplicable a una superficie de 11.800 ha.

B. DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS

El importe de la suma del Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en la tabla adjunta:

USUARIOS	AGRÍCOLA			ABASTECIMIENTO			INDUSTRIAL CONSUNTIVO			INDUSTRIAL NO CONSUNTIVO		
	€/1.000 m ³			€/1.000 m ³			€/1.000 m ³			€/1.000 m ³		
SISTEMA	CR	TUA	SUMA	CR	TUA	SUMA	CR	TUA	SUMA	CR	TUA	SUMA
CHANZA-PIEDRAS TIPO 0	14,48	21,40	35,88	62,65	0,00	62,65	62,65	0,00	62,65	4,34	6,42	10,76
CHANZA-PIEDRAS TIPO I	14,48	36,16	50,64	62,65	0,00	62,65	62,65	0,00	62,65	4,34	10,85	15,19
CHANZA-PIEDRAS TIPO IIa	14,48	27,35	41,83	62,65	0,00	62,65	62,65	0,00	62,65	4,34	8,21	12,55
CHANZA-PIEDRAS TIPO IIb	14,48	26,85	41,33	62,65	0,00	62,65	62,65	0,00	62,65	4,34	8,06	12,40
CHANZA-PIEDRAS TIPO III	14,48	25,97	40,45	62,65	0,00	62,65	62,65	0,00	62,65	4,34	7,80	12,14
LOS MACHOS, CORUMBEL, JARRAMA	7,97	11,77	19,74	34,48	0,00	34,48	34,48	0,00	34,48	2,40	3,53	5,93
REGULACIÓN INDIRECTA	4,05	5,99	10,04	17,54	0,00	17,54	17,54	0,00	17,54	1,22	1,80	3,02

C. DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO

Provincia	Sistema	Denominación	Consumo	Unidad	CR	TUA	SUMA
ALMERÍA	Beninar	Riegos Campo de Dalías	16.000	1.000 m ³	17,60	3,31	20,91
		Cuevas Almanzora	Riegos Almanzora	9.000	1.000 m ³	0,00	62,01
			Abastecimiento. Bajo Almanzora	12.000	1.000 m ³	0,00	9,40
CÁDIZ	Campo de Gibraltar	Riegos del Guadarranque	1.084	ha	54,33	103,00	157,33
		Abastecimientos e industrias del Campo de Gibraltar	40.000	1.000 m ³	45,78	0,00	45,78
GRANADA	Guadalfeo	Abastecimiento. Guadalfeo (Motril)	367 (7 hm ³)	ha	31,36	112,54	143,90
		Abast Guadalfeo (Azucarera)	38 (630.720 m ³)	ha	0,00	134,70	134,70
		Riegos Plan Coordinado	3.173	ha	31,36	112,54	143,90
		Riegos Tradicionales Lobres	57	ha	0,00	123,74	123,74
		Riegos Tradicionales Motril	1.400	ha	31,36	91,88	123,24
		Riegos Tradicionales Salobreña	792	ha	0,00	134,70	134,70

Provincia	Sistema	Denominación	Consumo	Unidad	CR	TUA	SUMA
MÁLAGA	Costa del Sol Occidental	Abast. Costa del Sol Occidental	52.000	1.000 m ³	15,55	0,00	15,55
	Guadalhorce	Riegos Guadalhorce Antiguos	3.000	ha	77,92	29,99	107,91
		Riegos Guadalhorce Nuevos	7.000	ha	78,43	35,39	113,82
		Abastecimiento Málaga	32.000	1.000 m ³	8,80	6,50	15,30
	Limonero-Casasola	Abastecimiento Málaga	10.000	1.000 m ³	32,05	0,00	32,05
	Viñuela	Riegos Guaro	18.000	1.000 m ³	14,39	13,00	27,39
		Abastecimiento Axarquía	18.000	1.000 m ³	75,54	44,77	120,31
		Abastecimiento Málaga	3.500	1.000 m ³	75,54	70,91	146,45

En todos los casos, el importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 €.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de la Contienda».

VP @ 1826/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de la Contienda» en la totalidad de su recorrido, incluidos sus lugares asociados, en el término municipal de Encinasola, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Encinasola, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 97, de fecha 23 de agosto de 2001, con una anchura legal de 10 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 21 de junio de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de la Contienda» en la totalidad de su recorrido, incluidos sus lugares asociados, en el término municipal de Encinasola, en la provincia de Huelva, La referida vía pecuaria está incluida en los itinerarios definidos, en el marco del proyecto denominado Guaditer, cuyo objetivo es la promoción y dinamización turística del Patrimonio Cultural y Natural en la Región transfronteriza del Bajo Guadiana (Programa de Cooperación España-Portugal: Guaditer).

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 142, de fecha 26 de julio de 2010, se iniciaron el día 20 de septiembre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Bo-

letín Oficial de la Provincia de Huelva número 83, de fecha 4 de mayo de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 19 de septiembre de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada del Camino de la Contienda», ubicada en el término municipal de Encinasola, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 2001, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria

se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 10 metros.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se han presentado las siguientes alegaciones:

Don Manuel Domínguez Roque y doña Amalia Expósito Domínguez, doña María López Ripoll, don Francisco Jarrillo Ríos y don Vicente Domínguez Sánchez, alegan disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, en tanto ésta debería respetar la anchura expedita existente entre los muros de piedra, de antigüedad centenaria.

Constatada la antigüedad de los muros de piedra y la preexistencia de los mismos al acto de clasificación, acto declarativo de la existencia de la vía pecuaria, se procede a estimar lo alegado.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 21 de julio de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de septiembre de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de la Contienda» en la totalidad de su recorrido, incluidos sus lugares asociados, en el término municipal de Encinasola, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 10.847,21 m.
- Anchura: 10 m.
- Superficie deslindada lugar asociado «Descansadero del Puerto de las Eras»: 891,23 m².

Descripción registral vía pecuaria.

Finca rústica, en el término municipal de Encinasola, provincia de Huelva, con una superficie total de 106.241,13 m², compuesta por:

La vía pecuaria denominada «Colada del Camino de la Contienda», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de Encinasola, que discurre en dirección Noreste-Suroeste con una longitud de 10.847,21 metros y una anchura de 10 metros.

Son sus linderos:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales del término municipal de Encinasola (polígono/parcela):

En su margen derecha (Oeste): (1/9000), (7/9002), (3/23), (3/59), (3/60), (3/61), (3/9014), Consejería de Medio Ambiente-Descansadero Puerto de las Eras, (3/67), (3/9015), (3/68), (3/9015), (3/71), (3/9015), (3/9034), (3/78), (3/77), (3/9023), (3/73), (3/207), (3/9007), (3/208), (3/209), (3/9032), (3/209), (3/216), (3/9018), (3/209), (3/9046), (4/59), (4/37), (4/32), (4/31), (4/26), (4/25), (4/9017), (4/18), (4/9003), (4/19), (4/9015), (4/16), (4/12), (4/8), (4/54), (4/52), (4/9007), (6/11), (6/9006), (6/10), (6/9018) y (6/10).

En su margen izquierda (Este): (1/9000), (7/9002), (3/9015), (3/66), (3/69), (3/9015), (3/9034), (3/9023),

(3/9020), (3/89), (3/9023), (3/89), (3/90), (3/9023), (3/94), (3/9008), (3/206), (3/9031), (3/210), (3/9003), (3/210), (3/9003), (3/209), (3/9003), (3/210), (3/9003), (3/210), (3/9003), (3/209), (3/9003), (3/209), (3/9003), (3/9017), (3/215), (3/9024), (4/39), (4/36), (4/33), (4/30), (4/27), (4/24), (4/9019), (4/21), (4/22), (4/20), (4/9016), (4/20), (4/9), (4/9002), (4/9), (4/22), (4/55), (4/51), (4/9002), (4/51), (4/9008), (6/10), (6/9019) (6/10).

En inicio de su recorrido (Norte): Con el casco urbano de Encinasola (Huelva).

En final de su recorrido (Sur): Con el Cordel del Camino de los Andevaleños, en el término municipal de Encinasola (Huelva).

Descripción registral lugar asociado «Puerto de las Eras».

Finca rústica, en el término municipal de Encinasola, provincia de Huelva, con una superficie total de 891,23 m², compuesta por una parcela de forma irregular, que linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales del término municipal de Encinasola (polígono/parcela):

En su margen derecha (Oeste): (3/63), (3/61).

En su margen izquierda (Este): Consejería de Medio Ambiente – vía pecuaria Colada del Camino de la Contienda.

En inicio de su recorrido (Norte): (3/61).

En final de su recorrido (Sur): (3/9014),(3/67).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE LA CONTIENDA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ENCINASOLA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

PUNTOS	COORD X	COORD Y	PUNTOS	COORD X	COORD Y
4I	160681,87	4227891,21	1D	160640,88	4227916,29
5I	160682,37	4227882,13	2D	160640,81	4227915,14
6I	160681,95	4227868,63	3D	160645,18	4227909,55
7I	160681,18	4227868,2	4D	160671,73	4227893,46
8I	160687,77	4227851,86	5D	160672,41	4227881,07
9I	160686,35	4227844,61	6D	160676,66	4227874,8
10I	160683,37	4227840,21	7D	160679,98	4227857,6
11I	160679,73	4227833,58	8D	160681,01	4227848,46
12I	160673,21	4227819,75	9D	160678,68	4227841
13I	160669,17	4227809,67	10D	160660,51	4227813,78
14I	160659,17	4227781,67	11D	160649,92	4227785,02
15I	160651,28	4227757,14	12D	160643,39	4227764,71
16I	160644,24	4227742,46	13D	160636,69	4227745,7
17I	160632,05	4227715,6	14D	160626,67	4227723,8
18I	160603,94	4227665,62	15D	160595,37	4227670,79
19I	160581,05	4227630,05	16D	160577,37	4227642,81
20I	160569,23	4227610,85	17D	160579,51	4227640,58
21I	160564,63	4227602,08	18D	160570,12	4227629,12
22I	160562,2	4227592,91	19D	160560,72	4227616,15
23I	160556,48	4227571,88	20D	160555,23	4227605,77
24I	160552,02	4227555,86	21D	160553,13	4227597,11
25I	160547,02	4227532,18	22D	160552,74	4227596,25
26I	160544,96	4227529,23	23D	160550,78	4227588,71
27I	160543,58	4227524,87	24D	160542,3	4227558,22
28I	160542,68	4227520	25D	160531,28	4227505,19
29I	160541,77	4227514,43	26D	160528,54	4227492,3
30I	160541,36	4227509,16	27D	160523,69	4227460,97
31I	160537,2	4227490,79	28D	160522,15	4227429,39
32I	160535,15	4227477,97	29D	160520,63	4227422,29
33I	160532,88	4227462,07	30D	160515,29	4227406,27
34I	160532,1	4227428,09	31D	160499,98	4227403,36
35I	160523,28	4227406,6	32D	160492,87	4227402,21
36I	160519,16	4227396,99	33D	160475,74	4227399,56
37I	160486,63	4227391,32	34D	160444,7	4227387,48
38I	160484,55	4227392,28	35D	160439,68	4227385,83
39I	160478,47	4227391,25	36D	160430,4	4227380,43
40I	160474,87	4227390,15	37D	160418,1	4227373,9
41I	160458,5	4227383,68	38D	160405,52	4227369,31
42I	160423,55	4227369,3	39D	160389,76	4227363,1
43I	160403,82	4227359,75	40D	160373,52	4227359,05
44I	160383,38	4227354,98	41D	160311,84	4227347,46

PUNTOS	COORD X	COORD Y	PUNTOS	COORD X	COORD Y
490I	154673,89	4222897,89	462D	154485,18	4222830,27
491I	154653,2	4222871,77	463D	154483,33	4222831,11
492I	154640,02	4222862,06	464D	154470,99	4222848,78
493I	154623,78	4222858,43	465D	154456,02	4222860,79
494I	154602,7	4222858,25	466D	154447,6	4222866,18
495I	154586,02	4222851,19	467D	154434,12	4222866,18
496I	154575,34	4222845,09	468D	154427,86	4222862,85
497I	154567,88	4222841,14	469D	154423,12	4222862,85
498I	154558,45	4222839,86	470D	154410,65	4222854,76
499I	154543,84	4222837,89	471D	154408,44	4222853,24
500I	154534,02	4222836,81	472D	154394,42	4222850,21
501I	154520,09	4222829,57	473D	154377,23	4222843,11
502I	154512,56	4222826,69	474D	154365,02	4222837,36
503I	154504,45	4222825,92	475D	154349,2	4222828,63
504I	154492,34	4222820,84	476D	154341,15	4222824,42
505I	154483,42	4222820,08	477D	154331,59	4222822,32
506I	154476,69	4222823,14	478D	154313,47	4222822,92
507I	154463,61	4222821,88	479D	154298,49	4222821,75
508I	154450,18	4222852,66	480D	154282,07	4222819,62
509I	154444,68	4222856,18	481D	154274,88	4222817,59
510I	154436,61	4222856,18	482D1	154269,47	4222814,54
511I	154430,35	4222852,85	482D2	154263,71	4222809,8
512I	154426,07	4222852,85	483D	154261,39	4222801,47
513I	154416,21	4222846,46	484D	154254,44	4222792,01
514I	154412,5	4222843,88	485D	154237,9	4222783,55
515I	154397,41	4222840,62	486D	154223,19	4222783,69
516I	154381,27	4222833,96	487D	154210,6	4222785,72
517I	154369,57	4222828,45	488D	154201,33	4222785,72
518I	154353,93	4222819,82	489D	154194,34	4222783,54
519I	154344,6	4222814,95	490D	154190,48	4222782,74
520I	154332,52	4222812,28	491D	154175,52	4222790,78
521I	154313,7	4222812,91	492D	154165,27	4222794,35
522I	154299,52	4222811,8	493D	154157,16	4222793,16
523I	154284,09	4222809,8	494D	154149,41	4222792,03
524I	154278,75	4222808,29	495D	154128,05	4222793,17
525I	154275,15	4222806,26			
526I	154272,5	4222804,08			
527I	154270,54	4222797,03			
528I	154261,09	4222784,19			
529I	154240,26	4222773,53			
530I	154222,35	4222773,69			
531I	154209,8	4222775,72			
532I	154202,85	4222775,72			
533I	154196,85	4222773,84			
534I	154188,95	4222772,21			
535I	154171,48	4222781,59			
536I	154164,29	4222784,1			
537I	154158,61	4222783,26			
538I	154149,87	4222781,99			
539I	154132,89	4222782,9			

Sistema de referencia ED50, huso 30

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL LUGAR ASOCIADO «DESCANSADERO PUERTO DE LAS ERAS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ENCINASOLA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

PUNTOS	COORD X	COORD Y
L1	160556,8	4227665,52
L2	160565,4	4227673,56
L3	160568,14	4227673,73
L4	160572,25	4227678,61
L5	160594,52	4227683,03
L8	160608,54	4227693,1
L7	160600,57	4227685,86
L6	160597,03	4227683,71
L9	160595,37	4227670,79
L10	160578,41	4227644,42

Sistema de referencia ED50, huso 30

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL LUGAR ASOCIADO «FUENTE DE LOS MOLINEROS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ENCINASOLA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

PUNTOS	COORD X	COORD Y
1	157.186,60	4.225.516,41

Sistema de referencia ED50, huso 30

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Servilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino de los Andevaleños».

VP @ 2031/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Camino de los Andevaleños», en el tramo que va desde el punto de enlace con la vía pecuaria Vereda de la Trocha de En Medio hasta el límite de término de Encinasola y Aroche incluido lugar asociado Pozo Barranca, en el término municipal de Encinasola, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Encinasola, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 24 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 97, de 23 de agosto de 2001, con una anchura de 37,5 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 19 de julio de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Camino de los Andevaleños», en el tramo que va desde el punto de enlace con la vía pecuaria Vereda de la Trocha de En Medio hasta el límite de término de Encinasola y Aroche incluido lugar asociado Pozo Barranca, en el término municipal de Encinasola, en la provincia de Huelva. La referida vía pecuaria está incluida en los itinerarios definidos en el marco del proyecto denominado Guaditer, cuyo objetivo es la promoción y dinamización turística del Patrimonio Cultural y Natural en la Región transfronteriza del Bajo Guadiana (Programa de Cooperación España-Portugal: Guaditer).

Tercero. Los trabajos materiales previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 150, de 6 de agosto de 2010, se iniciaron el 6 de octubre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 65, de 5 de abril de 2011.

Durante la instrucción del procedimiento no se presentaron alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de julio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Camino de los Andevaleños», en el término municipal de Encinasola, provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 24 de julio de 2001, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de 23 de junio de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 22 de julio de 2011,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino de los Andevaleños», en el tramo desde el punto de enlace con la vía pecuaria Vereda de la Trocha de En Medio hasta el límite de término de Encinasola y Aroche incluido lugar asociado Pozo Barranca, en el término municipal de Encinasola, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de

Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 6.546,39 metros.
- Anchura legal: 37,5 metros.

Descripción:

Finca rústica, en el término municipal de Encinasola, provincia de Huelva, con una superficie total de 245.473,41 m², compuesta por:

La vía pecuaria denominada «Cordel del Camino de los Andevaleños», en del tramo desde el punto de enlace con la vía pecuaria denominada Vereda de la Trocha de En Medio, hasta la línea de término municipal de Encinasola y Aroche, incluido el lugar asociado Pozo Barranca, que discurre en dirección Noroeste-Sureste con una longitud de 6.546,39 metros y una anchura de 37,5 metros.

Que linda:

A la derecha:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales del término municipal de Encinasola (polígono/parcela): (6/9), (6/9002), (6/20), (6/9004), (6/21), (6/9002), (6/21), (6/9008), (6/22). En el término municipal de Aroche con (1/26), (1/9004).

A la izquierda:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales del término municipal de Encinasola (polígono/parcela): con (6/9), (6/9002), (6/10), (6/9008), (6/23), (6/9008), (6/24). En el término municipal de Aroche con (1/4), (1/9004).

En el inicio de su recorrido:

Linda con la vía pecuaria «Vereda de la Trocha de En Medio», en el término municipal de Encinasola (Huelva).

En el final de su recorrido:

Linda con la línea de término municipal de Encinasola y Aroche (Huelva).

CORDEL DEL CAMINO DE LOS ANDEVALEÑOS

T.M. ENCINASOLA (HUELVA) VP/@ 2031/2010

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	153187,73	4225264,02
2D	153174,38	4225254,60
3D	153148,58	4225233,73
4D1	153145,05	4225231,90
4D2	153137,16	4225226,41
4D3	153130,92	4225219,11
4D4	153126,75	4225210,46
4D5	153124,90	4225201,03
4D6	153125,52	4225191,44
5D	153130,04	4225168,27
6D	153139,22	4225146,73
7D	153155,25	4225116,57
8D1	153167,43	4225105,74
8D2	153174,12	4225100,99
8D3	153181,70	4225097,81
9D	153194,99	4225093,88
10D	153217,97	4225077,88
11D	153241,13	4225056,65
12D	153258,20	4225036,05
13D	153279,27	4225009,96
14D	153339,59	4224919,61
15D	153362,07	4224885,82
16D	153367,51	4224870,29
17D	153370,61	4224842,82
18D	153370,01	4224761,54

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
19D	153374,71	4224742,94
20D	153380,48	4224727,97
21D	153401,45	4224697,79
22D	153415,81	4224682,57
23D	153443,57	4224664,33
24D	153473,20	4224647,33
25D	153506,64	4224627,59
26D	153535,15	4224604,93
27D	153555,49	4224586,18
28D	153576,58	4224562,50
29D	153596,38	4224540,96
30D	153608,25	4224526,38
31D	153621,04	4224509,95
32D	153623,42	4224501,83
33D	153625,66	4224486,46
34D	153624,99	4224459,13
35D	153621,94	4224437,20
36D	153618,65	4224415,37
37D	153618,42	4224401,76
38D	153619,72	4224388,19
39D	153625,31	4224371,20
40D	153633,36	4224355,19
41D	153647,46	4224333,97
42D	153665,80	4224313,68
43D	153694,07	4224286,54
44D	153702,60	4224274,42
45D	153708,46	4224261,68
46D	153720,46	4224227,49
47D	153730,47	4224205,66
48D	153733,64	4224195,28
49D	153734,72	4224179,45
50D	153734,27	4224163,60
51D	153729,75	4224146,76
52D	153725,72	4224136,76
53D	153722,18	4224131,35
54D	153692,53	4224102,78
55D1	153673,36	4224086,02
55D2	153667,01	4224078,85
55D3	153662,68	4224070,30
56D1	153662,15	4224068,80
56D2	153660,32	4224061,13
56D3	153660,13	4224053,25
56D4	153661,59	4224045,50
57D	153665,13	4224033,74
58D	153677,01	4224010,45
59D	153682,81	4223994,02
60D	153683,40	4223980,21
61D	153681,44	4223957,29
62D	153680,95	4223943,53
63D	153682,92	4223917,97
64D	153694,23	4223873,21
65D	153702,16	4223851,70
66D1	153707,07	4223840,02
66D2	153710,71	4223833,33
66D3	153715,64	4223827,52
67D	153748,18	4223796,22
68D	153774,64	4223763,96
69D	153787,04	4223745,91
70D	153805,20	4223715,26
71D	153820,33	4223673,38
72D	153845,12	4223554,10

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
73D	153845,88	4223541,16
74D	153843,48	4223522,75
75D	153830,82	4223492,81
76D	153809,59	4223434,69
77D	153783,67	4223350,51
78D	153768,24	4223311,97
79D	153757,09	4223285,42
80D	153749,91	4223258,54
81D	153748,85	4223208,58
82D	153758,57	4223170,11
83D	153772,66	4223132,69
84D	153780,87	4223107,00
85D	153790,11	4223065,75
86D	153798,69	4223045,28
87D	153826,64	4223007,98
88D	153862,90	4222979,24
89D	153905,05	4222949,80
90D	153956,90	4222915,32
91D	154005,20	4222884,48
92D	154037,25	4222866,56
93D	154049,63	4222855,18
94D	154064,26	4222836,41
95D	154083,26	4222800,28
96D	154110,87	4222741,63
97D	154124,86	4222720,14
98D	154162,75	4222684,60
99D	154169,82	4222675,07
100D	154171,00	4222671,86
101D	154171,00	4222665,03
102D	154167,90	4222654,55
103D	154159,58	4222637,59
104D	154148,37	4222620,95
105D	154139,11	4222612,82
106D	154121,81	4222604,18
107D	154085,48	4222594,23
108D	154068,18	4222586,65
109D	154048,69	4222572,97
110D	154030,73	4222550,72
111D	154022,76	4222533,54
112D	154016,56	4222498,28
113D	154023,30	4222450,45
114D	154037,61	4222418,90
115D1	154049,89	4222406,61
115D2	154055,48	4222402,00
115D3	154061,85	4222398,56
116D	154104,99	4222380,36
117D	154159,65	4222361,68
118D	154186,44	4222349,95
119D	154223,85	4222326,52
120D	154242,89	4222310,35
121D	154271,82	4222282,22
122D	154323,65	4222229,19
123D	154370,32	4222188,19
124D	154404,50	4222167,68
125D	154464,82	4222134,48
126D	154480,30	4222121,60
127D	154490,13	4222108,78
128D	154501,64	4222083,41
129D	154504,86	4222071,63
130D	154510,55	4222039,69
131D	154519,91	4222016,81

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
132D	154534,41	4222001,26
133D	154566,50	4221981,31
134D	154624,79	4221954,87
135D	154727,87	4221906,99
136D	154781,10	4221883,97
137D	154833,40	4221862,20
138D	154858,10	4221845,41
139D	154910,53	4221802,85
140D	154966,94	4221766,67
141D	155023,84	4221738,37
142D	155051,10	4221725,21
143D	155100,66	4221709,77
144D	155154,88	4221700,38
145D	155186,75	4221692,42
146D	155192,87	4221687,45
147D	155205,85	4221673,76
148D	155244,80	4221597,47
149D	155281,84	4221530,00
150D	155291,53	4221509,42
151D	155295,56	4221498,31
152D	155295,50	4221495,61
153D	155291,72	4221488,34
154D	155280,40	4221473,76
155D	155268,74	4221462,03
156D	155214,79	4221421,94
157D	155200,19	4221406,87
158D	155161,73	4221365,79
159D	155144,15	4221348,78
160D	155119,71	4221334,45
161D	155074,92	4221320,83
162D	155060,29	4221315,56
163D	155027,28	4221307,38
164D	155008,64	4221295,28
165D	154991,58	4221274,33
166D	154983,24	4221256,60
167D	154977,54	4221236,42
168D	154974,78	4221219,23
169D	154972,87	4221159,42
170D	154974,99	4221126,70
171D	154981,46	4221101,41
172D	154988,13	4221084,80
173D	154991,05	4221077,41
174D	154995,17	4221067,85
175D	155003,30	4221046,24
176D	155010,73	4221022,77
177D	155013,75	4221009,81
178D	155016,54	4220983,16
179D	155017,67	4220970,59
180D	155021,02	4220955,51
181D	155029,49	4220929,88
182D	155040,23	4220914,84
183D	155055,94	4220900,33
184D	155095,54	4220868,79
185D	155133,23	4220839,45
186D	155156,40	4220822,17
187D	155204,88	4220785,51
188D	155214,29	4220778,54
189D	155235,74	4220766,03
190D	155275,10	4220749,71
191D	155295,31	4220740,60
192D	155306,59	4220734,26

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
193D	155318,65	4220726,88
194D	155325,19	4220721,60
195D	155333,77	4220709,08
196D	155344,77	4220688,71
197D	155369,62	4220632,62
198D	155420,15	4220532,00
199D	155453,52	4220465,93
200D	155473,23	4220421,57
1I	153209,35	4225233,37
2I	153197,01	4225224,67
3I	153169,22	4225202,19
4I	153162,33	4225198,61
5I	153166,08	4225179,33
6I	153173,09	4225162,91
7I	153185,20	4225140,12
8I	153192,34	4225133,77
9I	153211,44	4225128,12
10I	153241,45	4225107,22
11I	153268,36	4225082,56
12I	153287,23	4225059,79
13I	153309,51	4225032,19
14I	153370,80	4224940,41
15I	153395,91	4224902,66
16I	153404,29	4224878,70
17I	153408,13	4224844,80
18I	153407,54	4224766,07
19I	153410,52	4224754,31
20I	153413,85	4224745,66
21I	153430,64	4224721,50
22I	153440,08	4224711,50
23I	153463,21	4224696,29
24I	153492,06	4224679,75
25I	153527,94	4224658,56
26I	153559,56	4224633,43
27I	153582,27	4224612,50
28I	153604,39	4224587,66
29I	153624,75	4224565,51
30I	153637,59	4224549,73
31I	153650,63	4224532,98
31I2	153654,41	4224527,04
31I3	153657,02	4224520,50
32I	153660,14	4224509,86
33I	153663,23	4224488,72
34I	153662,43	4224456,08
35I	153659,05	4224431,82
36I	153656,10	4224412,26
37I	153655,95	4224403,23
38I	153656,65	4224395,93
39I	153660,06	4224385,56
40I	153665,85	4224374,05
41I	153677,15	4224357,05
42I	153692,73	4224339,81
43I	153722,66	4224311,08
44I	153735,24	4224293,20
45I	153743,26	4224275,75
46I	153755,27	4224241,55
47I	153765,60	4224219,01
48I	153770,76	4224202,11
49I	153772,25	4224180,20
50I	153771,63	4224158,13
51I	153765,38	4224134,85

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
52I	153759,12	4224119,32
53I	153751,25	4224107,28
54I	153717,89	4224075,14
55I	153698,03	4224057,79
56I	153697,51	4224056,29
57I	153700,07	4224047,78
58I	153711,55	4224025,28
59I	153720,04	4224001,21
60I	153720,96	4223979,40
61I	153718,88	4223955,02
62I	153718,50	4223944,31
63I	153720,07	4223924,06
64I	153730,11	4223884,31
65I	153737,06	4223865,45
66I	153741,64	4223854,54
67I	153775,77	4223821,71
68I	153804,65	4223786,51
69I	153818,66	4223766,11
70I	153839,27	4223731,33
71I	153856,50	4223683,61
72I	153882,39	4223559,03
73I	153883,52	4223539,82
74I	153880,00	4223512,85
75I	153865,72	4223479,07
76I	153845,15	4223422,73
77I	153819,06	4223338,00
78I	153802,94	4223297,75
79I	153792,66	4223273,27
80I	153787,31	4223253,23
81I	153786,45	4223212,85
82I	153794,41	4223181,34
83I	153808,09	4223145,01
84I	153817,10	4223116,82
85I	153825,98	4223077,19
86I	153831,48	4223064,06
87I	153853,74	4223034,35
88I	153885,30	4223009,33
89I	153926,17	4222980,79
90I	153977,37	4222946,74
91I	154024,46	4222916,68
92I	154059,39	4222897,14
93I	154077,29	4222880,69
94I	154095,89	4222856,83
95I	154116,83	4222817,00
96I	154143,70	4222759,93
97I	154153,82	4222744,39
98I	154190,86	4222709,64
99I	154203,13	4222693,11
100I	154208,50	4222678,58
101I	154208,50	4222659,59
102I	154202,96	4222640,87
103I	154192,12	4222618,77
104I	154176,75	4222595,97
105I	154160,20	4222581,44
106I	154135,27	4222568,99
107I	154098,02	4222558,79
108I	154086,66	4222553,81
109I	154074,55	4222545,31
110I	154062,81	4222530,76
111I	154058,85	4222522,21
112I	154054,52	4222497,63

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
113I	154059,68	4222461,02
114I	154068,95	4222440,59
115I	154076,42	4222433,11
116I	154118,36	4222415,42
117I	154173,26	4222396,66
118I	154204,01	4222383,19
119I	154246,06	4222356,86
120I	154268,13	4222338,12
121I	154298,30	4222308,78
122I	154349,47	4222256,42
123I	154392,52	4222218,60
124I	154423,20	4222200,20
125I	154486,05	4222165,60
126I	154507,50	4222147,74
127I	154522,50	4222128,19
128I	154537,03	4222096,18
129I	154541,48	4222079,88
130I	154546,77	4222050,19
131I	154552,02	4222037,36
132I	154558,44	4222030,47
133I	154584,22	4222014,45
134I	154640,44	4221988,96
135I	154743,22	4221941,21
136I	154795,75	4221918,49
137I	154851,33	4221895,36
138I	154880,50	4221875,53
139I	154932,54	4221833,28
140I	154985,47	4221799,34
141I	155040,34	4221772,05
142I	155064,90	4221760,19
143I	155109,47	4221746,30
144I	155162,63	4221737,10
145I1	155195,83	4221728,81
145I2	155203,52	4221725,96
145I3	155210,40	4221721,52
146I	155218,41	4221715,01
147I	155236,78	4221695,64
148I	155277,95	4221615,02
149I	155315,27	4221547,02
150I	155326,19	4221523,83
151I	155333,20	4221504,52
152I1	155332,99	4221494,82
152I2	155331,83	4221486,32
152I3	155328,77	4221478,31
153I	155323,43	4221468,02
154I	155308,61	4221448,95
155I	155293,36	4221433,60
156I	155239,61	4221393,66
157I	155227,35	4221381,00
158I	155188,47	4221339,48
159I	155166,99	4221318,71
160I	155134,86	4221299,86
161I	155086,73	4221285,23
162I	155071,18	4221279,63
163I	155042,42	4221272,50
164I	155034,00	4221267,03
165I	155023,56	4221254,21
166I	155018,49	4221243,43
167I	155014,23	4221228,33
168I	155012,19	4221215,64
169I	155010,41	4221160,03

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
170I	155012,19	4221132,61
171I	155017,18	4221113,09
172I	155022,96	4221098,69
173I	155025,71	4221091,73
174I	155029,96	4221081,87
175I	155038,74	4221058,51
176I	155046,92	4221032,70
177I	155050,80	4221016,04
178I	155053,86	4220986,79
179I	155054,80	4220976,36
180I	155057,22	4220965,49
181I	155063,31	4220947,05
182I	155068,51	4220939,78
183I	155080,38	4220928,81
184I	155118,74	4220898,25
185I	155155,97	4220869,28
186I	155178,92	4220852,15
187I	155227,35	4220815,53
188I	155234,96	4220809,90
189I	155252,44	4220799,70
190I	155289,99	4220784,13
191I	155312,25	4220774,11
192I	155325,59	4220766,60
193I	155340,28	4220757,60
194I	155353,01	4220747,35
195I	155365,83	4220728,64
196I	155378,46	4220705,24
197I	155403,54	4220648,63
198I	155453,64	4220548,86
199I	155487,41	4220482,00
200I	155511,08	4220428,72
201I	155532,55	4220387,53
202I	155538,21	4220377,03
203I	155541,23	4220369,24

Sistema de referencia ED50, huso 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cruz del Conjuero».

VP @ 2090/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cruz del Conjuero», en su totalidad, en el término municipal de Ohanes, en la provincia de Almería, incluidos los lugares «Abrevadero Fuente del Cerrajero» y «Abrevadero de Balsa Seca», instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Ohanes, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1975, publicada en el Boletín Oficial del Estado con núm. 247, de fecha 15 de octubre de 1975.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 6 de septiembre de 2010, se acordó el inicio del acto administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cruz del Conjuero», en su totalidad, en el término municipal de Ohanes, en la provincia de Almería, incluidos los lugares «Abrevadero Fuente del Cerrajero» y «Abrevadero de Balsa Seca», a fin de integrarla a la ruta de conexión Canjavar-Abla-Fiñana a través de Sierra Nevada

La citada vía pecuaria está catalogada, de máxima prioridad, por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 205, de fecha 26 de octubre de 2010, se iniciaron el día 24 de noviembre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 91, de fecha 16 de mayo de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 15 de septiembre de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Cruz del Conjuero», ubicada en el término municipal de Ohanes en la provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1975 y publicada en el Boletín Oficial del Estado con núm. 247, de fecha 15 de octubre de 1975, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura máxima a la legal de 20 metros.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento no se han presentado alegaciones.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 9 de agosto de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de septiembre de 2011.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cruz del Conjuero», en su tramo único y en su totalidad, en el término municipal de Ohanes, en la provincia de Almería, incluidos los lugares asociados «Abrevadero Fuente del Cerrajero» y «Abrevadero de Balsa Seca», instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 12.414,79 m.
- Anchura legal: 20 m.

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Ohanes, provincia de Almería, de forma alargada, con sentido general S-N y SE-NO, con una longitud de 12.414,79 metros, una anchura legal de 20 metros, excepto cuando discurre por la divisoria de término con Canjávar donde le corresponden 10 m, que en adelante se conocerá como Vereda de la Cruz del Conjuero, en el tramo único y en su totalidad, incluido el Abrevadero Fuente del Cerrajero en la superficie legal y el Abrevadero de Balsa Seca, de forma irregular, con una superficie de 225,21 m².

Son sus linderos:

Linderos de la anchura legal: Linda con las siguientes referencias catastrales de los términos municipales de Ohanes y Canjávar (polígono/parcela):

Inicio (Sur): Con (7/329).

Final (Norte): Con la vía pecuaria «Vereda de Sierra Nevada».

En su Margen Derecha (Este): Desde el inicio en el punto núm. 2D, hasta el punto núm. 191D y de forma consecutiva con (7/329), (6/56), (5/9003), (5/63), (3/334), (5/63), (3/334), (3/9018), (3/337), (3/9016), (3/336), (5/73), (2/53), (2/54), (2/53), (3/9020), (3/279), (2/9011), (2/56), (2/289), (2/291), (2/289), (2/50), (2/52), (2/9011), (3/102), (2/9011), (2/53), (2/34), (2/32), (2/9011), (3/100), (3/99), (2/9011), (2/17), (2/9011), (3/98), (3/97), (3/327), (2/9011), (2/315), (2/14), (2/315), (2/5), (2/315), (2/269), (2/315), (2/314), (2/312), (1/9014), (1/56), (1/9003), (1/55), (1/54), (1/9007), (1/75), (1/9007), (1/54), (1/9007), (1/75), (1/9007), (1/54), (1/76),

(1/42), (1/76), (1/9007), (1/43), (1/48), la propia vía pecuaria, (1/48), (1/9007), (1/77), (1/9007), (1/48), (1/9007), (1/50), la propia vía pecuaria, (1/50), (1/56), (1/48), (1/9007), (1/77), (1/9007), (1/48), (1/9007), (1/77), (1/9007), (1/48), (1/9007) y (1/50).

En su Margen Izquierda (Oeste): Desde el inicio en el punto núm. 11I, hasta el punto núm. 191I y de forma consecutiva con (7/329), (7/334), (3/9000), (3/334), (5/63), (3/334), (3/9018), (3/337), (3/9016), (3/336), (5/73), (2/53), (3/9020), (3/280), (3/279), (3/335), (3/277), (2/9011), (2/291), (2/285), (2/9011), (3/276), (3/102), (3/101), (3/326), (3/327), (2/9011), (2/315), (2/314), (2/312), (2/9011), (3/318), Abrevadero de Balsa Seca, (3/318), (1/9003), (1/56), (1/9003), (1/55), (1/54), (1/9007), (1/75), (1/9007), (1/54), (1/9007), (1/75), (1/9007), (1/54), (1/9007), (1/76), (1/9007), (1/43), (1/48), (1/9007), (1/77), (1/9007), (1/48), (1/9007), (1/50), (1/80), (1/50), (1/80), (1/50), (1/80), (1/50), (1/56), (1/48), (1/9007), (1/77), (1/9007), (1/48), (1/9007), (1/77), (1/9007), (1/48), (1/9007) y (1/50).

Linderos del Abrevadero de Balsa Seca: Linda con las siguientes referencias catastrales del término municipal de Ohanes (polígono/parcela):

Norte: Con la propia vía pecuaria.

Sur: Con (3/318).

Este: Con (3/318).

Oeste: Con (3/318).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA CRUZ DEL CONJUERO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OHANES, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

COORDENADAS U.T.M. DE LA ANCHURA LEGAL					
(SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50-HUSO 30)					
VEREDA DE LA CRUZ DEL CONJUERO					
Ohanes					

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	523523,72	4097860,83			
2I	523524,67	4097867,79	2D	523534,63	4097866,83
3I	523533,09	4098018,42	3D	523543,08	4098017,87
4I	523539,51	4098135,44	4D	523549,46	4098134,38
5I	523557,58	4098248,32	5D	523567,48	4098246,92
6I	523583,10	4098456,90	6D	523593,01	4098455,50
7I	523598,20	4098551,71	7D	523607,57	4098546,98
8I	523687,27	4098642,44	8D	523693,97	4098635,00
9I	523708,36	4098659,19	9D	523715,80	4098652,32
10I	523733,06	4098696,05	10D	523743,65	4098693,90
11I	523712,55	4098803,58	11D	523722,41	4098805,27
12I	523697,16	4098905,36	12D	523706,90	4098907,79
13I	523636,40	4099077,64	13D	523645,86	4099080,90
14I	523593,71	4099204,67	14D	523599,10	4099220,02
			15D	523607,71	4099225,80
16I	523575,11	4099203,25	16D	523578,37	4099223,56
17I	523557,45	4099210,60	17D	523561,49	4099230,58
18I	523547,03	4099210,65	18D	523541,52	4099230,68
19I	523528,30	4099199,37	19D	523522,79	4099219,40

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
20I	523496,99	4099199,54	20D	523499,14	4099219,53
21I	523465,68	4099206,20	21D	523471,53	4099225,40
			22D	523458,71	4099230,55
22I1	523451,26	4099211,98			
22I2	523443,59	4099217,46			
22I3	523439,27	4099225,84			
22I4	523439,27	4099235,26			
22I5	523443,59	4099243,64			
22I6	523451,27	4099249,11			
23I	523460,02	4099252,62	23D	523469,71	4099234,96
24I	523482,36	4099268,64			
			24D1	523494,02	4099252,39
			24D2	523499,42	4099258,20
			24D3	523502,14	4099265,65
25I	523483,15	4099273,85	25D	523503,31	4099273,42
26I	523481,57	4099288,46	26D	523502,07	4099284,95
27I	523485,44	4099296,54	27D	523504,84	4099290,75
28I	523486,79	4099306,55	28D	523507,32	4099309,11
29I	523482,07	4099318,29	29D	523501,57	4099323,39
30I	523481,60	4099321,92	30D	523500,87	4099328,83
			31D	523486,17	4099352,28
31I1	523469,22	4099341,65			
31I2	523466,30	4099349,98			
31I3	523467,25	4099358,76			
32I	523473,30	4099376,42	32D	523493,00	4099372,21
33I	523474,35	4099387,85	33D	523494,38	4099387,25
34I	523473,96	4099400,23	34D	523493,89	4099402,81
35I	523470,69	4099414,49	35D	523489,84	4099420,47
			36D	523477,37	4099451,70
36I1	523458,80	4099444,29			
36I2	523457,62	4099454,83			
36I3	523462,00	4099464,49			
37I	523465,76	4099469,01	37D	523484,71	4099460,52
38I	523467,19	4099478,63	38D	523487,96	4099482,26
39I	523461,75	4099488,73	39D	523481,62	4099494,03
40I	523461,29	4099505,63	40D	523481,38	4099502,71
41I	523466,63	4099521,96			
			41D1	523485,64	4099515,75
			41D2	523486,10	4099526,54
			41D3	523480,88	4099535,99
42I	523452,04	4099536,78	42D	523464,79	4099552,34
43I	523438,59	4099545,60			
			43D1	523449,56	4099562,33
			43D2	523440,37	4099565,52
			43D3	523430,77	4099564,01

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			43D4	523423,02	4099558,15
			44D	523411,23	4099543,53
44I1	523426,80	4099530,98			
44I2	523421,45	4099526,34			
44I3	523414,82	4099523,86			
45I	523390,99	4099519,51	45D	523388,91	4099539,46
46I	523372,11	4099518,98	46D	523374,29	4099539,05
			47D	523355,90	4099543,63
47I1	523351,07	4099524,22			
47I2	523342,64	4099528,65			
47I3	523337,22	4099536,48			
48I	523329,31	4099557,14	48D	523348,81	4099562,15
49I	523327,29	4099571,68	49D	523347,21	4099573,63
50I	523326,15	4099591,49	50D	523346,19	4099591,39
51I	523327,76	4099615,12	51D	523347,28	4099607,40
52I	523335,16	4099624,18	52D	523353,38	4099614,87
53I	523338,91	4099638,27	53D	523358,62	4099634,56
54I	523339,27	4099641,52	54D	523359,40	4099641,55
55I	523337,91	4099653,35	55D	523358,18	4099652,17
56I	523340,15	4099662,87	56D	523360,14	4099660,54
57I	523340,16	4099676,67	57D	523360,17	4099678,96
58I	523336,55	4099692,13	58D	523356,67	4099693,93
59I	523337,14	4099703,53	59D	523357,46	4099709,33
60I	523332,70	4099709,92	60D	523350,06	4099719,98
61I	523320,42	4099735,81	61D	523339,74	4099741,77
62I	523317,93	4099751,73	62D	523337,27	4099757,49
63I	523315,86	4099756,32	63D	523334,54	4099763,54
64I	523313,60	4099763,26	64D	523332,07	4099771,13
65I	523311,84	4099766,56	65D	523328,32	4099778,16
66I	523303,84	4099775,37	66D	523321,36	4099785,83
67I	523299,46	4099787,82	67D	523318,86	4099792,92
68I	523298,25	4099794,62	68D	523318,15	4099796,92
69I	523297,68	4099805,03	69D	523317,60	4099807,01
70I	523295,37	4099821,14	70D	523315,31	4099822,94
71I	523294,81	4099836,02	71D	523314,54	4099843,39
72I	523291,84	4099839,72	72D	523306,68	4099853,18
			73D	523292,22	4099867,33
73I1	523278,23	4099853,04			
73I2	523272,79	4099862,57			
73I3	523273,21	4099873,54			
74I	523276,56	4099883,82	74D	523296,28	4099879,78
75I	523278,10	4099901,03	75D	523298,37	4099903,27
76I	523265,70	4099939,87	76D	523284,25	4099947,54
77I	523207,23	4100053,46	77D	523224,41	4100063,78
78I	523153,78	4100130,60	78D	523170,11	4100142,14

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
79I	523075,23	4100239,64	79D	523091,37	4100251,46
80I	523050,88	4100272,31	80D	523068,03	4100282,77
81I	523030,61	4100313,81	81D	523049,44	4100320,84
82I	523021,46	4100348,17	82D	523041,27	4100351,52
83I	523018,90	4100382,38	83D	523038,78	4100384,72
84I	523016,34	4100398,27	84D	523035,65	4100404,21
85I	523008,42	4100415,23	85D	523027,91	4100420,77
86I	523006,40	4100432,47	86D	523026,48	4100432,96
87I	523007,75	4100452,61	87D	523027,63	4100450,10
88I	523010,93	4100469,67	88D	523030,40	4100464,97
89I	523021,95	4100506,63	89D	523043,01	4100507,29
90I	522998,62	4100570,06	90D	523016,77	4100578,64
91I	522979,35	4100602,94	91D	522997,74	4100611,11
92I	522971,13	4100628,89	92D	522989,94	4100635,76
93I	522949,42	4100681,09	93D	522968,20	4100688,02
94I	522940,05	4100710,10	94D	522958,16	4100719,11
95I	522935,09	4100717,17	95D	522952,80	4100726,75
96I	522930,33	4100729,06	96D	522949,77	4100734,30
97I	522927,40	4100749,00	97D	522946,57	4100756,11
98I	522917,39	4100764,80	98D	522936,90	4100771,39
99I	522915,67	4100784,57	99D	522935,42	4100788,36
100I	522912,46	4100795,23	100D	522929,88	4100806,76
101I	522882,67	4100820,00	101D	522897,11	4100834,00
102I	522853,10	4100857,83	102D	522873,11	4100864,70
103I	522853,18	4100896,06			
			103D1	522873,18	4100896,02
			103D2	522871,84	4100903,25
			103D3	522867,98	4100909,51
104I	522830,46	4100921,08	104D	522845,00	4100934,82
105I	522806,94	4100945,02	105D	522822,22	4100958,00
106I	522787,05	4100972,15	106D	522801,57	4100986,16
107I	522771,85	4100984,17	107D	522783,34	4101000,58
108I	522746,30	4100999,95	108D	522759,74	4101015,17
109I	522717,99	4101035,13	109D	522733,54	4101047,71
110I	522677,73	4101084,65	110D	522694,02	4101096,32
111I	522653,14	4101123,81	111D	522668,25	4101137,37
112I	522643,88	4101131,12	112D	522658,88	4101144,76
113I	522627,82	4101156,01	113D	522643,59	4101168,45
114I	522603,33	4101181,66	114D	522617,33	4101195,96
115I	522538,61	4101240,91	115D	522553,22	4101254,64
116I	522501,03	4101287,47	116D	522516,85	4101299,72
117I	522465,74	4101335,02	117D	522482,77	4101345,63
118I	522435,68	4101393,42	118D	522452,79	4101403,88
119I	522403,35	4101438,52	119D	522420,68	4101448,67
120I	522396,10	4101454,01	120D	522411,77	4101467,70

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
121I	522384,34	4101461,59	121D	522399,45	4101475,65
122I	522374,93	4101478,79	122D	522390,96	4101491,16
123I	522342,97	4101508,97	123D	522357,01	4101523,21
124I	522319,60	4101533,02	124D	522333,26	4101547,66
125I	522302,64	4101547,37			
			125D1	522315,57	4101562,64
			125D2	522307,40	4101566,80
			125D3	522298,23	4101566,88
126I	522266,56	4101539,21	126D	522263,19	4101558,95
			127D	522238,26	4101556,06
127I1	522240,57	4101536,20			
127I2	522231,85	4101537,12			
127I3	522224,36	4101541,68			
128I	522153,14	4101610,54	128D	522166,02	4101625,90
129I	522078,65	4101664,48	129D	522093,94	4101678,10
130I	522044,91	4101724,61	130D	522059,22	4101739,97
			131D	521994,96	4101770,27
131I1	521986,43	4101752,18			
131I2	521980,35	4101756,60			
131I3	521976,34	4101762,97			
132I	521959,89	4101804,91	132D	521975,89	4101818,90
133I	521889,45	4101844,10	133D	521902,43	4101859,76
134I	521841,04	4101902,21	134D	521856,73	4101914,62
135I	521794,38	4101964,39	135D	521811,55	4101974,84
136I	521751,38	4102053,48	136D	521769,88	4102061,17
137I	521710,55	4102169,41	137D	521728,83	4102177,73
138I	521614,71	4102338,60	138D	521631,77	4102349,06
139I	521413,03	4102643,40	139D	521428,23	4102656,66
140I	521296,20	4102746,06	140D	521310,04	4102760,53
141I	521171,96	4102875,30	141D	521183,16	4102892,51
142I	520898,98	4102974,41	142D	520905,20	4102993,43
143I	520799,43	4103003,39	143D	520807,63	4103021,83
144I	520735,97	4103042,63	144D	520745,92	4103060,00
145I	520586,58	4103121,72	145D	520595,58	4103139,59
146I	520424,62	4103199,21	146D	520427,65	4103219,93
147I	520241,72	4103170,43	147D	520244,31	4103191,08
148I	520108,58	4103227,60	148D	520114,86	4103246,67
149I	519998,62	4103253,40	149D	520008,87	4103271,54
150I	519893,12	4103361,67	150D	519905,75	4103377,37
151I	519768,75	4103439,07	151D	519775,94	4103458,15
152I	519684,19	4103453,09	152D	519687,96	4103472,74
153I	519573,69	4103477,17	153D	519583,87	4103495,42
154I	519537,48	4103514,68			
			154D1	519551,87	4103528,57
			154D2	519545,14	4103533,15

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			154D3	519537,13	4103534,67
155I	519445,21	4103513,05	155D	519445,17	4103533,06
156I	519308,65	4103515,00	156D	519308,89	4103534,99
157I	519156,62	4103516,58	157D	519155,74	4103536,59
158I	519051,59	4103506,22	158D	519056,61	4103526,81
159I	518997,07	4103541,63	159D	519003,10	4103561,56
160I	518864,44	4103543,20	160D	518868,24	4103563,15
161I	518763,64	4103581,68	161D	518772,75	4103599,61
162I	518672,81	4103640,69	162D	518684,57	4103656,90
163I	518607,34	4103693,59	163D	518618,61	4103710,20
164I	518516,18	4103744,84	164D	518526,80	4103761,81
165I	518445,43	4103793,90	165D	518455,66	4103811,14
166I	518282,79	4103875,55	166D	518290,97	4103893,82
167I	518169,55	4103920,39	167D	518176,35	4103939,21
168I	518091,80	4103945,88	168D	518096,85	4103965,28
169I	517992,75	4103965,12	169D	517995,86	4103984,89
			170D	517843,11	4104003,40
170I1	517840,71	4103983,55			
170I2	517831,22	4103987,32			
170I3	517824,84	4103995,28			
171I	517823,05	4103999,29	171D	517839,88	4104010,68
172I	517777,04	4104046,57	172D	517790,28	4104061,63
173I	517722,39	4104087,54	173D	517733,09	4104104,52
174I	517677,51	4104111,03	174D	517684,23	4104130,09
175I	517589,13	4104128,48	175D	517590,97	4104148,50
176I	517564,44	4104128,21	176D	517562,81	4104148,20
177I	517534,52	4104123,63	177D	517530,59	4104143,26
178I	517531,03	4104122,76	178D	517515,33	4104139,47
179I	519474,63	4103533,57	179D	519495,78	4103533,95
180I	519456,97	4103581,95	180D	519474,70	4103591,71
181I	519394,82	4103662,61	181D	519409,01	4103676,96
182I	519233,26	4103784,21	182D	519246,41	4103799,35
183I	519008,44	4104009,03	183D	519021,72	4104024,03
184I	518802,56	4104170,25	184D	518815,70	4104185,35
185I	518747,25	4104223,61			
			185D1	518761,14	4104238,01
			185D2	518755,04	4104242,03
			185D3	518747,90	4104243,60
186I	518479,04	4104232,33	186D	518478,28	4104252,37
187I	518436,23	4104227,72	187D	518433,73	4104247,56
188I	518322,30	4104211,25	188D	518320,66	4104231,22
189I	518208,33	4104208,98	189D	518206,33	4104228,94
190I	517851,79	4104144,04	190D	517849,29	4104163,92
191I	517675,46	4104131,82	191D	517600,30	4104146,66
1C	517517,19	4104138,58			

COORDENADAS U.T.M DEL ABREVADERO DE Balsa Seca					
(SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50-HUSO 30)					
VEREDA DE LA CRUZ DEL CONJURO					
Ohanes					

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
L1	522302,64	4101547,37	L4	522285,98	4101541,83
L2	522302,98	4101532,14	L5	522285,71	4101543,54
L3	522285,98	4101532,14			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Zaballa».

Expte.: VP @ 1295/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Zaballa», en el tramo que va desde la línea de término entre los municipios de Ayamonte y San Silvestre de Guzmán hasta su unión con el tramo ya deslindado de esta misma vereda a la altura del «Prado de la Noria», incluido el descansadero de Santa Clara, en los términos municipales de Ayamonte y Villablanca en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en los términos municipales de Ayamonte y Villablanca, fue clasificada por Orden de 12 de noviembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con núm. 98, de fecha 20 de noviembre de 1987, para el término municipal de Ayamonte y por Resolución de 23 de noviembre de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de fecha 1 de febrero de 1991, para el término municipal de Villablanca, con una anchura legal de 20 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 21 de junio de 2010, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Zaballa» en el tramo que va desde la línea de término entre los municipios de Ayamonte y San Silvestre de Guzmán hasta su unión con el tramo ya deslindado de esta misma vereda a la altura del «Prado de la Noria», incluido el descansadero de Santa Clara, en los términos municipales de Ayamonte y Villablanca en la provincia de Huelva, a fin de «Establecer itinerarios de enlace para la promoción y dinamización turística del Patrimonio Cultural y Natural en la región transfronteriza del Bajo Guadiana (Algarbe, Alentejo y Andalucía), definidos en el Marco del Programa de Cooperación España-Portugal. Proyecto Guaditer».

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, número 142, de fecha 26 de julio de 2010, se iniciaron el día 27, 28 y 30 de septiembre de 2010.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 77, de fecha 25 de abril de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de julio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Zaballa», ubicada en los términos municipales de Ayamonte y Villablanca, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden de 12 de noviembre de 1987 de la Consejería de Agricultura y Pesca para el municipio de Ayamonte y por la citada Resolución de 23 de noviembre de 1990 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para el municipio de Villablanca, siendo estas clasificaciones, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros y anchura necesaria de 10 metros. La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Doña Sebastiana Ignacia Martín alega que su propiedad nunca ha estado afectada por el Abrevadero-Descansadero de Santa Clara. Examinada la alegación presentada por la interesada y tras la comprobación de la documentación contenida en los antecedentes que forman parte del proyecto de deslinde, se constata que el Abrevadero-Descansadero no afecta a la parcela de la interesada procediéndose a estimar la alegación.

2. Las herederas de don Diego Cervantes Garlito y los herederos de don Benito Antonio González González proponen pequeña variación respecto al trazado propuesto. Tras exami-

nar lo solicitado y constatada la cartografía histórica y demás documentos incluidos en el fondo documental, se estima parcialmente la variación del trazado propuesta, en cuanto es ajustada a la descripción que consta en la clasificación.

3. Don Manuel Jesús Vera Gómez, doña Juana y doña Ana Cayuela de los Ángeles solicitan la preservación de los muros que atraviesan su finca y que datan de más de un siglo. Tras el análisis de la documental aportada por los interesados, entre la que figura el catastro histórico del año 1929, y la documentación contenida en los antecedentes documentales del proyecto, así como las fotografías aéreas de los años 1956/57 y 1977/83, se constata el carácter notorio e incontrovertido de la existencia de los referidos muros, con carácter previo al acto de clasificación. Por lo que el ancho de la vía pecuaria, se ajusta a la anchura expedita existente entre los muros centenarios.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a las Clasificaciones aprobadas, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 4 de julio de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de julio de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Zaballa» en el tramo que va desde la línea de término entre los municipios de Ayamonte y San Silvestre de Guzmán hasta su unión con el tramo ya deslindado de esta misma vereda a la altura del «Prado de la Noria», incluido el descansadero de Santa Clara, en los términos municipales de Ayamonte y Villablanca en la provincia de Huelva instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 13.724,22 m.
- Anchura legal: 20 m.
- Anchura necesaria: 10 m.

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en los términos municipales de Ayamonte y Villablanca, provincia de Huelva, de forma alargada que discurre en dirección Norte-Sur con una longitud de 13.724,22 metros, una anchura legal de 20 metros y una anchura necesaria de 10 metros, siendo estas variables y coincidentes en un tramo de unos 62 metros ajustándose a la del muro existente; incluido el descansadero de Santa Clara, en el término municipal de Ayamonte, compuesta por una parcela de forma irregular con un perímetro de 337,14 metros.

Son sus linderos:

- Linderos de la anchura necesaria:

Norte (Inicio): Con vía pecuaria «Vereda del Camino de la Zaballa» en el término municipal de San Silvestre de Guzmán. (puntos 1D y 1I).

Sur (Final): Con la continuación de la vía pecuaria «Vereda de la Zaballa» por el término municipal de Ayamonte. (puntos 634D y 633I).

En su Margen Derecha (oeste): Con terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (5/79), (5/85), (5/79) y terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

En su Margen Izquierda (Este): Con terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (5/87), (5/79), (5/85) y terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

- Linderos de la anchura legal: linda con las siguientes referencias catastrales de los términos municipales de Ayamonte y Villablanca (polígono/parcela):

Norte (Inicio): Con vía pecuaria «Vereda del Camino de la Zaballa» en el término municipal de San Silvestre de Guzmán.

Sur (Final): Con la continuación de la vía pecuaria «Vereda de la Zaballa» por el término municipal de Ayamonte.

En su Margen Derecha (oeste): desde el inicio en el punto núm. 1DD, hasta el punto núm. 634DD y de forma consecutiva con (9/13), (2/9004), (8/40), (2/3), (2/9003), (2/2), (2/9006), (2/1), (2/9002), (4/76), (4/77), (4/76), (4/9006), (4/78), (4/9001), (4/80), (4/85), (4/9001), (5/10), (4/9002), (4/86), (4/9004), (4/87), (4/104), (4/9005), (4/105), (4/9003), (5/7), (5/56), (5/95), (5/89), (5/90), (5/89), (5/90), (5/91), (5/84), (5/92), (5/93), (5/84), (5/79), (5/84), (5/79), (5/85), (5/79), (5/9009), (5/57), (5/54), (5/49), (5/57), (5/49), (5/9015), (5/50), (5/39), (5/9015), (5/40), (5/9015), (5/40), (5/9015), (5/41), (5/43), (5/42), (5/41), (5/42), (5/44), (17/9007), (17/1), (17/2), (17/3) y (17/4).

En su Margen Izquierda (Este): desde el inicio en el punto núm. III, hasta el punto núm. 633II y de forma consecutiva con (2/9004), (8/40), (2/3), (2/9003), (2/2), (2/9006), (2/18), (2/9006), (2/18), (2/9006), (2/19), (2/27), (2/26), (2/23), (6/10), (6/9004), (6/11), (6/9004), (6/12), (6/15), (6/9008), (6/16), (4/79), (6/16), (4/81), (4/84), (4/9001), (5/10), (5/8), (4/9003), (5/7), (5/56), (5/95), (5/89), (5/90), (5/91), (5/84), (5/92), (5/84), (5/87), (5/79), (5/85), (5/79), (5/9009), (5/57), (5/54), (5/49), (5/54), (5/49), (5/9015), (5/50), (5/51), (5/39), (5/9015), (5/40), (5/9015), (5/41), (5/42), (5/44), (17/9007), (17/1), (17/9003), (6/23), (6/48), (6/49) y (6/51).

- Linderos del descansadero de Santa Clara: linda con las siguientes referencias catastrales del término municipal de Ayamonte (polígono/parcela):

Al Norte: (5/85), (5/79) y (5/9009).

Al Sur: (5/57).

Al oeste: (5/9009) y (5/57).

Al este: (5/57) y (5/9009).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA ZABALLA», EN SU TRAMO DESDE LA LÍNEA DE TÉRMINO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AYAMONTE Y SAN SILVESTRE DE GUZMÁN HASTA SU UNIÓN CON EL TRAMO YA DESLINDADO DE ESTA VEREDA A LA ALTURA DEL «PRADO DE LA NORIA», INCLUIDO EL DESCANSADERO DE SANTA CLARA. EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE AYAMONTE Y VILLABLANCA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

COORDENADAS U.T.M DE LA ANCHURA NECESARIA

(SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50 - HUSO 30)

VEREDA DE LA ZABALLA

Términos Municipales de Ayamonte y Villablanca

Línea Base Derecha		
PUNTOS	X	Y
1D	113089,96	4143892,68
2D	113084,1	4143869
3D	113054,54	4143849,85

Línea Base Izquierda		
PUNTOS	X	Y
1I	113098,88	4143887,07
2I	113092,86	4143862,76
3I	113059,53	4143841,17

Línea Base Derecha		
4D	113024,82	4143834,77
5D	112988,61	4143815,66
6D	112961,17	4143799,7
7D	112944,1	4143787,63
8D	112932,54	4143776,93
9D	112924,13	4143765,17
10D	112913,19	4143749,79
11D	112904,05	4143737,22
12D	112883,41	4143724,3
13D	112869,64	4143712,15
14D	112850,81	4143699,74
15D	112832,46	4143685,71
16D	112816,75	4143672,54
17D	112798,37	4143657,74
18D	112769,48	4143628,36
19D	112737,9	4143600,14
20D	112713,83	4143576,09
21D	112699,91	4143558,12
22D	112687,85	4143538,6
23D	112675,38	4143516,51
24D	112662,87	4143494,91
25D	112651,51	4143471,64
26D	112642,65	4143454,48
27D	112632,13	4143439,55
28D	112619,95	4143423,02
29D	112585,5	4143386,89
30D	112575,62	4143371,46
31D	112573,19	4143351,46
32D	112573,19	4143318,36
33D	112568,5	4143288,11
34D	112545,69	4143270,88
35D	112540,06	4143261,51
36D	112526,13	4143202,46
37D	112515,61	4143160,99
38D	112497,51	4143104,36
39D	112488,51	4143089,58
40D	112459,05	4143076,12
41D	112429,15	4143059,61
42D	112328,87	4143015,32
43D	112312,57	4143005,2
44D	112272,75	4142966,25
45D	112216,67	4142913,15
46D	112165,43	4142872,01
47D	112125,92	4142833,55
48D	112096,56	4142810,48
49D	112073,52	4142797,97
50D	112045,09	4142784,34
51D	111990,93	4142771,73
52D	111953,19	4142758,67
53D	111932,2	4142744,48
54D	111911,19	4142716,28
55D	111892,18	4142683,18
56D	111871,73	4142625,44
57D	111853,24	4142605,92
58D	111822,41	4142572,93
59D	111801,04	4142549,68
60D	111779,49	4142529,58
61D	111757,6	4142489,31

Línea Base Izquierda		
4I	113029,41	4143825,89
5I	112993,46	4143806,92
6I	112966,58	4143791,28
7I	112950,41	4143779,85
8I	112940,08	4143770,29
9I	112932,27	4143759,36
10I	112921,31	4143743,95
11I	112911	4143729,78
12I	112889,41	4143716,26
13I	112875,73	4143704,19
14I	112856,61	4143691,59
15I	112838,71	4143677,9
16I	112823,1	4143664,81
17I	112805,09	4143650,32
18I	112776,38	4143621,12
19I	112744,77	4143592,87
20I	112721,35	4143569,47
21I	112708,14	4143552,41
22I	112696,46	4143533,51
23I	112684,06	4143511,54
24I	112671,7	4143490,21
25I	112660,44	4143467,15
26I	112651,22	4143449,28
27I	112640,25	4143433,71
28I	112627,63	4143416,57
29I	112593,4	4143380,69
30I	112585,27	4143367,99
31I	112583,19	4143350,86
32I	112583,19	4143317,58
33I	112577,76	4143282,57
34I	112553,26	4143264,07
35I	112549,44	4143257,7
36I	112535,84	4143200,09
37I	112525,22	4143158,24
38I	112506,67	4143100,18
39I	112495,45	4143081,76
40I	112463,55	4143067,18
41I	112433,59	4143050,64
42I	112333,55	4143006,46
43I	112318,78	4142997,29
44I	112279,68	4142959,05
45I	112223,25	4142905,6
46I	112172,06	4142864,51
47I	112132,52	4142826,02
48I	112102,07	4142802,09
49I	112078,07	4142789,07
50I	112048,43	4142774,85
51I	111993,71	4142762,11
52I	111957,7	4142749,65
53I	111939,2	4142737,14
54I	111919,56	4142710,79
55I	111901,31	4142678,99
56I	111880,45	4142620,11
57I	111860,52	4142599,07
58I	111829,74	4142566,13
59I	111808,14	4142542,63
60I	111787,5	4142523,37
61I	111766,29	4142484,35

sona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Directora General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde y la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de la Realenga de la Redonda».

VP @2024/2008.

Examinado el Expediente de Deslinde y Desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de la Realenga de la Redonda», en el tramo que afecta al plan parcial PP-8, en el término municipal de La Zubia, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Colada de la Realenga de la Redonda» fue clasificada por Orden Ministerial de 20 de julio de 1964 y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 193, de fecha 12 de agosto de 1964.

Segundo. La Viceconsejería de Medio Ambiente, a instancias de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, actuando como representante de la Junta de Compensación del Sector Residencial PP-8, del término municipal de La Zubia, provincia de Granada, resuelve iniciar mediante Resolución de fecha 17 de septiembre de 2009, el procedimiento administrativo de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de la Realenga de la Redonda», en el tramo que afecta al plan parcial PP-8, en el término municipal de La Zubia, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde y Desafectación, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 20 de diciembre de 2010, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 224, de fecha 23 de noviembre de 2010.

Examinada la manifestación formulada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, relativa a la titularidad de la parcela catastral 9386002VG4098E, se indica que la misma se corresponde a lo que figura en el registro catastral, y por ende se ha incorporado a los titulares como parte interesada en el procedimiento administrativo.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde y de Desafectación parcial, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 20, de fecha 31 de enero de 2011.

Durante la instrucción del procedimiento no se han presentado alegaciones.

Quinto. La Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 10 de febrero de 2011, acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del expediente de Deslinde y Desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de la Realenga de la Redonda», en el término municipal de La Zubia, provincia de Granada.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 24 de junio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente la Resolución del presente procedimiento de Deslinde y Desafectación, en virtud de lo preceptuado en los artículos 21 y 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de la Realenga de la Redonda», en el término municipal de La Zubia, provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 20 de julio de 1964, siendo esta Clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, así como la Desafectación, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde y desafectación parcial se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al Deslinde y Desafectación parcial formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha de 10 de mayo de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde y la Desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de la Realenga de la Redonda», en el tramo que afecta al plan parcial PP-8, en el término

municipal de La Zubia, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que a continuación se detallan:

Descripción registral de la parcela deslindada y desafectada:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de La Zubia, provincia de Granada, de forma alargada, que discurre en dirección Oeste-Noreste, con una anchura de dieciséis metros. El tramo deslindado tiene una longitud de quinientos cinco metros y una anchura de dieciséis metros, que se conoce como «Colada Realenga de la Redonda», comenzando su recorrido en su extremo Oeste, en la zona Oeste del PP-8 en el municipio de La Zubia, hasta su extremo Noreste, en el límite de términos de La Zubia con Cájar. El tramo deslindado linda:

En su margen izquierdo (Norte), desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 13I y de forma consecutiva con calle Santa Ana, 9386004VG4098E, t.m. de La Zubia, 9386002VG4098E, t.m. de La Zubia, calle Hermanos Álvarez Quintero, 9386002VG4098E, t.m. de La Zubia, 9386008VG4098E, t.m. de La Zubia, calle Hermanos Álvarez Quintero, 9386001VG4098E, t.m. de La Zubia, calle Hermanos Álvarez Quintero, 9386001VG4098E, t.m. de La Zubia y calle Hermanos Álvarez Quintero.

En su margen derecho (Sur), desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 13D y de forma consecutiva con calle Santa Ana, 9386004VG4098E, t.m. de La Zubia, 9386002VG4098E, t.m. de La Zubia, 9386001VG4098E, t.m. de La Zubia y calle Hermanos Álvarez Quintero.

Al final (Este), con el Plan Parcial del Sector P-8 de La Zubia en el límite de términos de La Zubia con Cájar, en la calle Libreros.

Al inicio (Oeste), con el Plan Parcial del Sector P-8 de La Zubia, en la calle Santa Ana.

COORDENADAS U.T.M. EN HUSO 30 DE LA V.P.
«COLADA DE LA REALENGA DE LA REDONDA», EN EL
TRAMO QUE AFECTA AL PLAN PARCIAL PP-8

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ZUBIA, PROVINCIA DE GRANADA

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	449137,43	4108767,74
2D	449155,70	4108764,26
3D	449181,89	4108777,47
4D	449191,77	4108788,48
5D	449225,40	4108778,15
6D1	449251,21	4108788,95
6D2	449258,14	4108794,54
6D3	449261,02	4108802,95
7D	449270,14	4108871,09
8D	449281,48	4108918,93
9D	449296,64	4108970,62
10D	449365,29	4109021,53
11D	449383,88	4109026,99
12D	449446,48	4109027,11
13D	449468,96	4109047,22

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
1I	449140,82	4108783,39
2I	449153,35	4108781,00
3I	449170,11	4108789,45
4I1	449177,60	4108795,92
4I2	449182,69	4108801,66
4I3	449189,87	4108804,37
4I4	449197,48	4108803,43
5I	449225,13	4108795,38
6I	449245,04	4108803,71
7I	449254,28	4108874,38
8I	449266,30	4108924,02
9I	449282,79	4108980,27
10I	449358,05	4109036,08
11I	449381,57	4109042,98
12I	449440,36	4109043,09
13I	449458,29	4109059,15

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Junta de Andalucía, figurando en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) con el código número 2501848.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título

oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 29 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN INGENIERÍA EN EXPLOTACIÓN DE MINAS Y RECURSOS ENERGÉTICOS (RAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)

Estructura de las enseñanzas.

Para facilitar la comprensión del plan de estudios del Grado de Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos, se constatan las siguientes explicaciones generales:

1. El título es generalista con dos itinerarios:

- Itinerario de Explotación de Minas, que habilita para la Profesión de Ingeniero Técnico de Minas en Explotación de Minas.
- Itinerario de Recursos Energéticos, que habilita para la Profesión de Ingeniero Técnico de Minas en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.

2. El alumno podrá elegir uno o los dos itinerarios.
- Si elige un itinerario, deberá realizar el módulo de formación básica, el módulo de formación común, el módulo específico del itinerario elegido, el módulo obligatorio complementario y 7 asignaturas optativas del módulo optativo.

- Si elige ambos itinerarios, deberá realizar el módulo de formación básica, el módulo de formación común, el módulo obligatorio complementario, y los dos módulos específicos (uno de ellos los cursará como optativas).

3. La especificidad de los itinerarios se plantea en el tercer curso de la Titulación, siendo comunes para ambos itinerarios los cursos primero y segundo.

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	126
Optativas	42
Trabajo fin de Grado	12
Total	240

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas I	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Expresión Gráfica I	Básico	6	Expresión Gráfica	
Física I	Básico	6	Física	
Fundamentos Geológicos de la Ingeniería	Básico	6	Geología	
Química	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas II	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Expresión Gráfica II	Básico	6	Expresión Gráfica	
Fundamentos de Informática	Básico	6	Informática	
Física II	Básico	6	Física	
Geología	Básico	6	Geología	

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Administración y Economía de Empresas	Básico	6	Empresa	Formación Básica
Matemáticas III	Obligatorio	6	Cálculo numérico y Estadística	Formación Común
Topografía	Obligatorio	6	Topografía	
Tecnología Eléctrica	Obligatorio	6	Tecnología Eléctrica	
Geología del Petróleo	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Termotecnia e Hidráulica	Obligatorio	9	Termotecnia e Hidráulica	Formación Común
Ciencia y Tecnología de los Materiales	Obligatorio	9	Ciencia y Tecnología de los Materiales	
Teoría de Estructuras	Obligatorio	6	Teoría de Estructuras	
Legislación y Tramitación de Proyectos Mineros	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario

Esquema del Plan de Estudios en su itinerario de Explotación de Minas

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Mecánica de Suelos y Rocas	Obligatorio	6	Mecánica de Suelos y Rocas	Formación Común
Métodos de Explotaciones Mineras	Obligatorio	9	Laboreo	Tecnología Específica: Explotación de Minas

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Yacimientos Minerales y Petrología	Obligatorio	9	Yacimientos Minerales y Petrología	Tecnología Específica: Explotación de Minas
Optativa 1	Optativo	6		

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Construcciones y Obras	Obligatorio	6	Construcciones y Proyectos	Formación Común
Ingeniería Geotécnica	Obligatorio	6	Ingeniería Geotécnica	Tecnología Específica: Explotación de Minas
Trabajo de Campo y Cartografía Geológica	Obligatorio	6	Cartografía y Planificación del Territorio	
Diseño de Explotaciones Mineras	Obligatorio	6	Obras Subterráneas y Superficiales Explosivos	
Técnicas Mineralúrgicas y Tratamientos de Rocas	Obligatorio	6	Tecnología Mineralúrgica	

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Proyectos	Obligatorio	6	Construcción y Proyectos	Formación Común
Tecnología de Explosivos y Voladuras	Obligatorio	6	Explosivos	Tecnología Específica: Explotación de Minas
Créditos Optativos	Optativo	18		Optativas

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio Específico Explotaciones	12	Trabajo Fin de Grado	Tecnología Específica: Explotación de Minas
Créditos Optativos	Optativo	18		Optativas

OFERTA DE OPTATIVAS TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
El Agua en la Minería	Optativo	6	Optativas Comunes	Optativas
Centrales Eléctricas	Optativo	6	Optativas Específicas de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	
Explotación de Recursos Energéticos	Optativo	6		
Tecnología Nuclear	Optativo	6		

OFERTA DE OPTATIVAS CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Tecnología de Áridos	Optativo	6	Optativas Comunes	Optativas
Restauración de Espacios Afectados por la Minería	Optativo	6		
Minerales y Rocas Industriales	Optativo	6		
Control de Vibraciones	Optativo	6		
Topografía Minera, SIG y Cartografía Digital	Optativo	6		
Maquinaria Minera	Optativo	6		
Tecnología del Hormigón y Rocas Artificiales	Optativo	6		

OFERTA DE OPTATIVAS CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Evaluación y Valoración de Recursos Mineros	Optativo	6	Optativas Comunes	Optativas
Mantenimiento Industrial	Optativo	6	Optativas Comunes	
Mecánica Técnica	Optativo	6	Optativas Comunes	
Tecnología de Sondeos	Optativo	6	Optativas Comunes	
Cálculo de Cimentaciones	Optativo	6	Optativas Comunes	
Tecnología Nuclear II	Optativo	6	Optativas Comunes	
Obras e Instalaciones Hidráulicas	Optativo	6	Optativas Específicas de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	Optativas
Líneas Eléctricas	Optativo	6		
Combustibles: Operaciones y Procesos Industriales	Optativo	6		
Energías Alternativas	Optativo	6		

Esquema del Plan de Estudios en su itinerario de Recursos Energéticos

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Mecánica de Suelos y Rocas	Obligatorio	6	Mecánica de Suelos y Rocas	Formación Común
Explotación de Recursos Energéticos	Obligatorio	6	Combustibles y Procesos	Tecnología Específica: Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
Centrales Eléctricas	Obligatorio	6	Gestión de Recursos Energéticos	Tecnología Específica: Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
Tecnología Nuclear	Obligatorio	6	Ingeniería Nuclear	Tecnología Específica: Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
Créditos Optativos	Optativo	6		Optativas

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Combustibles: Operaciones y Procesos Industriales	Obligatorio	6	Combustibles y Procesos	Tecnología Específica: Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
Obras e Instalaciones Hidráulicas	Obligatorio	6	Obras e Instalaciones Hidráulicas	
Lineas Eléctricas	Obligatorio	6	Gestión de Recursos Energéticos	
Energías Alternativas	Obligatorio	6	Energías Alternativas	
Construcciones y Obras	Obligatorio	6	Construcción y Proyectos	Formación Común

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Proyectos	Obligatorio	6	Construcción y Proyectos	Formación Común
Tecnología de Explosivos y Voladuras	Obligatorio	6	Explosivos	Tecnología Específica: Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
Créditos Optativos	Optativo	18		Optativas

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio Específico Recursos	12	Trabajo Fin de Grado	Tecnología Específica: Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
Créditos Optativos	Optativo	18		Optativas

OFERTA DE OPTATIVAS TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
El Agua en la Minería	Optativo	6	Optativas Comunes	Optativas
Métodos de Explotación Minera	Optativo	9	Optativas Específicas de Explotación de Minas	
Yacimientos Minerales y Petrología	Optativo	9		

OFERTA DE OPTATIVAS CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Tecnología de Áridos	Optativo	6	Optativas Comunes	Optativas
Restauración de Espacios Afectados por la Minería	Optativo	6		
Minerales y Rocas Industriales	Optativo	6		
Control de Vibraciones	Optativo	6		
Topografía Minera, SIG y Cartografía Digital	Optativo	6		
Maquinaria Minera	Optativo	6		
Tecnología del Hormigón y Rocas Artificiales	Optativo	6		

OFERTA DE OPTATIVAS CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Evaluación y Valoración de Recursos Mineros	Optativo	6	Optativas Comunes	Optativas
Mantenimiento Industrial	Optativo	6		
Mecánica Técnica	Optativo	6		
Tecnología de Sondeos	Optativo	6		
Cálculo de Cimentaciones	Optativo	6		
Tecnología Nuclear II	Optativo	6		
Ingeniería Geotécnica	Optativo	6	Optativas Específicas de Explotación de Minas	Optativas
Diseños de Explotaciones Mineras	Optativo	6		
Trabajo de Campo y Cartografía Geológica	Optativo	6		
Técnicas Mineralúrgicas y Tratamiento de Rocas	Optativo	6		

La oferta de optatividad se completa con prácticas externas en empresas, con una extensión de hasta 6 créditos ECTS, y el reconocimiento académico de un máximo de 6 créditos ECTS por realización de actividades universitarias complementarias.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008

y de la Resolución de 16 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 1 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-3.

EDICTO

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-3, Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella, Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, Ejercicios 1.1.02 a 21.4.06), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por presuntas irregularidades puestas de manifiesto por el Ministerio Fiscal en relación a la posible falta de justificación de los pagos efectuados a la mercantil Policarpas Sociedad Limitada en relación a los gastos de Navidad y Reyes 2005/2006.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

EDICTO de 1 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-9.

EDICTO

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-9, Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella, Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, Ejercicios 1.1.02 a 21.4.06), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por presuntas irregularidades puestas de manifiesto por el Ministerio Fiscal que tienen su origen en un Convenio de permuta firmado por la Corporación municipal con la mercantil «Construcciones Copasur Sociedad Limitada» (CCS) y los eventuales perjuicios derivarían, de una parte, de haberse valorado los bienes inmuebles entregados por el Ayuntamiento por debajo del valor del mercado y, de otra, de que la mercantil CCS no entregó las cinco obras a las que se comprometió, por paralización o inexistencia de las mismas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de dos mil once.- El Secretario: Juan Carlos López López.- Firmado y rubricado.

EDICTO de 7 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-11.

EDICTO

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-11, Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella, Inf. Fisc. TCU, Ejercs. 1.1.02 a 21.4.06), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de no la falta de justificación de los honorarios abonados al arquitecto don Óscar García de la Peña Razquin, por importe de ciento nueve mil nueve euros con ochenta y seis céntimos (109.009,86 €).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de dos mil once.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

EDICTO de 7 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-5.

EDICTO

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-5, Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella, Inf. Fisc. TCU, Ejercs. 1.1.02 a 21.4.06), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de seis supuestos distintos en los que no se exigió por la Corporación municipal el cobro del canon de concesión a los titulares de concesiones administrativas sobre bienes de titularidad municipal. Las personas, físicas y/o jurídicas, titulares de las concesiones administrativas respecto de las que no se exigió el pago del canon concesional y las personas obligadas a exigir el pago de dicho importe son los siguientes: a) «Martisa Hispánica, S.L.», respecto de la que aparece que no se le exigió un total de seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos quince euros con cuarenta céntimos (653.615,40 €). A la vista del acta de liquidación provisional resultarían presuntos responsables contables don Julián Felipe Muñoz Palomo y doña María Soledad Yagüe Reyes, en su condición de Alcaldes y Ordenadores de Pagos; don Juan Antonio Castro Jiménez, como Interventor Municipal, y don José Muñoz Domínguez, en su condición de Tesorero de la Corporación. b) Don Gabriel Rocamora Martínez a quien presuntamente no se exigió el pago de veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48 €) respecto de los cuales resultarían presuntos

responsables contables don Julián Felipe Muñoz Palomo, en su condición de Alcalde y Ordenador de Pagos; don Juan Antonio Castro Jiménez, como Interventor Municipal, y don José Muñoz Domínguez, en su condición de Tesorero de la Corporación. c) «Al-Rima, S.A.», a quien presuntamente no se exigió el pago de tres mil novecientos once euros con cincuenta céntimos (3.911,50 €), hecho del que resultarían presuntos responsables contables doña M.^a Soledad Yagüe Reyes, en su condición de Alcaldesa y Ordenadora de Pagos, y don Juan Antonio Castro Jiménez, como Interventor Municipal. d) «Naviro Inmobiliaria, S.L.», a quien presuntamente no se exigió el pago de cinco mil ochocientos noventa y siete euros con un céntimo (5.897,01 €). Resultarían presuntos responsables contables don Julián Felipe Muñoz Palomo y doña M.^a Soledad Yagüe Reyes, en su condición de Alcaldes y Ordenadores de Pagos; y don Juan Antonio Castro Jiménez, como Interventor Municipal. e) «Haviland Proyectos Inmobiliarios, S.L.», a quien presuntamente no se le exigió el ingreso de dos mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (2.189,49 €). Resultarían presuntos responsables don Julián Felipe Muñoz Palomo y doña M.^a Soledad Yagüe Reyes, en su condición de Alcaldes y Ordenadores de Pagos; don Juan Antonio Castro Jiménez, como Interventor Municipal, y don José Muñoz Domínguez, como Tesorero Municipal. f) «Urbanización Las Chapas Monte Alicante», a quien presuntamente no se le exigió el ingreso de noventa y cuatro mil cuatrocientos veintinueve euros con sesenta y siete céntimos (94.421,67 €).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de dos mil once.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 255/2007. (PP. 3923/2011).

NIG: 2906942C20070002062.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 255/2007. Negociado: 04.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Procuradora: Sra. Marta Guerrero-Strachan Pastor.

Letrado: Sr. Rafael Guzmán García.

Contra: Centro Comercial La Colonia, Majestic Group Investments y Mapfre.

Procuradora: Sra. Marta Ana Anaya Rubio y M.^a Manuela Puche Rodríguez-Acosta.

Letrado: Sr. Javier García-Ferrer Porras y Juan Antonio Romero Bustamante.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 255/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella a instancia de Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. contra Centro Comercial La Colonia, Majestic Group Investments y Mapfre sobre reclamación de cantidad, se ha

dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 181/08

En Marbella, a 15 de septiembre de 2008.

Doña Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella he visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 255/07 promovidos a instancia de Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por la Procuradora doña Alejandra Benítez Cruz y defendida por el Letrado don Rafael Guzmán García; contra Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por la Procuradora doña Manuela Puche Rodríguez-Acosta y defendida por el Letrado don Juan Antonio Romero Bustamante; contra Centro Comercial La Colonia 1998, S.L., representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio y defendida por el Letrado don Javier García-Ferrer Porras; y contra Majestic Group Investments, declarada en rebeldía.

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Procuradora doña Alejandra Benítez Cruz, en nombre y representación de Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Centro Comercial La Colonia 1998, S.L., y contra Majestic Group Investments.

Las costas ocasionadas en esta instancia se imponen a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución en legal forma. Hágase saber a las partes que la misma no es firme pues contra ella cabe recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. El órgano jurisdiccional competente para resolver el recurso es la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Centro Comercial La Colonia, Majestic Group Investments y Mapfre, extiendo y firmo la presente en Marbella, a cuatro de octubre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 923/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 923/2011.

Negociado: A3.

NIG: 2906744S20110013949.

De: Don Fernando Sola Alameda.

Contra: Climatizaciones e Instalaciones Integrales Medina, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos núm. 923/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Fernando Sola Alameda, se ha acordado citar a Climatizaciones e Instalaciones Integrales Medina, S.L., como

parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día nueve de enero de dos mil doce a las 9,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Climatizaciones e Instalaciones Integrales Medina, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 4180/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
 - c) Número de expediente: CCA. +KNIT3V.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de catering con destino al personal que presta servicios de atención continuada en diversos Centros Sanitarios de la provincia de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.895.768 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 291 792.

- e) Telefax: 951 291 448.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación requerida: Grupo M. Subgrupo 6. Categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística; P.A., la Jefa de Servicio Coordinadora de Contratación Administrativa, Julia M.ª Álvarez Trujillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01200911435	GARCIA JORDAN	JESUS
01201000041	HAMID	ABDIHAQ
01201000765	SIL	TIERNO
01201001499	BAKRAOUI	OMAR
01201001925	GARCIA EXPOSITO	MANUEL
01201006803	GODOY RODRIGUEZ	MARCOS ANTONIO
01201011751	BOURKBA	MOHAMED
01201013116	JOHN NDENGU	-
01201100135	KEITA	YOUSOUF
01201100149	NARKEVIIVUS	SVAJUNAS
01201100841	FATTAH	MINA
01201103879	UCLES BALLESTA	JAVIER
01201104167	LOPEZ HERNANDEZ	ADELA
01201105327	SOLER MARTINEZ	LUIS
01201105328	SANCHEZ GARCIA	SILVIA
01201105448	DEL AGUILA MORA	FRANCISCO JAVIER
01201106259	TAHAMOUT	EL HASSAN
01201106346	KOUIDER	BELHLIMA
01201106435	SAMIR	MOHAMAD
01201106437	ALFEREZ ROBLES	JESUS
01201106438	EL MALKI	RAHHAL
01201106439	STOICA	EMIL
01201106496	LIHMIRI	ZORHA
01201106504	PINEDA MARQUEZ	KELLY PAOLA
01201106508	GOMEZ FORTES	JOSE ENRIQUE
01201106509	FERNANDEZ CAMPO	CRISTIAN DAVID
01201106510	PADIAL CASTRO	ANTONIO
01201106511	ATEB	HAMID

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01201106515	DEHMANI	ADIL
01201106516	LOEUTH AYO	OVIawe
01201106517	ARBAOUI	NASSIR
01201106518	SOLIZ TERRRAZAS	LUIS FELIPE
01201106559	LAHRACH	ABDELLATIF
01201106579	CORTES CORTES	JUAN JOSE
01201106591	CHELQI	IMANE
01201106615	ZAKAUSKAS	EGIDIJUS
01201106616	MBOUP PAPA	IBRAHIMA
01201106619	RODRIGUEZ JURADO	MIGUEL ANGEL
01201106631	PEREZ RUIZ	JOSE ANTONIO
01201106632	MOHAMED EL NAGAR	FESAL ABD EL AZIM
01201106634	HALAOUI	NOURDINE
01201106641	EXPOSITO PEREZ	RODRIGO
01201106642	CONTRERAS LOPEZ	DIEGO
01201106643	LOPEZ FERNANDEZ	JOSE ANTONIO
01201106644	QUINTERO GARCIA	FAUSTINO
01201106645	GONZALEZ LAKHLIFI	YASMINA
01201106646	ESCAMILLA SANCHEZ	JUAN FRANCISCO
01201106647	LIVIU	CIRSTINA
01201106648	BRINZEI	VIORREL
01201106661	LAZAIFI	BILAL
01201106662	LAZAIFI	BILAL
01201106693	ZERAI	KOUIDER
01201106694	BERD	SAID
01201106721	GARCIA LOPEZ	JUANA
01201106722	PERAL MARIN	SANDRA
01201106723	AIT BOUBKER	HASSAN
01201106724	OCAÑA GONZALEZ	JOSE MANUEL
01201106792	ESLIMANI	HAFIDA
01201106794	HADDADI	FATIHA
01201106795	CRUZ JABALERA	ALICIA
01201106804	RHAITI	FADILA
01201106822	HUMBRIA SEGOVIA	JUDIT
01201106827	ENNJIMI	SAID
01201106828	EL FALLAQ	HLAL
01201106830	GAE	MUSSA
01201106831	BEN AHMED BEN ABDERRAZAK	ABDEFATEH
01201106837	DOMINGUEZ MEDINA	JUAN
01201106846	KHATIRI	YASSINE
01201106857	SPATARIV	CONSTANTIN
01201106868	BEDOYA GIRALDO	JUAN CARLOS
01201106873	BOUHYA	TIJANI
01201106874	ENNAYER	HASSAN
01201106881	MAÑAS LINARES	TOMAS
01201106884	SANCHEZ SANCHEZ	DIEGO
01201106892	MEHNO	CONSTANTIN MARIAN
01201106893	HIDALGO ORDOÑEZ	LEONOR
01201106894	RODRIGUEZ FERNANDEZ	ANA MARIA
01201106895	ARIAS ESCOBAR	CARLOTA DULCE MARIA
01201106896	AMARASCU	VASILE MIHAI

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE		EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01201106902	SUTEA	SANDU	01201107416	GUEYE	MBAY
01201106904	LOPEZ DUMONT	MANUEL	01201107419	TAOUL	ADIL
01201106921	MERROUS	EL MOSTAFA	01201107428	TAHIRI	LAKBIR
01201106922	OSHIORUIGHE	MANUELA	01201107429	KARCHALI	HICHAM
01201106923	ABAS	MOHAMED	01201107435	ZAHIR	EL ALAMI
01201106931	WEBER	ROSANI DE FATIMA	01201107436	MAKEJAN	SHEG
01201106932	CHAATITI	MUSTAPHA	01201107452	PEDROSA FERNANDEZ	JOSE
01201106933	ROUCHDI	CHERKAQUI	01201107457	BENAVIDES RODRIGUEZ	JOSE MATIAS
01201106934	BAHHARD	ALAAEDINE	01201107485	SANE	IBRAHIMA
01201106935	CHNAFA	BRAHIM	01201107487	KONATE	TENEMAKAN
01201106936	EL FALLAQ	HLAL	01201107489	KANTE	MAMADOU
01201106937	MEKKAOUJ	MOHAMED	01201107490	KABIBU BOYE	MODU
01201106940	IKRAM	MOHAMED	01201107491	MORIBU SAKU	SIDU
01201106943	MARIAN VARZARU	FLORIN	01201107492	BALDE	CHERIF
01201106944	CHEKONOVA	ELENA	01201107493	BARRY	OUMAR
01201106945	MAATAOUI	HABIB	01201107494	GUEYE	OUSMANE
01201106946	EL MEDIANI	EL MEHDI	01201107495	COULIBALY	MAMADOU
01201106947	PEREGRINA RODRIGUEZ	ANTONIO	01201107497	SEGURA GARCIA	JOSE
01201106948	JIMENEZ MANRIQUE	PEDRO	01201107498	NADYF	AZZEDDINE
01201106949	CARRASCOSA ALONSO	OSCAR	01201107499	YAQOUTI	BOUCHTA
01201106957	OVELLI LARIOS	VICTOR MANUEL	01201107506	DAOUDA	ABOUFADER
01201106959	ZEKHNINI	TAYEB	01201107511	OJO FADAYINI	MOHAMED
01201106961	IGBINOSON	BAYO JOHNSON	01201107513	GUERRERO HIDALGO	JUAN FRANCISCO
01201106981	APONTE VACA	DAVID	01201107528	MUSA AOMAR	FAISA MUSA
01201106988	BRUNO SERRANO	DANIEL	01201107531	LUP	BENIAMIN SAMUEL
01201107001	BOUHMIDI	NOUREDDINE	01201107565	FLUTUR	ANDREI CATALIN
01201107003	CORTES AGUILERA	DANIEL	01201107566	GINU POPANOEON	GABRIEL
01201107051	CORTES BENETE	ISABEL	01201107585	CHERIFI	SAID
01201107058	LEBRAK	NADIA	01201107586	AANOUNOU	ABDELKADER
01201107062	TORRES GONZALEZ	ANTONIO MANUEL	01201107587	HALLOUMA	HAMID
01201107070	ALLOUL	MUSTAFA	01201107595	BOUTABBOUCH	HANANE
01201107072	MARTIN FERRE	JOSE JAVIER	01201107597	GRANJA SANCHEZ	JUAN
01201107074	RANGEL YANKOV	DIMITROV	01201107598	MUÑOZ ANEAS	FRANCISCO
01201107076	ROBLES TORRES	ANTONIO JOSE	01201107614	HAJRAOUI	ADIL
01201107077	ROBLES LOPEZ	ANTONIO JOSE	01201107615	SANCHEZ MARTIN	FRANCISCO
01201107079	QUIROZ VERGARA	LUCIO	01201107616	TRUSLER	GEORGE ARTHUR
01201107103	GARCIA ORTEGA	FRANCISCO JAVIER	01201107617	RODRIGUEZ CRESPO	ANGEL
01201107155	AZDOUFAL	TAOUFIK	01201107618	VON HAGEN	SASCIA
01201107156	BONAUZI	MOUSTAFA	01201107619	JIMENEZ RIVERA	FRANCISCO GABRIEL
01201107158	ARJOU	ISSAM	01201107620	ALFEREZ ROBLES	JESUS
01201107185	BENLAULA SIDI ALI		01201107621	CHAOUI ADIL	
01201107239	SKHOUN	RADOUNE	01201107622	TRUJILLO ALONSO	JUAN JESUS
01201107256	EL BARCHOUDI	SAID	01201107626	GARCIA GUERRA	ELENA
01201107327	EGUEZ PAZ	JHONNY	01201107627	MARTINEZ HERNANDEZ	ANTONIO
01201107330	PINO BEAS	JOSE LUIS	01201107629	MAKE JAN	SHEG
01201107369	SANCHEZ RAMOS	JOSE	01201107632	GARCIA SANTIAGO	FRANCISCO JOSE
01201107371	KARMA	ANASS	01201107634	MAHJOUBI GARCIA	RACHED
01201107380	BONAZYZ	RACHID	01201107648	CASTILLO AMAT	FRANCISCO
01201107384	EL GHAYNAOUI	BRAHIM	01201107726	MARTINEZ PALENZUELA	DAVID
01201107387	EL QUARMOUDI	RAJA	01201107732	DAOUI	RACHID
01201107393	VANTURIS	ILIE ALIN	01201107734	LARGO	MOURAD
01201107401	AHARRAM	ADILL	01201107735	ZAQUI	MOHAMED
01201107407	FERNANDEZ HEREDIA	JUAN MIGUEL	01201107736	OUAJ	MOHAMED
01201107410	IVANTSKA	OLGA	01201107748	BOUTERFAS	NOUREDDINE
01201107413	TIMITA	CONSTANTIN	01201107750	GUERMACH	AYOUB
01201107414	ADIL	TAOUL	01201107784	CHERKA	YASSINE

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	
01201107859	ORDOÑEZ ROJAS	DAVID
01201107865	PUGA ACOSTA	CELEDONIO JAVIER
01201107898	GADDID	FARIDA
01201107899	SALVADOR MARTIN	CARMEN MARIA
01201107905	RUBIO LAZARO	GENARA
01201107906	QUARIB	FATIMA
01201107907	ALVAREZ ZAMORA	ISABEL IGNACIA
01201107908	QUERO GUILLÉN	CARMEN
01201107910	ARAS	IBTISSAM
01201107932	SIMON RODRIGUEZ	FRANCISCO TOMAS
01201107968	MALDONADO CERDAN	EVA MARIA
01201107994	RUIZ BAUTISTA	DIEGO
01201107995	CHARRABI	JAMAL
01201108055	RIKI	MOHAMED
01201108059	TRAORE	SOULYMANE
01201108061	ROMERO CRUZ	JOSE ANTONIO

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G., de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200914947	YAROSLAV ONYSHCHUK C/ALCAZABA, 11, 04110, CAMPOHERMOSO (NÍJAR) ALMERÍA.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201104892	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ LAO PLAZA PRIMERO DE MAYO, 6, 1.º1, 04008, ALMERÍA.
01201104948	ESTEFANÍA GALLARDO LEÓN C/ MADRID, 76, 04740, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los abajo indicados, para que se manifiesten expresamente respecto a su deseo de renunciar a la Asistencia Jurídica Gratuita. Por lo que al efecto se les requiere para que en un plazo de diez días se personen y/o contacten con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo del escrito.

Expte.: 01201105421.

Nombre, apellidos y último domicilio: Mohamed Mahjoubi Said
C/ Juan Goytisolo, 43, 4.º D, 04002, Almería.

Almería, 21 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G., de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución

ción dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201190302	JUAN ANDRÉS DEL PINO GÓMEZ C/ GRECO, 2, 04770, ADRA (ALMERÍA)
01201102384	AHMED AIT EL HAOUASSI C/ PLAYAS DE NÍJAR, 28, 04110, PUJAIRE (NÍJAR) ALMERÍA
01201193197	FERNANDO GUERRERO MACHICADO C/ AMAPOLAS, 32, URBANIZACIÓN SIETE FUENTES, 40142, MARUGÁN (SEGOVIA)
01201193861	ISMAEL BALAGUER RODRÍGUEZ YULI ANDREA CUERO GUIRADO C/ MEDINA AZAHARA, 1, 04720, AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01201103963	SONIA GUTIÉRREZ GÓMEZ C/ JOSÉ MARÍA CACIGAL, 46, BLQ.2, 4.º B 04740, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201194115	JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ GAITÁN C/ PEDRO MENA, 37, 04770, ADRA (ALMERÍA)
01201104301	MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CTRA. DE ALMERÍA, 20, 3.º C, 04770, ADRA (ALMERÍA)
01201104341	PURIFICACIÓN ROSARIO MAÑAS ORTEGA C/ LA REINA, 4, 5.º J, 04002, ALMERÍA
01201106142	JUAN FRANCISCO MUÑOZ CORONIL C/ PEDREÑA, 4, 04740, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201106144	FRANCISCO ROMERO NAVARRO C/ BUBIÓN, 4, ÁTICO E, 04740, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201107718	ANDRÉS PÉREZ NAVARRO BARRIADA EL LARGO, 2, 04610, CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Antonio Cobo Bejarano.

Expte: 11/877/2011/JI.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 30.9.2011.

Sanción: Multa de hasta 601,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos euros (500 €) y Sanción Accesoría Decomiso de los boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ismael González Rodríguez.

Expte: 11/772/2011/AC.

Infracciones: Graves a los artículos 39.t) y 39.d) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 21.10.2011.

Sanción: Multa de conjunta de setecientos un euros (701 €) y Sanción Accesoría Decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Sebastián Moreno Marín.

Expte: 11/796/2011/AC.

Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 4.11.2011.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio González Rodríguez.

Expte: 11/339/2011/JI.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 6.10.2011.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción Accesoría de Decomiso de los boletos intervenidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Abduahed El Ammoute.

Expte: 11/335/2011/AC.

Infracciones: Graves a los artículos 39.c) y 39.l) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 4.11.2011.

Sanción: Multa conjunta de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, en procedimiento en materia de Juego y EE.PP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, de Málaga, concediéndose los plazos de contesta-

ción y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Trámite de Audiencia: Diez días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

INTERESADO: CLAUDIO GUILLERMO RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE: I-J-MA-170-2010.
ÚLTIMO DOMICILIO: CAMINO DE MÁLAGA, NÚM. 18, 29170, COLMENAR.
ACTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

INTERESADO: LAINE VEIKKO VIHTORI.
EXPEDIENTE: I-J-MA-186/2010.
ÚLTIMO DOMICILIO: MIRAMAR OASIS, 13, 2.º C, 29639, BENALMÁDENA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

INTERESADO: MENTOR BERISHA.
EXPEDIENTE: I-J-MA-15-2011.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PINTOR FERRER CALATAYUD, 29, 7.º C, 46022, VALENCIA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

INTERESADO: MANUEL MORENO MENACHO.
EXPEDIENTE: I-J-MA-82-2011.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ANICETO SÁENZ, NÚM. 7, 41003, SEVILLA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

INTERESADO: JOSÉ OBADIA CHOCRON.
EXPEDIENTE: I-J-MA-85-2011.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ALCALDE RAFAEL GINEL, NÚM. 10, ESC. 1, 4.º C, 52001, MELILLA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

INTERESADO: KARIMA SAADAOU.
EXPEDIENTE: I-J-MA-137-2010.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CANALES, 3.º E, 29002, MÁLAGA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

INTERESADO: SOUAD SAADAOU.
EXPEDIENTE: I-J-MA-136-2010.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CANALES, 3.º E, 29002, MÁLAGA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

Málaga, 29 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, Remedios Martel Gómez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-084/2011.

Encausada: Cdad. de Prop. Avda. Cristóbal Colón.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma so-

mera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-214/2011.

Encausado: Manuel Castro Bravo.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica hoja de aprecio de la beneficiaria a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten alegaciones en el proyecto de la instalación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la hoja de aprecio de la beneficiaria a la interesada que figura en el Anexo I como afectada por el proyecto de la instalación «Línea aérea alta tensión de 66 kV entre SET «El Olivillo» y SET «Puerto Santa María». Expediente AT-8412/06; y que se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, debiendo proceder dentro de los diez días siguientes a aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla, y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, asimismo, a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n.

En caso de rechazar el precio fundado ofrecido, se pasará el expediente de justiprecio a la Comisión Provincial de Valoraciones.

Cádiz, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANEXO I

María Picardo Aranda

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al anuncio sobre la solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico Cúllar, en el término municipal de Cúllar. (PP. 3953/2011).

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN GRANADA, SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CÚLLAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR, QUE A CONTINUACIÓN SE CITA, EXPTE. 12.330/AT

Anuncio Parque Eólico «Cúllar», Expte. núm. 12.330/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1995/2001, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y autorización ambiental unificada de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Gestmp Eólica, S.L., con domicilio social en Madrid, C/ Ombú, núm. 3, planta 10, C.P. 28045, con CIF: B-85.146.215.

Características: Parque eólico denominado Cúllar, de 18 MW, situado en el término municipal de Cúllar (Granada).

- 12 aerogeneradores de 1.500 kW, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor de 82 metros, generador sincrónico multipolo con imanes permanentes de 1.500 kW de potencia nominal. El aerogenerador está dotado de transformador de 1.600 kVA, relación de transformación 0,620/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV.
- Red de puesta a tierra de los aerogeneradores.
- Centro de seccionamiento.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 12.401.137,63 euros.

Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, con especial atención a la afección sobre la vía pecuaria «Colada de la Venta del Peral a la Hinojodra, Casa Abad, Matian y Malagón», así como para la obtención de la Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Joaquina Eguraras, núm. 2, C.P. 18013, Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al anuncio sobre la solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico Las Morras, en el término municipal de Cúllar. (PP. 3954/2011).

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN GRANADA, SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO LAS MORRAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR, QUE A CONTINUACIÓN SE CITA, EXPTE. 12.332/AT

Anuncio Parque Eólico «Las Morras», Expte. núm. 12.332/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1995/2001, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y autorización ambiental unificada de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Unión Eólica Andaluza, S.L., con domicilio social en Churriana de la Vega (Granada), calle Melilla, núm. 2, C.P. 18194, con CIF B-18.883.694.

Características: parque eólico denominado Las Morras, de 25,5 MW, situado en el término municipal de Cúllar (Granada).

- 17 aerogeneradores de 1.500 kW, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor de 82 metros, generador síncrono multipolo con imanes permanentes de 1.500 kW de potencia nominal. El aerogenerador está dotado de transformador de 1.600 kVA, relación de transformación 0,620/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV.
- Red de puesta a tierra de los aerogeneradores.
- Centro de seccionamiento.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 17.611.997,19 euros.

Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, con especial atención a la afección sobre la vía pecuaria «Cordel del Camino Real de Lorca o de Jerez a Cartagena», así como para la obtención de la Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Joaquina Eguraras, núm. 2, C.P. 18013, Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al anuncio sobre la solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico Venta Quemada, en el término municipal de Cúllar. (PP. 3955/2011).

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN GRANADA, SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO VENTA QUEMADA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR, QUE A CONTINUACIÓN SE CITA, EXPTE. 12.331/AT

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1995/2001, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y autorización ambiental unificada de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Unión Eólica Andaluza, S.L., con domicilio social en Churriana de la Vega (Granada), calle Melilla, núm. 2, C.P. 18194, con CIF B-18.883.694.

Características: Parque eólico denominado Venta Quemada, de 24 MW, situado en el término municipal de Cúllar (Granada).

- 16 aerogeneradores de 1.500 kW, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor de 82 metros, generador síncrono multipolo con imanes permanentes de 1.500 kW de potencia nominal. El aerogenerador está dotado de transformador de 1.600 kVA, relación de transformación 0,620/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV.
- Red de puesta a tierra de los aerogeneradores.
- Centro de seccionamiento.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 16.553.787,70 euros.

Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, así como para la obtención de la Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Joaquina Eguraras, núm. 2, C.P. 18013, Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los Expedientes de Reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 de Decreto Ley 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se les notifica por medio de este anuncio el preceptivo trámite de audiencia del Procedimiento de Reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23012/11.
Expte. subvención: RS.00055.JA/04.
Entidad: Café Bar Juan.
Localidad: Jaén.

Expte. reintegro: JA.23031/11.
Expte. subvención: RS.0062.JA/05.
Entidad: Spa Sport Bailén, S.L.L.
Localidad: Jaén.

Se pone de manifiesto el expediente y se les concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporten deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dichos expedientes se encuentran en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, declarando francos y registrables todos los derechos mineros convocados en el Concurso Minero núm. 39.

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables todos los derechos mineros convocados en el Concurso Minero número 39, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 102, de 26 de mayo de 2011, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de 21 de junio de 2011.

Se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, pudiendo ser solicitados nuevos derechos mineros

sobre los mismos después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 5 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y delcaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación de línea eléctrica aéreo-subterránea que se cita, términos municipales de Estepona y Benahavís (Málaga). (PP. 2198/2011).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP, Diario Sur y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Estepona y Benahavís, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, C.P. 41004, Sevilla.

Finalidad: Línea aérea 66 kV, S/C, Marbella-Paraíso, desde apoyo existente núm. 45 y nuevo apoyo núm. 46, y entre nuevo apoyo núm. 46 y apoyo existente núm. 47, más línea subterránea 66 kV, D/C, con entrada y salida en la Subestación Benahavís, desde el apoyo núm. 46 de la Línea aérea 66 kV, S/C, Marbella-Paraíso, que garantice el fuerte incremento de la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características:

- 9.100 metros de línea subterránea a 66 kV, doble circuito, con conductor de aluminio, 33/66 kV de 1.000 mm² de sección.

- Un apoyo metálico de celosía, paso aéreo a subterráneo, elementos de seguridad y puesta a tierra.

- 1.007 metros de línea aérea 66 kV, simple circuito, entre apoyo existente núm. 45 y nuevo apoyo núm. 46, y entre nuevo apoyo núm. 46 y apoyo existente núm. 47. En este tramo no se cambia el conductor existente aluminio-acero de 288,6 mm² de sección, pero si será necesario regular el conductor al instalarse un nuevo apoyo núm. 46.

Términos municipales afectados: Estepona y Benahavís (Málaga).

Referencia expediente: AT-E-12030.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 24 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA LÍNEA D/C AÉREO-SUBTERRÁNEA A 66 KV E/S A SUBESTACIÓN BENAHAVÍS DE L66 KV S/C MARBELLA-PARAÍSO

TRAMO AÉREO										
NÚM. PARC. S/PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN			CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	REFERENCIA CATASTRAL (Suelo Urbano)		VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP. (m²)
					LONG.	S.P. (m²)	NÚM.	SUP. (m²)		
1	Exmo. Ayuntamiento de Estepona	Estepona	6678101UF1367N0001UY		0	0	1 (núm. 46)	16	200	Jardín
TRAMO SUBTERRÁNEO										
NÚM. PARC. S/PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN			CULTIVO
			IDENTIFICACIÓN SEGUN CATASTRO				CANALIZACIÓN (m)	SUP. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)	
			SUELO URBANO		SUELO RUSTICO					
			REFERENCIA CATASTRAL	PLA	POL					
2	Exmo. Ayuntamiento de Estepona	Estepona	6678101UF1367N0001UY	-	-	13	16	64	Jardín	
3	Exmo. Ayuntamiento de Estepona	Estepona	(Calle Acueducto)	-	-	59	71	294	Calle	
4	Exmo. Ayuntamiento de Estepona	Estepona	(Calle Briján)	-	-	536	644	2.680	Calle	
5	Exmo. Ayuntamiento de Benahavís	Benahavís	29023A004090310000HR	9031	4	230.	276	1150	Calle	
5-1	Exmo. Ayuntamiento de Benahavís	Benahavís	29023A004090310000HR	9031	4	970	1164	4851	Calle	
6	Titular catastral: Inversiones Briján, S.A.	Benahavís	7111401UF1471S0001AD	-	-	1084	1.301	5.418	Camino	
7	Titular catastral : Eneusmar 3000, S.L	Benahavís	7140101UF1470S0001UL	-	-	329	395	1.643	Matorral-Camino	
8	Titular catastral: Eneusmar 3000, S.L.	Benahavís	7140101UF1470S0001UL	-	-	421	505	2105	Camino	
8-1	Exmo. Ayuntamiento de Benahavís	Benahavís	29023A004090310000HR	9031	4	127	153	635	Calle	
9	Ministerio de Fomento Unidad de Carreteras del Estado	Benahavís	Autopista AP-7 Km: 169 + 50	9031	4	371	445	1.853	Camino-Puente	
10	Titular catastral: Inversiones Los Jaralillos S.L.	Benahavís	7441116UF1470S0001RL	-	-	874	1.049	4.368	Camino	
11	Exmo. Ayuntamiento de Benahavís	Benahavís	29023A004090310000HR	9031	4	435	522	2.172	Camino	
12	Titular catastral: Hdros. de Cristóbal Guerrero Montesinos	Benahavís	29023A004000530000HA	53	4	12	14	57	Camino	
13	Titular catastral : El Quejigal de Benahavís Inmobiliaria, S. A.	Benahavís	29023A004000510000HH	51	4	228	273	1.138	Camino	
14	Titular catastral: Nueva Promotora Benahavís, S.A. Bética de Energías, S.A. Benahavís Golf & Country Club, S.A. Miguel Angel Gómez Verdún	Benahavís	29023A004000500000HU	50	4	316	379	1578	Camino	
15	Agencia Andaluza del Agua	Benahavís	29023A004090190000HL	9019	4	7	8	33	Arroyo	
16	Titular catastral : Nueva Promotora Benahavís, S.A. Bética de Energías, S.A. Benahavís Golf & Country Club, S.A. Miguel Angel Gómez Verdún	Benahavís	29023A004000440000HE	44	4	1818	2.181	9.086	Camino	
17	Titular catastral : Costa Sol Suiza, S.A.	Benahavís	7030901UF1473S0001SQ	-	-	1141	1.369	5.703		
18	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Benahavís	Dentro de 7030901UF1473S0001SQ	-	-	-	-	-	Subestación	

Tiempo de ocupación temporal para todas las fincas: 3 meses.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto

a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1, 41013 Sevilla.

Interesada: Lourdes López Carrión.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).
Código solicitud: 885340.

Interesado: Miguel Ángel Jiménez Usero.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Pago anticipado).
Código solicitud: 885394.

Interesada: Vanessa Hermoso Pérez.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 24.5.2011.
Código solicitud: 885970.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Pablo Marín Garrido.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 31.5.2011.
Código solicitud: 886165.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, local 1, 41013, Sevilla.

Interesada: Silvia Casaus Corpas.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos
Fecha de resolución: 6.6.2011.

Código solicitud: 880231.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a del Carmen Márquez Lobato.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 24.5.2011.
Código solicitud: 882098.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ana Pérez Sánchez.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 8.6.2011.
Código solicitud: 885218.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ana María Porras Arnao.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 21.10.2011.
Código solicitud: 885320.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, núm. 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesada: Entidad Operadora de Transportes Carolinenses, S.L.
Acto notificado: Requerimiento justificación.
Código solicitud: 650381.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden

de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, núm. 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesada: Laila Khalil.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 681690.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Icon Nanotech, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 750048.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación, y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras

del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Francisco Justo Franquelo Bravo.

Acto notificado: Resolución de revocación incentivos.

Fecha de resolución: 18.10.2011.

Código solicitud: 783961.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesada: Vehículos Móviles Versátiles, S.L.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro.

Fecha de resolución: 8.11.2011.

Código solicitud: 640461.

Plazo para interponer alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se es-

tablecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Juan Carlos Orbea Macías.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Incoación).
Código solicitud: 751912.

Interesado: Mim Tecnosolar, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 750191.

Interesado: Viajes Libertad, S.A.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 750625.

Interesado: Portal-Web Vivejardín, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 750282.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Quidamtur, S.L.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 740685.

Interesado: Airea 2, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 740896.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Don Acuerdo Portal de Servicios, S.L.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 24.10.2011.
Código solicitud: 740926.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gráficos Díaz Muñoz, S.L.
Acto notificado: Comunicación efecto incentivador.
Código solicitud: 752169.

Interesado: Gráficos Díaz Muñoz, S.L.
Acto notificado: Comunicación remisión entidad financiera.
Código solicitud: 752169.

Interesado: Adpconsultoría Biotecnología, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 750071.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1. 41013, Sevilla.

Interesado: Ignifugos Ages, S.L.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 26.7.2011.
Código solicitud: 850938.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Industria de Transformación Punto Rojo.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 851489.

Interesado: Jamones Ternerero Candau, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 851804.

Interesado: Asociación de Empresas Innovadoras Andaluzas en Tecnologías Estratégicas de Seguridad.
Acto notificado: Resolución denegación incentivos.
Fecha de resolución: 21.10.2011.
Código solicitud: 852040.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, derogada por la Orden de 4 de febrero de 2009, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesada: Cmdad. Pp. Edificio Glorieta.
Expediente: 104741
Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro.

Plazo: Quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución de modificación de la resolución estimatoria dictada en su día al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de modificación de la resolución estimatoria dictada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Felipe Luis Calvo Mota.
Expediente: 308546.
Acto notificado: Resolución de modificación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por el que se publica la delegación de competencias en la Comisión Ejecutiva, en la Dirección Gerencia y en la Dirección de Asuntos Generales de la entidad.

En virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se acuerda la publicación de la delegación de competencias acordada por el Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en su sesión de 19 de octubre de 2011, cuyo contenido se reproduce a continuación:

B) Analizada la propuesta y de conformidad con las previsiones del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 94/2011, 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, el Consejo Rector acuerda, por unanimidad:

1. Delegar en la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector las siguientes competencias:

I. En materia de contratación en general:

a) Adjudicar y otorgar y contratar las concesiones de dominio público, obras, servicios, suministros y cualquier otro contrato público o privado, y celebrar convenios cuando el presupuesto del contrato o el valor de los bienes a que se refiere no supere 6.000.000 euros (IVA excluido).

b) Modificar, resolver, declarar la caducidad, rescatar y revertir los contratos y concesiones para las que tiene facultades de adjudicar, y realizar la misma propuesta al Consejo Rector en otro caso.

c) Aprobar las modificaciones que pudieran introducirse en los contratos adjudicados por el Consejo Rector, siempre que éstas no tengan la consideración de modificación sustancial de conformidad con la norma aplicable.

II. En materia de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial:

Resolución de los expedientes administrativos de responsabilidad patrimonial, incluidos los previstos en el artículo 198 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, cuando su cuantía supere 60.000 euros.

2. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía las siguientes competencias:

I. En materia de contratación en general.

a) Licitación, realizar actos preparatorios incluida la designación de la mesa de contratación, adjudicar y otorgar y contratar las concesiones de dominio público, obras, servicios, suministros o consultorías, y cualquier otro contrato público o privado, y celebrar convenios cuando el presupuesto del contrato o el valor de los bienes a que se refiere no supere 1.250.000 euros (IVA excluido).

b) Licitación aquellas concesiones y contratos cuya adjudicación corresponda al Consejo Rector o a la Comisión Ejecutiva.

Esta facultad comprende la de alterar la composición de las Mesas de Contratación para los procedimientos de contratación que fueran competencia del Consejo Rector, en supuestos de imposibilidad de presencia de alguno de sus miembros o en circunstancias especiales del contrato correspondiente que así lo aconsejen.

c) Resolver los actos preparatorios de los expedientes de contratación de la Agencia, incluida la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los expedientes de contratación y de gasto.

d) Modificar, resolver, declarar la caducidad, rescatar y revertir los contratos y concesiones para las que tiene facultades de adjudicar, y realizar la misma propuesta al Consejo Rector o a la Comisión Ejecutiva, en otro caso.

e) Aprobar las modificaciones que pudieran introducirse en los contratos adjudicados por la Comisión Ejecutiva, siempre que éstas no tengan la consideración de modificación sustancial de conformidad con la norma aplicable.

f) Suscribir todos los documentos de formalización contractual y desempeñar, en su caso a través de personal de la empresa designado al efecto, todas las facultades y funciones vinculadas al desenvolvimiento de los contratos, encargos, encomiendas y atribuciones que no estén expresamente reservadas al Consejo Rector, como, a modo de ejemplo, suscribir actas de replanteo, de comprobación de replanteo, de viabilidad, de ocupación, de recepción provisional o definitiva y de liquidación; dar Órdenes de inicio de los trabajos a los contratistas; y demás actuaciones propias del desarrollo normal de la ejecución de actuaciones, obras o proyectos.

II. En materia de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

Resolución de los expedientes administrativos de responsabilidad patrimonial, incluidos los previstos en el artículo 198 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hasta un límite de 60.000 euros y elevar la propuesta de resolución a la Comisión Ejecutiva cuando proceda, y en todos los casos acordar la ampliación de los plazos de resolución. En todos los casos la instrucción de los expedientes corresponderá a la Asesoría Jurídica de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

III. En relación a las funciones y competencias respecto de los Proyectos y actuaciones sobre los que la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha recibido atribución de competencias, del Consejo de Gobierno o de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en los términos y con el alcance que determine la correspondiente atribución, se enumeran, con carácter general y no limitativo, las competencias que corresponden al Director Gerente:

a) La supervisión e inspección de la ejecución de las obras de construcción de las carreteras, infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones, así como la vigilancia e inspección del mantenimiento y conservación de las mismas a través de las Direcciones de Ferrocarriles, de Explotación y Servicios, y Carreteras.

b) La redacción de documentos técnicos necesarios para el diseño y ejecución de las carreteras, infraestructuras ferroviarias, así como para la prestación de los servicios ferroviarios sobre ellas, a través de las Direcciones de Ferrocarriles, de Explotación y Servicios, y Carreteras.

c) La aprobación de los anteproyectos y proyectos de construcción relativos a las obras, infraestructuras, instalaciones y demás elementos necesarios para la construcción y explotación del servicio, cuando hayan sido objeto de atribución a la Agencia.

d) La elaboración, a través de la Dirección de Ferrocarriles, y la aprobación de los Reglamentos de Servicio, Régimen y Policía de Ferrocarriles, cuando hayan sido objeto de atribución a la Agencia.

e) La aprobación anual de las tarifas aplicables a los servicios, cuando hayan sido objeto de atribución a la Agencia.

f) La autorización de cualquier modificación en las características de los servicios ferroviarios atribuidos y, en especial, calendario, horarios, frecuencias de servicio y estructura y marco tarifario, cuando hayan sido objeto de atribución a la Agencia.

g) Proponer a la Administración en cada caso competente, la expropiación o cesión de bienes y derechos, asumiendo la condición de beneficiario de la expropiación, en los casos en que así se determine.

3. Delegar en la persona titular de la Dirección de Asuntos Generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía las siguientes competencias:

I. En materia de contratación en general, en el ámbito de las funciones de la Dirección General:

a) Adjudicar y otorgar y contratar obras, servicios, suministros, y cualquier otro contrato público o privado, y celebrar convenios cuando el presupuesto del contrato o el valor de los bienes a que se refiere no supere 250.000 euros, en el ámbito de las materias que le son propias (IVA excluido).

b) Modificar, resolver, declarar la caducidad, rescatar y revertir los contratos y concesiones para las que tiene facultades de adjudicar, y realizar la misma propuesta al Consejo Rector o a la Comisión Ejecutiva, en otro caso.

c) Aprobar las modificaciones que pudieran introducirse en los contratos adjudicados por el Director Gerente, siempre que éstas no tengan la consideración de modificación sustancial de conformidad con la norma aplicable.

El presente acuerdo, cuando adquiera plena eficacia, supone dejar sin efectos la Delegación de Competencias contenidas en el Acuerdo del Consejo Rector de 17 de enero de 2011, en aquellos extremos que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 42 de 2 de marzo de 2011, así como de cualquier otra delegación de competencias posterior sobre las mismas materias que la contradiga.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Director, Pablo Cañas Moreno.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas la concesión de ayudas del programa de orientación profesional al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre de 2010, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, hace pública las subvenciones concedidas en el año 2011 con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo» regulados por la Orden de 26 de diciembre de 2007.

Programa de Orientación Profesional

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
AGENC. DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	Q4100811a	243.932,08
ASOCIACIÓN ARRABAL, AID	G29572948	381.707,51
ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO, AIRE	G14586010	344.068,85
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	G18354167	59.218,75
ASOCIACIÓN FSC DISCAPACIDAD PARA LA FOR. SERV. Y COL.	G81988362	281.741,50
CANF COCEMFE ANDALUCÍA	G41253105	1.166.971,04
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL	V18604488	493.490,49
CONFEDERACIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	G41387556	4.792.879,73
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAV.	Q4100677F	611.049,73
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	437.248,18
FAISEM	G41633710	585.436,95
FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	1.441.638,29
FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE	G41516030	175.518,77
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	V18077800	835.120,07
FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	G11698024	182.949,00
FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	G91271973	1.445.730,48
FUNDACIÓN FORJA XXI	G41527052	1.008.221,03
FUNDACIÓN GENUS	G91247072	124.044,73
FUNDACIÓN GERÓN	G41656109	552.506,03

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE	G28669448	214.355,28
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	482.985,48
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	1.480.268,25
RADIO ECCA FUNDACION CANARIA DELEGACION ANDALUCIA	G35103431	145.696,37
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA -COAG-	G41386020	266.653,49
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	G41540204	4.750.000,33

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario: Beatriz Sandra Ruiz Rueda.
Expte.: MA/IMT/00044/2011.
Importe: 3.000.
Finalidad:

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
ÁFRICA GARCÍA FEO	MA/CTI/00029/2011	5.000
ANA MARÍA BORREGO GIL	MA/CTI/00096/2011	5.000
ANTONIO MIGUEL FERNÁNDEZ GARCÍA	MA/CTI/00111/2011	5.000
VICENTA MILAGRO JIMÉNEZ MÁRQUEZ	MA/CTI/00119/2011	4.750
LAURA ALARCÓN ASTORGA	MA/CTI/00126/2011	5.000
SERGIO ORTEGA ROLDÁN	MA/CTI/00129/2011	4.750
FRANCISCO VERA ORTIZ	MA/CTI/00144/2011	4.750
FCO. JAVIER PRIETO LÓPEZ	MA/CTI/00145/2011	4.750
LORENZO JUAN PINTO	MA/CTI/00181/2011	4.750

Beneficiario	Expediente	Importe
JUAN ANTONIO GALIANO MOLINA	MA/CTI/00186/2011	4.750
M.ª AUXILIADORA LÓPEZ PORRAS	MA/CTI/00201/2011	4.750
PEDRO AGUILAR GALLARDO	MA/CTI/00223/2011	4.750
ALBERTO DANIEL DÍAZ	MA/CTI/00226/2011	4.750
FRANCISCO GARRIDO GÓMEZ	MA/CTI/00228/2011	5.000

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica requerimiento de documentación para la justificación final de la Escuela Taller «El Andévalo».

Intentada la notificación por el Servicio de Correos del siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, ésta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/ET/00010/2007. Escuela Taller «El Andévalo».
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.
Localidad: Calañas.

Requerimiento de nueva documentación para la justificación final de la subvención concedida para la ejecución de la Escuela Taller «El Andévalo».

La entidad dispone de un plazo de diez días para vista del expediente y aportar la documentación solicitada que se indica en el mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo así se resolverá como no justificada la documentación solicitada. La vista del expediente podrá realizarse en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Departamento de Escuelas Taller, sita en Camino del Saladillo, s/n, D.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 15 de noviembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente que se cita.

Intentada la notificación por el servicio de Correos del siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, esta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/TE/00030/2007.
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.
Localidad: Calañas.

Contenido del acto: Resolución de reintegro, de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se reclama reintegro de 395,59 euros en concepto de intereses de demora no abonados, en

relación con el proyecto de Taller de Empleo «Olivarga». El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a favor de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la presentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta e inmediato hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En el documento de ingreso deberá hacer constar que la causa del ingreso es el importe de los intereses de demora de la subvención concedida bajo el número de expediente administrativo HU/TE/00030/2007 y expediente contable 2010092574, código territorial SE2101 y concepto 0500, y se comunicará a este órgano, remitiendo copia del modelo 046.

Contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Huelva, 15 de noviembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente que se cita.

Intentada la notificación por el servicio de Correos del siguiente actos administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, ésta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/TE/00037/2007.
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.
Localidad: Calañas.

Contenido del acto: Resolución de reintegro, de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se reclama reintegro de 817,97 euros en concepto de intereses de demora no abonados, en relación con el proyecto de Taller de Empleo «La Meloja». El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a favor de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la presentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En el documento de ingreso deberá hacer constar que la causa del ingreso es el importe de los intereses de demora de la subvención concedida bajo el número de expediente administrativo HU/TE/00037/2007 y expediente contable 2010092578, código territorial SE2101 y concepto 0500, y se comunicará a este órgano, remitiendo copia del modelo 046.

Contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 119/11-S.

Notificado: Gabriel Caffa, Ángel.

Último domicilio: C/ Puerto de la Duquesa, 29692, Manilva.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 15 de noviembre de 2011, del Secretario General de Calidad y Modernización, recaída en el recurso de alzada 375/11.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de Calidad y Modernización, de fecha 15 de noviembre de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Emilio José García Jiménez contra Resolución de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, de fecha 14 de julio de 2011; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don Emilio José García Jiménez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 375/11.

Sentido: Estimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica la notificación del acuerdo de incoación de expediente disciplinario y citación para comparecencia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente núm. 8922/01/11-E y citación para comparecencia a don Jesús García Ortiz, se pone en su conocimiento que en el plazo de diez días a partir de la presente publicación podrá personarse para conocimiento de los actos y dejar constancia de ello en la Unidad Técnico-Jurídico del Hospital Universitario de Valme, sito en la Carretera de Cádiz, s/n, de Sevilla.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio de Granada, Subdirección de Personal, sito en Avda. Dr. Olóriz, 16 (Granada).

Expediente núm.: 4921/35/2011.

Interesado: Don José Martín-Vivaldi López.

DNI: 23.610.100-W.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: Martínez Campos, 23, 5.º B (18002, Granada).

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 3.720,72 €.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz.

- Acto Administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 0472112822892 (1339/2010).

Interesado: Don Manuel Sierra Ávila.

DNI: 31.387.432-E.

Último domicilio: Camino de la Hijuela, 12 (Pago del Humo, 11130, Chiclana, Cádiz).

Extracto del contenido: Servicios Sanitarios por importe de 20,88 €.

Núm. Expte.: 0472112822576 (Tasas 1333/2010).

Interesado: Suministros Aluber, S.L.

DNI: B-11779444.

Último domicilio: Ctra. El Marquesado, 1, 5, 11130, Chiclana, Cádiz).

Extracto del contenido: Servicios Sanitarios por importe de 90,25 €.

Núm. Expte.: 0472112825622 (Tasas 1358/2010).

Interesado: Suministros Aluber, S.L.

DNI: B-11779444.

Último domicilio: Ctra. El Marquesado, 1, 5, 11130, Chiclana, Cádiz).

Extracto del contenido: Servicios Sanitarios por importe de 90,25 €.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encau-

sados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-00229-11-P.

Encausado: Sheng Yuang Seys, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Prensa, 21, P.I. Ctra. Amarilla, 41007, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-000059-09-P.
Interesado: Josucar Motor, S.L.
Último domicilio: Avda. Cristóbal Colón, núm. 50, 21002, Huelva.
Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-000071-11-P.
Interesado: Promotora e Inversora Joira, S.L.
Último domicilio: C/ Trajano, Bq. Apolo, 1, 21100, Punta Umbría, Huelva.
Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-000087-11-P.
Interesado: Josmen 2001, S.L. - Discoteca Consorcio.
Último domicilio: C/ De los Romanos, s/n, 21100, Punta Umbría, Huelva.
Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 2 de noviembre de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de 15 de septiembre de 2011 de Caducidad y Cancelación de Inscripción Provisional de Proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento Hotelero: Alcadesa Suites, Golf & Gardens.
Titular: Ros y Falcon, S.A.
Núm. de registro: H/CA/01257.
Domicilio: Parcela RE 1 - Sector 14 D.02.02.
11300, La Línea de la Concepción.

Cádiz, 5 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
35382/10	TAMARA ÁVILA IDÍGORAS	GRANADA	RS. CADUCIDAD. PLAZO 10 DÍAS
45541/10	MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO CARPENA	GRANADA	RS. SUSPENSIÓN. PLAZO 10 DÍAS
751/11	MYRIAM ROSAURA GUANOCHANGA CRIOLLO	GRANADA	RS. EXTINCIÓN. PLAZO 1 MES
763/11	MARÍA ROCÍO LUNA BLÁZQUEZ	GRANADA	RS. EXTINCIÓN. PLAZO 1 MES
12597/11	CARMEN JIMÉNEZ AMADOR	GRANADA	RQ. INFORMACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
13939/11	M.º JOSÉ FERNÁNDEZ MOLINA	GRANADA	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
14048/11	VANESA PÉREZ ARDILA	LA ZUBIA	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
14639/11	AMPARO RETAMA CORTES	ATARFE	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
15247/11	AMANECER HERNÁNDEZ BELLIDO	ALFACAR	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
15418/11	VILMA ANDREA ALIMAN	BAZA	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
15606/11	YOUSSEF EL AAZZAOU KELIHI	CIJUELA	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
15930/11	M.º DEL CARMEN ARENAS CARMONA	ATARFE	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
15996/11	ANTONIO ORTIZ DE ZARATE CHAURRONDO	HIJAR	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
16104/11	SARAY FERNÁNDEZ TORRES	MOTRIL	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
16153/11	MARÍA PANZARIU	MOTRIL	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
16402/11	DENIS ELENA CASTILLO CASTILLO	GRANADA	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
16562/11	ÁNGELA MARGARETA NIREAN	ALBOLOTE	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
16764/11	MARÍA DEL CARMEN REDONDO CALABUIG	MOTRIL	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
17225/11	NURIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	IZNALLOZ	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
17673/11	CAROLINA CARRILLO ROMERO	JUN	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
17675/11	RICARDO RUIZ ROBLES	ARMILLA	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
18050/11	ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ	GRANADA	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
18466/11	PEDRO AMADOR MORENO	MOTRIL	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
18494/11	ENCARNACIÓN TORRES FERNÁNDEZ	MOTRIL	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
18637/11	FRANCISCO ADRIÁN ESPINOSA LEYVA	PELIGROS	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
18639/11	ROSA FERNÁNDEZ HEREDIA	SANTA FE	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
18686/11	SOFIA ISABEL ABALOS COLLINS	LANJARÓN	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
18734/11	ALLA ZHIDKOVA	ALMUÑÉCAR	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
18898/11	GALINA KLEMINA	MOTRIL	RS. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
19080/11	ITZIAR ZABALGA GIACHINO	LA HERRADURA	RS. CONCESIÓN. PLAZO 1 MES
21324/11	JUAN JOSÉ MARTÍN BAUTISTA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
21578/11	KATARZYNA KOBUSIEWICZ	GRANADA	RQ. INFORMACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
23658/11	MIGUEL ÁNGEL MEDINA DEL CASTILLO	ARMILLA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
24050/11	MÓNICA CORTES BERMÚDEZ	GUADIX	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
24246/11	AMANDA EKOMO TÓVAR	MOTRIL	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
24337/11	JUAN JOSE VARGAS MEGÍAS	CAJAR	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
24343/11	GHITA MARCHIDAN	ALMUÑÉCAR	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
24794/11	LUCIAN TASE BULARCA	ALMUÑÉCAR	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
24877/11	SILVIU EREMIA DONEA	MOTRIL	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
24878/11	JUDITH CECILIA MASGRAU	CAÑAR	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
25101/11	DANIELA BUMB	MOTRIL	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
25353/11	ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ	ATARFE	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
25481/11	M.ª CARMEN SÁNCHEZ MATA	ARMILLA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
25616/11	RAQUEL ESPEJO PÉREZ	MARACENA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
25687/11	PABLO ANTONIO ROSON OLMEDO	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
26223/11	FÁTIMA ESTÉVEZ MUÑOZ	CASTELL DE FERRO	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
26325/11	SERGIO JUAN PERTÍÑEZ MEDINA	MOTRIL	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
26551/11	JOSÉ ANTONIO ROMERO GARCÍA	CHURRIANA DE LA VEGA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
26673/11	JOSÉ FERNÁNDEZ HEREDIA	IZNALLOZ	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
26921/11	CRISTINA RODRÍGUEZ ASIS	ARMILLA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
29377/11	SEBASTIÁN GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
29465/11	AGUSTÍN MEDRANO AMAYA	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
29515/11	MARÍA BERMÚDEZ GÓMEZ	HUÉTOR-VEGA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
29754/11	JORGE LUIS SANTIAGO HEREDIA	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
29775/11	SILVIA VITOR CAMILO	MOTRIL	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
29794/11	NURIA ISABEL JIMÉNEZ CÓRDOBA	SANTA FE	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
29802/11	JOSEFA HEREDIA ALAMEDA	SANTA FE	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
30242/11	MARÍA DEL CARMEN RUBIO BAENA	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
30280/11	ROKELINE ESTHER GENAO SUZANA	ALHENDIN	RS. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
30413/11	ANA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
30467/11	JOSÉ MANUEL GUZMÁN VILLA	ALFACAR	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
30523/11	VILMA REBECA TAÍPE ANDRADE	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
30605/11	IBRAHIDA DIANE DIOR	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
30915/11	JESÚS CORTES CORTES	LOJA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
30927/11	NATALIA OZHOGINA	LA HERRADURA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
31261/11	JOAQUÍN GARCÍA PÉREZ	PADUL	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
31263/11	JULIETA FERNÁNDEZ GÓMEZ	LA HERRADURA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
31391/11	PEDRO CARBONELL HEREDIA	PINOS PUENTE	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
33163/11	MARÍA LOURDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
33489/11	M.ª ESTHER ROSALES GARCÍA	MARACENA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
33496/11	GEORGIAN LEONARD DUMITRU	MARACENA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
33539/11	ROSENDO GARCÍA RODRÍGUEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
33546/11	ANTONIA HEREDIA FERNÁNDEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
33573/11	MARIN POPOV	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
33698/11	MARÍA VANESA CORTÉS CORTÉS	LOJA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
34043/11	FRANCISCA HEREDIA SANTIAGO	ATARFE	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
34540/11	ROCÍO RINCÓN RINCÓN	MARACENA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
34834/11	VANESA ADAMUZ FOCHE	MARACENA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
34842/11	RAFAEL HEREDIA ALBERTO	MOTRIL	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
35433/11	ISIDORO FRANCISCO MORO	ALOMARTES	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
35629/11	CARMEN GALINDO JIMÉNEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
35640/11	ANTONIO MIGUEL URBANO PÉREZ	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
35649/11	JULIETA MICHELE	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
35735/11	JORGE FERNÁNDEZ JUÁREZ	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
36050/11	NOEMÍ FERNÁNDEZ HEREDIA	SANTA FE	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
36160/11	ADELA MAMANI ROMERO	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
36382/11	EDUINA GONZÁLEZ CORTES	SANTA FE	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
37581/11	NADIR RÍOS DE MATOS	PULIANAS	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
37937/11	ELOY ROLDÁN BELTRÁN	ALHENDIN	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
38645/11	CRISTINA SALAS BARRIENTOS	LA ZUBIA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS

Granada, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a doña Luisa Pozo García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán com-

parecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa de la menor P.B.P.

Se le significa que contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 30 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto don José Rodríguez Barreiro al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor M.R.G., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 30 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María José Hervás Romero del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. (DPJA)373-2011-00000669-3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. (DPJA)373-2011-00000669-3, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto,

podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Jaén, 7 de diciembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 7 de diciembre 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María José Hervás Romero del Acuerdo de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. (DPJA)353-2011-00001232-1.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del Acuerdo de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. (DPJA)353-2011-00001232-1, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Jaén, 7 de diciembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 30 de noviembre de 2011, adoptada en el expediente núm. 352-2001-00001908-1, relativo al/a menor I.S.C., por el que se resuelve:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida adoptada sobre I.S.C., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trá-

mites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 1 de diciembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

NOTIFICACIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.12.2011 adoptada en el expediente núm. 352-2003-21000071-1 a la madre de la menor M.R.M.D., don Javier Mariotte Muñoz por lo que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor M.R.M.D, declarada por Resolución de la Delegación Provincial, de fecha 25 de abril de 2007.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el Director del centro la casita del niño Jesús en Gibrleón, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el centro Santa Ana de Sión en la misma localidad.

3. La menor podrá ser visitada en el Centro por sus familiares y allegados en el horario por éste establecido a tal efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de diciembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

NOTIFICACIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de constitución provisional del acogimiento familiar preadoptivo, en el expediente de protección núm. 352-2011-00000570-1, relativo al menor A.Z.B., a los padres del mismo don Houssain Zirrad y doña Saadia Birali, por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, Modalidad Preadoptivo del menor A.Z.B. por las personas seleccionadas al efecto.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones del acogimiento.

3. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro Pérez Galdós de Corrales, Aljaraque (Huelva).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de diciembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

NOTIFICACIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes de protección de menores que se citan.

DPSE-352-2008-5087-1 y DPSE-352-2009-5613-1.

Nombre y apellidos: Doña Estefani Patricia Ascazibar Honores.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de noviembre de 2011, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Suspender, en interés del menor, el régimen de relaciones personales del mismo con sus progenitores por un período máximo de dos meses.

2.º Instar judicialmente la suspensión de las relaciones personales del menor con sus padres.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar en Cádiz, se ha dictado propuesta de resolución de procedimiento sancionador núm. 1/11-DG, contra doña Verónica Villanueva Romero.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento la referida propuesta de resolución:

- Procedimiento sancionador núm. 1/11-DG.
- Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.
- Fecha del acto notificado: 31.10.11.
- Interesado: Doña Verónica Villanueva Romero, con NIF 32.054.974-N.
- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas a menores el día 19 de diciembre de 2011.
- Lugar de la infracción: «The Brothers» Avda. de la Paz, 23, Guadalcaçin.
- Infracción: Venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
- Tipificación: Grave, art. 37.3.a) de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre.
- Sanción: 3.000 euros y sanción accesoria de clausura del establecimiento «The Brothers» por un período de un mes.

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, y ejercer los derechos reconocidos en el art. 35 de la Ley 30/92.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentran a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 5 de diciembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 23 de noviembre 2011, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hace pública la notificación del acto que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiéndose dictado Resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en base a la Orden de la

Consejería de Cultura 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, correspondiente a su convocatoria del año 2007, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, doña Inmaculada Calderón Gutiérrez podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, Servicio del Libro, Archivos y Bibliotecas en la calle Conde de Ibarra 18, a los efectos de conocimiento íntegro de la Resolución de 4 de octubre, por la que se acuerda reintegro parcial de la subvención concedida y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de 1 mes para interponer recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- El Director General, Julio Neira Jiménez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Casa-Palacio de la Marquesa de las Escalonias, en Antequera (Málaga), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Casa-Palacio de la Marquesa de las Escalonias, en Antequera (Málaga), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, en relación con el 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos, y que se relacionan a continuación:

- Comunidad de Propietarios del edificio C/ Pasillas, 32, 29200, Antequera (Málaga).
- Don Manuel Pedraza Hidalgo, C/ Pasillas, 28, 29200, Antequera (Málaga).
- Don Sergio Mesas Fernández, C/ Álvaro de Oviedo, 8, 29200, Antequera (Málaga).
- Doña Estrella Martínez-Valverde Nucho, Av. Almirante León Herrero, 2, 3.º B, 11100 San Fernando (Cádiz).

- Don Carlos Martínez-Valverde Nuche, C/ Colombia, 25, Esc. C, PL. 2, Pt. 25, 11100 San Fernando (Cádiz).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo los interesados puedan examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Doña Mencía. (PP. 3628/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Mejora CO-6202, N-432 en Baena a A-318 por Doña Mencía, ctra. entre Doña Mencía y acceso a P.I. Henazar, promovido por Diputación de Córdoba-Acción Territorial, situado en Doña Mencía, en el término municipal de Doña Mencía, expediente AAU/CO/174/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 19 de octubre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Castellar (Jaén). (PP. 3867/2011).

Expediente: AAU/JA/0042/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de mejora y ampliación de extractora de aceite de orujo, en el término municipal de Castellar (Jaén), promovido por Espuny Castellar, S.A., expediente AAU/JA/0042/11, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Guadix (Granada). (PP. 2514/2011).

Expediente 79/11-AUT-4.

Don Manuel Membrilla López ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «instalación de puerta metálica en la margen izquierda de la Rambla de Manco o Palomares, t.m. de Guadix (Coordenadas UTM: X: 485.749, Y: 4.128.949).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 17 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, en t.m. de Guadix (Granada). (PP. 3216/2011).

Expte.: 276/11-AUT-4.

Don José M.ª Peinado Herreros ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «reparación de la margen izquierda del Río Guadix en el t.m. de Guadix (Granada) (Coordenadas UTM: 487.172, 4.130.962)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo

de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 31 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 3.ª planta, 18004, Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Moya Benítez, José. DNI: 45255891X. Domicilio: C/ Ángel Ganivet, 5 D, 2.º, 18009. Granada. Expediente: TEI 76/08-7 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 115,47 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Promociones Altos de Gójar, S.L. CIF: B18712364. Domicilio: Avda. Carmen Morcillo, 44, 18150, Gójar, Granada. Expediente: TEI 76/08-8-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 52,30 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Salmerón Tenorio, M.ª Carmen. DNI: 23633881R. Domicilio: C/ San Antoni, 4, 17230, Palamós, Gerona. Expediente: TEI 05/10-1 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 10,40 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Rabaneda Beas, M.ª José. DNI: 03129766H. Domicilio: C/ Escritor Ramón Hernández, 18, 19190, Torija, Guadalajara. Expediente: TEI 14/10-A GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 14,08 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Rabaneda Beas, Marta. DNI: 03129773W. Domicilio: C/ Profesor Manuel Criado del Val, 17, 19190, Torija, Guadalajara. Expediente: TEI 14/10-B GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 14,08 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Baca Sánchez, Enrique. DNI: 23975573M. Domicilio: C/ Tarambolo, 4, 18510, Benalúa, Granada. Expediente: TEI 23/10-1 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29

de junio. Liquidación: 19,92 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Contreras Expósito, Ángel. DNI: 74628013M. Domicilio: C/ Margarita Melken, 12, 18500, Guadix, Granada. Expediente: TEI 23/10-2-A-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 7,56 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Martínez Sánchez, Ámparo Dolores. DNI: 74633820Q. Domicilio: C/ Margarita Melken, 12, 18500, Guadix, Granada. Expediente: TEI 23/10-2-B GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 7,56 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Construcciones Moreno y Fernández, S.A. CIF: A18024851. Domicilio: C/ Reyes Católicos, 29, 1.º, 18001, Granada. Expediente: TEI 32/10 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 722,99 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Pedrosa Rodríguez, Manuel. DNI: 23746288F. Domicilio: C/ Correo Viejo, 7, 18658, El Pinar, Granada. Expediente: TEI 33/10-2 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 71,17 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Ferrer Aranda, Fernando. DNI: 23592711R. Domicilio: C/ Arriba, 7, 18190, Cenes de la Vega, Granada. Expediente: TEI 34/10-4-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 23,18 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Ordóñez Rute, Manuel. DNI: 23440533Z. Domicilio: C/ Fuente, 3, 18370, Moraleda de Zafayona, Granada. Expediente: TEI 36/10-A-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 122,94 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Serrano Requena, Carmen. DNI: 74594561H. Domicilio: C/ Alfredo Corral, 3, Esc. 9, 3.º Iz., 03500, Benidorm, Alicante. Expediente: TEI 41/10-3-GR Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 141,96 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Morón Tarifa, Antonio. DNI: 23709758R. Domicilio: Caserío Ventanas, 18449, Lobras, Granada. Expediente: TEI 44/10-3-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 44,17 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Romero Medrano, Antonio Luis. DNI: 23613480R. Domicilio: Cjo. Avellano, s/n, 18010, Granada. Expediente: TEI 46/10-C-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 11,77 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Fernández Praena, S.L. CIF: B18329482. Domicilio: Ctra. Granada, 12, 18519, Purullena, Granada. Expediente: TEI 49/10-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 54,73 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Rudolf Wurstth Arnold. DNI: X2676366V. Domicilio: Cortijo Cristina, 18680, Salobreña, Granada. Expediente: TEI 61/10 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de

junio. Liquidación: 136,77 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: González Pereira, Joaquín. DNI: 23352038T. Domicilio: C/ Santa Eulalia, 10, 18013, Granada. Expediente: TEL 71/10-2 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 15,78 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento administrativo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de alegaciones que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Interesado: D. Fernando M. Nieto Cobo. DNI: 24.133.478-S.
- Acto notificado: Trámite de audiencia segregación del coto GR-11.956. Expte. 1508/11.
- Plazo alegaciones: Diez días (art. 84 Ley 30/1992, de 26 de noviembre), contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2011/28/AG.MA/FOR.

Interesado: D. José Manuel Ramos Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/28/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2011/35/GC/FOR.

Interesado: Manuel Molina Vivas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/35/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/737/GC /FOR.

Interesado: Pedro Diego Carrasco Almansa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivadas de la propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2011/737/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Me-

dio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/855/G.C./INC.

Interesado: Don José Manuel Paluzo Campos; NIF: 44602659R.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/855/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/840/G.C./INC.

Interesado: Don José Bernal Luna; NIF: 25593002M.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/840/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede

efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2011/991/GC/ FOR.

Interesado: Don Juan Antonio Cuesta Rodríguez.

Núm. Expte.: HU/2011/1005/GC /FOR.

Interesado: Don Manuel Jesús León Lagares.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores HU/2011/991/GC/FOR y HU/2011/1005/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 60

Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63